BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 8 de junio de 2017 **Año CXXV Número 33.641**

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS 2
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 12
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES 21
OTRAS SOCIEDADES 22

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS 23
ANTERIORES 74

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES 86

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS 26
ANTERIORES 86

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS 47
ANTERIORES 91

SUCESIONES

NUEVOS 53
ANTERIORES 99

REMATES JUDICIALES

NUEVOS 54
ANTERIORES 99

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS 58
ANTERIORES 101

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:
DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:
LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874
DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ACOMPASAR S.A.

1) Esc. 115 del 29/05/2017.- 2) Cónyuges en primeras nupcias Igal Mariano GUTKIND, argentino, nacido el 24/01/1979, DNI: 26.977.481, CUIT 23-26977481-9, y Gisela Romina PARENTE, argentina, nacida el 2/03/1980, DNI: 28.032.215, CUIL 27-28032215-1, ambos comerciantes, domiciliados en Griveo 3976, CABA.- 3) "ACOMPASAR S.A.".- 4) Domicilio legal y especial: Tucumán 834, 5º piso, of. 52, CABA.- 5) 99 años. 6) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Fabricación, Producción, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de accesorios para el pelo, artículos de marroquinería, accesorios de moda, artículos de bijouterie y relojería.- b) Producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos, mercadería, elementos, servicios para la actividad textil, indumentaria y productos de consumo, regalería y útiles.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 7) $ 1.000.000.- 8) La dirección y administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Director que lo reemplace.- 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura.- 10) 31/01 de cada año.- 11) Presidente: Igal Mariano Gutkind, Director Suplente: Gisela Romina Parente, quienes aceptan y fijan domicilio especial en Tucumán 834, 5º piso, of. 52, CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 115 de fecha 29/05/2017 Reg. Nº 1505
Adriana Ines Castagnola - Matrícula: 3349 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39249/17 v. 08/06/2017

AKCE S.A.

Rectifica aviso publicado el 24/05/2017 TI 35164/17. Se aclara que Ailen Emilce Caballero no es socia. Profesión de los socios: Eduardo Matias Ojea, licenciado administrador de empresas, Melanie Santoandre, comerciante.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 177 de fecha 04/05/2017 Reg. Nº 1951
Giselle Caudana - T°: 78 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39397/17 v. 08/06/2017

ARGENVANS TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 01-03-2017: a) Se aumenta el capital social de $ 12.000 a $ 2.912.000 reformándose el Artículo Cuarto. b) Se reforma el Artículo Séptimo en cuanto a la Garantía de los Directores Titulares. c) Se aceptan las renuncias del Presidente Guillermo Alberto Gotelli, Vicepresidente Juan Carlos Parera; y Directores suplentes Ernesto Victor Cordes y Nazareno Ezequiel Villa Abrille. d) Se designa Directorio: Presidente: Guillermo Alberto Gotelli Vicepresidente: Juan Carlos Parera, ambos con domicilio especial en Belisario Roldan 378, San Isidro, Pcia. de Bs. As; y Directores Suplentes: Cristian Emmanuel Leiva con domicilio especial en Bolougne Sur Mer 239, Banfield, Pcia. de Bs. As. y Cordes Ernesto Victor con domicilio especial en Viamonte 480 piso 6º departamento 22, CABA.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 01/03/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 08/06/2017 N° 39217/17 v. 08/06/2017

AVICOLA GANADERA EL RECREO S.A.

Asamblea 29/4/16 se designa Presidente: Luis Alberto Storti, productor agropecuario, DNI 5255918, nacido 16/7/45; Directora Suplente: Susana Maria Garcia, maestra, DNI 10878392, nacida 4/10/53, ambos argentinos, casados, domicilio real Av. Los Tilos S/N Polvaredas Pcia Bs As y especial Viamonte 377, 2 piso CABA. Se modifica Art. 7º y 8º en cuanto número de miembros y mandato directores, garantia directores y actos previstos por el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/04/2016
Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39287/17 v. 08/06/2017

BERLEGUI S.A.

Socios: Sergio Ricardo Alberti, nacido 4/8/79, empresario, DNI 27278692, Cuit 20272786926, y María Victoria Leguizamon, nacida 9/2/76, maestra, DNI 25093915, Cuit 27250939154, ambos argentinos, casados, domicilio Acceso Arturo Illia 1843 Roque Pérez Pcia Bs As; Fecha: 6/6/17; Denominación: "Berlegui S.A.", Domicilio: Lavalle 715 piso 2 of B CABA. Objeto: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, incluso en Feed Lot, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros.b) Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarías de uso agrícola o industrial, y explotación de establecimientos agrícolas. Duración: 99 años. Capital: $ 100000. Directorio: Presidente: Sergio Ricardo Alberti; Directora Suplente: María Victoria Leguizamon, ambos domicilio especial Lavalle 715 piso 2 of B CABA. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 30/4 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 188 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 1500
ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39288/17 v. 08/06/2017

CASSIS INTERNACIONAL QUIMICA S.A.

SE ACLARA que se complementa el edicto publicado el 23/05/2017 Nº 34822/17. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 14/07/2010 el domicilio especial del Director Titular y de la Directora Suplente es en la calle Lima 287 piso 5 oficina C de Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/07/2010
Cynthia Giselle Cendali - T°: 116 F°: 333 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39409/17 v. 08/06/2017

CEMBRASS S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 11/04/2017 se aumentó el capital social de $ 114.040.672 a $ 120.380.672, es decir en $ 6.340.000 y se reformó el Art. 4 del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/04/2017
Carolina Ayelen Martin - T°: 122 F°: 191 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39403/17 v. 08/06/2017

DESARROLLOS GUEIMUNDE S.A.

Se hace saber por Escritura 96, Folio 273 del 05/06/2017 Registro Notarial 86 de Caba, se constituyó la sociedad. Socios: los cónyuges en 1ª nupcias Sergio Alejandro GUEIMUNDE, argentino, nacido el 28/09/1966, Empresario, DNI 17.902.899, CUIT 23-17902899-9 y María de los Milagros PEREZ, argentina, nacida el 15/09/1975, Arquitecta, DNI 24.882.250, CUIT 27-24882250-9, ambos con domicilio en Catulo Castillo 2825, Caba. Constitución: "DESARROLLOS GUEIMUNDE S.A.". Domicilio: CABA. Duración: 99 años desde inscripción en la I.G.J. Objeto: a) INMOBILIARIA: Compraventa, explotación, subdivisión, alquiler, administracion, comercialización, intermediación, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos, compra, venta, permuta, leasing, y alquiler de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional; desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos. b) AGROPECUARIA: La explotación Agropecuaria, cría de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, y animales de granja; cultivo de cereales, oleaginosas, tubérculos y hortalizas, verduras, frutas y cítricos; y c) FINANCIERAS: Recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros de garantía. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 500.000. Administración: Mínimo de 1 y máximo de 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/12.- Presidente: Sergio Alejandro GUEIMUNDE. Director Suplente: María de los Milagros PEREZ, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio Especial en la sede social. Sede social: Tucuman 1650, Piso 2, Departamento E Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 96 de fecha 05/06/2017 Reg. Nº 86
SANTIAGO JUAN NUÑEZ - Matrícula: 5345 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39252/17 v. 08/06/2017

DOLMA S.A.

Rectifica N35988/17.29/05/2017: Asamblea 26/10/2016 se renueva directorio. Asamblea general extraordinaria 31/8/2015 se traslada sede. Asamblea General extraordinaria 12/3/2007 se modifica estatuto. Autorizado según instrumento privado ACTAS de fecha 26/10/2016
Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39186/17 v. 08/06/2017

DROGUERIA DEL SUD S.A.

Esc. 175 del 18/5/17, reg. 379. Acta: 4/5/17. Reforma inciso a del art. 3º. Objeto: a) Comerciales: La compra, venta, exportación, importación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización, por cualquier canal de compra o venta de: (i) Drogas y productos farmacéuticos y químicos, antibióticos y especialidades médicas para uso humano, veterinario e industrial, materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, vinculados con los anteriores diseños; (ii) Productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo; (iii) Productos y/o aparatos electrónicos y/o eléctricos: grandes electrodomésticos, pequeños electrodomésticos, equipos de informática y telecomunicaciones, aparatos electrónicos de consumo, aparatos de alumbrado, herramientas eléctricas y electrónicas, juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre, aparatos médicos, instrumentos de vigilancia y control, máquinas expendedoras y/o cualquier otro producto y/o aparato electrónico y/o eléctrico, y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39381/17 v. 08/06/2017

EFEUNO S.A.

Constitución: Escritura Pública Nº 150, folio 383, de fecha 24/05/2017, pasada ante la Escribana Mariela Paola del Rio - 1) Accionistas: MARCELO FABIO FIGOLI, argentino, casado, nacido el 07.03.1966, 51 años, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 17.716.847, CUIT 20-17716847-6, domiciliado en Azopardo Nº 1487 piso 3, CABA, titular de 95.000 acciones; y LEONARDO CARLOS FIGOLI, argentino, casado, nacido el 16.07.1971, 45 años, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 22.303.381, CUIT 20-22303381-5, domiciliado en Francisco Solano López 3541, 3 "A", CABA, titular de 5.000 acciones; 2) Denominación: EFEUNO S.A. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la producción y la promoción de todo género de espectáculos públicos ya sean deportivos, teatrales, cinematográficos, televisivos y cuanta manifestación artística exista- y/o eventos de todo tipo que incluyan la participación de deportistas y/o artistas. La producción y/o promoción podrá ser mediante la explotación de estadios, teatros, locales y/o espacios públicos autorizados más sus estacionamientos y anexos; asimismo el suministro y despacho de los insumos requeridos durante los eventos por los artistas, deportistas y/o público en general asistente. La promoción podrá ser mediante cualquier medio de difusión de publicidad o propaganda pública y/o privada ya sea en la forma de marketing, merchandising y/o publicidad; 5) Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción; 6) Administración: La dirección y administración está a cargo del Directorio, integrado por uno a seis titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Duración del mandato: 1 ejercicio; 7) Sindicatura: se prescinde; 8) Ejercicio económico: 30 de junio de cada año; 9) Sede social: Azopardo nº 1487 piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. 10) Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél; 11) Directores elegidos por asamblea constitutiva: Presidente: Marcelo Fabio FIGOLI, Director Suplente: Leonardo Carlos FIGOLI. Todos ellos fijan domicilio especial en Azopardo Nº 1487 piso 3, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 150 de fecha 24/04/2017 Reg. Nº 325
María Laura Barbosa - T°: 72 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39392/17 v. 08/06/2017

EXPONENCIAR S.A.

Se hace saber que por escritura 604 del 01/06/2017 del Registro Notarial 359 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea del 23/05/2017 en la cual se resolvió ampliar el objeto social y modificar el Artículo 3º del Estatuto Social. "Artículo Tercero: ... y cobros por cuenta y orden de terceros ...". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 604 de fecha 01/06/2017 Reg. Nº 359
Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39406/17 v. 08/06/2017

FLYBONDI S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3 del 15/03/2017, se resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra y venta de participaciones en Sociedades relativas a aeronaves y a la industria aeronáutica, dentro y/o fuera del país, pudiendo al efecto constituir o participar, en calidad de socio o accionista en otras sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, comerciales y civiles, cualquiera que sea su naturaleza y tipo dentro de los permitidos por las normas legales vigentes, mediante la suscripción, aportes de capital o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, con personas jurídicas y físicas, privadas o estatales, nacionales y extranjeras, pudiendo participar o no de su gestión o administración; participar en negocios, percibir intereses por operaciones de inversión, realizar inversiones en empresas o sociedades; otorgar fianzas, avales, créditos, y todo otro tipo de garantías en general; adquisición, tenencia, disfrute y administración de títulos que concedan participación en sociedades; adquisición y tenencia de bienes y derechos intelectuales (patentes, marcas, copyright, franchising, etc.) tenencia y administración de inversión de fondos; operaciones de comercio internacional incluyendo triangulaciones; titularidad de cuentas bancarias en instituciones financieras internacionales; administrar tenencias accionarias en otras sociedades o empresas y brindarles asistencia técnica y administrativa a las mismas; tomar o dar todo tipo de préstamos en moneda nacional o extranjera o en valores de deuda pública o privada, con o sin garantías reales o personales y en general realizar todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto lo sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial". Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/03/2017
Javier Federico Pereyra Zorraquin - T°: 125 F°: 398 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39352/17 v. 08/06/2017

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/03/2017, se aprobó: a) AUMENTAR el CAPITAL SOCIAL de "FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A." en $ 354.800.- O SEA HASTA $ 241.197.295.-, REFORMANDOSE el ARTÍCULO 4º del estatuto social y b) REOFRMAR el ARTIUCLO DÉCIMO del estatuto social en cuanto al monto de la garantia de los directores, la cual será igual para todos no pudiendo ser inferior al 60% del capital social en forma conjunta entre todos los directores. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 217 de fecha 31/05/2017 Reg. Nº 61
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39213/17 v. 08/06/2017

GO DESARROLLOS S.A.

Informa que: Por Escritura Complementaria Nº117 del 16/05/2017, que modifica lo resuelto por Escritura Nº162 del 19/09/2016, se consigna que el nombre y apellido completo del socio es: Federico DE NARVAEZ CLAVIER, DNI: 31.252.358. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 162 de fecha 19/09/2016 Reg. Nº 1126
Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39274/17 v. 08/06/2017

GRAZIA S.A.

Por medio de asamblea extraordinaria del 03/02/2017 se decidio el traslado del domicilio legal a la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y fijar la nueva sede social en Pasaje Cajaraville Nro 53, Rosario Provincia de Santa Fe Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/02/2017
Maria Fernanda Liguori - T°: 76 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39235/17 v. 08/06/2017

GUNVOR ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 8/05/2017 se resolvió: 1) modificar el Art. 9 del Estatuto Social a fin de limitar las facultades del Directorio; 2) designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Leonardo Martín Dramis y Directora Suplente: María Fernanda Mierez, hasta la Asamblea que considere el ejercicio a finalizar el 31.12.2019. Los Directores constituyen domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/05/2017
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39151/17 v. 08/06/2017

KRONEN INTERNACIONAL S.A.

Por Asamblea del 23-2-16 se resolvió modificar el art. 6 del Estatuto, incorporando el derecho de preferencia y acciones preferidas. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/02/2016
Jorge Ismael Nirenberg - T°: 109 F°: 60 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39363/17 v. 08/06/2017

MACROCONSULTING S.A.

Por escritura No. 78 del 06/06/2017, Fo. 202, Registro 1333 de CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 23/05/2017, donde se resuelve modificar el Objeto Social, reformando en consecuencia el Artículo Tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en su carácter de empresa consultora, prestadora de servicios, representante o mandataria, actividades de asesoramiento de todos los aspectos y áreas relacionadas a la energía, al turismo, a la economía y a la informática para lo cual podrá efectuar las siguientes actividades: a) Evaluaciones sectoriales, macro-sectoriales, micro-sectoriales, empresariales y estatales; b) Formulación, gestión, monitoreo y evaluación de proyectos; c) Confección de modelos matemáticos; d) Desarrollo y venta de software; e) Comercialización, importación y exportación de elementos afines a su actividad de asesoramiento; f) Compra y venta de energía en todas sus formas: g) Evaluación de impacto socio-económico y ambiental; h) Estudios de organización institucional; i) Estudios de inversión; j) Formulación, gestión, monitoreo y evaluación de proyectos de consultoría en el sector de la salud y de factibilidad de aseguramiento en salud; k) Realización de encuestas bajo cualquier modalidad y tipo; l) Estudios de tarifas en sectores de infraestructura; m) Asesoramiento en turismo y desarrollo sustentable; n) Estudios de consultoría estadísticos y actuariales; ñ) Asesoramiento sobre marcos legales sectoriales o regulatorios; o) Organización y dictado de cursos y seminarios. Esta enumeración de actividades es meramente enumerativa y no taxativa, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones y/o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Los asesoramientos serán efectuados por intermedio de los profesionales con título habilitante cuando así se requiera, quedando excluidas las actividades previstas en la leyes 20488 y 23187. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar cualquier acto que no esté expresamente prohibido por las leyes y por este estatuto".
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 1333
Edelmira Ringelheim - Matrícula: 2059 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39630/17 v. 08/06/2017

MANTAX S.A.

Comunica que: (i) por Reunión de Directorio del 10/02/17 y Asamblea General del 10/02/17 resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Mariano Andrés Saúl y Alejandro Ireneo Lubinski a sus cargos de Director Titular y Presidente y de Director Suplente, respectivamente y designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Matías de Buján y Director Suplente: Enrique Javier Brocatto, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1069, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) resolvió modificar su anterior denominación por Wisehood Argentina S.A.; (iii) Modificar el Art. 3 del Estatuto Social, para que lea como sigue: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, exportación e importación, al por mayor o menor, de luminarias y artefactos de iluminación de todo tipo; (b) Consultoría de eficiencia y recursos de toda clase de energías, compra, venta y comercialización, importación y exportación –en general– de toda clase de equipos y estructuras vinculadas a la generación, transporte y distribución de toda clase de energías; y (c) Financiar y participar en forma directa y/o asociada a terceros en el desarrollo y/o ejecución de proyectos relativos a la generación, transporte y distribución de toda clase de energías, pudiendo la Sociedad presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios (públicos o privados), adjudicaciones directas (públicas o privadas), y cualquier otro esquema relacionado con la generación, transporte y distribución de toda clase de energías, y actuar como concesionario de servicios de toda clase de energías, ejerciendo todo tipo de mandatos y representación vinculada a dichas actividades. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el

Concurso Público. La Sociedad deberá actuar mediante Profesionales con título habilitante para la realización de las actividades comprendidas en su objeto social que así lo requiriesen, de acuerdo a la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto; (iv) trasladar la sede social de la Sociedad a la calle Carlos Pellegrini 1069, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 49 de fecha 10/02/2017
Matias Barroca - T°: 105 F°: 371 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39379/17 v. 08/06/2017

METALCONF COMERCIAL S.A.

Esc 100 del 31/05/2017 Folio 201, Reg. 1980 CABA. Accionistas: Eugenio BONNIN, 28/8/1960, DNI 14.277.031, analista en sistemas, Club de Campo Abril Lote Lago 64, Km 33, Autopista Buenos Aires- La Plata, Prov. Bs. As Walter Antonio JURE, 20/4/1971, DNI 22.167.074, Club de Campo Abril, Lote El Recado 18, Km 33, Autopista Buenos Aires- La Plata, Prov. Bs. As; Alfredo Nestor PERALTA, 16/9/1955, DNI 11.633.646, Estrada 2280, Olivos, Prov. Bs. As; Juan Pablo TRIPODI, 18/3/1972, DNI 22.654.226, Migueletes 1851, CABA, ingenieros, todos argentinos, casados. Plazo: 99 años. Capital: $ 2100000 (21000 Acciones nominativas no endosables de $ 100 y 1 voto) Objeto: a) la fabricación, industrialización, distribución, compra, venta, representación, consignación, intermediación, comisión, importación, y exportación, ejecución y construcción y confección de productos solicitados a medida y/o especializados de toda clase de productos siderúrgicos y metalúrgicos, como así también de todos aquellos bienes y servicios relacionados con la industria siderúrgica y metalúrgica en general; b) realizar operaciones y contratos financieros en general, financiamiento de negocios relacionados con su objeto social, otorgamiento de garantías, avales, fianzas y créditos con o sin garantía real, depósitos o caución de valores, adquisición, compraventa de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, compra de fondo de comercio conforme ley 11867 y/o cualquier otra. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público; d) La construcción, constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos, incluyendo el sector público y privado. Cuando la actividad así lo requiera será realizada por profesionales con titulo habilitante; f) Compraventa y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, herramientas de cualquier tipo, artículos de ferretería, plomería, y electricidad, así como toda clase de bienes accesorios y conexos con los anteriores o que tengan relación con los fines y objetos de la sociedad.; g) Actuación como intermediario. La realización de mandatos con la mayor amplitud, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de cobranzas, negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La celebración de contratos de fideicomisos y participación en negocios fiduciarios, actuando como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria, en operaciones relacionadas a su objeto. Participar en la administración y capital de asociaciones o sociedades civiles, mercantiles, consorcios de cooperación, uniones transitorias, agrupaciones de colaboración y en general, y empresas de personas fisicas como de personas morales, con relación directa e indirecta con los fines y objetivos sociales que se mencionan en esta clausula. Celebrar todo tipo de contratos de asociación en participación, de colaboración de franquicias o de cualquier clase, índole, especie o naturaleza con personas físicas o morales, tanto de iniciativa privada como del sector social, o del Gobierno Federal, Provincial o Estatal y Municipal, o empresas de participación estatal desconcentradas, personas físicas y morales y de cualquier otra especie; y h) Asesoramiento y consultoría en proyecto, diseño, fabricación, calculo, instalación, optimización, puesta en marcha, inspección y asesoramiento integral en la construcción y montaje de todo tipo de obras. Cierre ejercicio: 31/5. Sede Social: Bartolome Mitre 1371 3ºpiso Oficina G CABA, Directorio: 1 a 6 por 3 ejercicios. Se designa Presidente: Eugenio Bonnin, Vicepresidente: Walter Antonio Jure, Director Titular: Alfredo Nestor Peralta, Director Suplente: Juan Pablo Tripodi, con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 100 de fecha 31/05/2017 Reg. Nº 1980
Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39380/17 v. 08/06/2017

PAPELERA ONCATIVO S.A.

Socios: Mario Fernando ASSISI, nacido el 27/5/76, DNI 25.249.104, domiciliado en San Lorenzo 84 piso 6 dpto C, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Mario Francisco ASSISI, nacido el 27/7/44, DNI 7.750.900, domiciliado en Avellaneda 515 piso 4 dpto. B, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As y Cristina Nélida MEDRANO, nacida el 5/10/46, DNI, DNI 5.317.679, todos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Avellaneda 515 piso 4 dpto. B, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Constitución: 1/6/17. Domicilio: Tucumán 612 piso 5 CABA. Capital: $ 200.000. Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización, mandato, licitación, ya sea en el ámbito público o privado o en cualquiera de sus manifestaciones, representaciones y distribución mayorista o minorista de todo tipo de productos relacionados con artículos de librería impresos, edición, impresión, distribución y comercialización de toda clase de libros, revistas, diarios, papelería, afines, productos, artículos e insumos de computación y en general de todos aquellos artículos de comercialización en librerías, incluso operaciones relacionadas con la industria editorial, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación y distribución de juguetes y artículos didácticos, bazar, menaje, víveres frescos, secos y envasados, sustancias alimenticias y bebidas naturales y envasadas. b) La prestación a oficinas, empresas o negocios, de servicios de limpieza, provisión de papelería, artículos o productos de y para computación, hardware, software, repuestos, accesorios y service, servicios de cafetería, alimentos y bebidas. c) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y la presentación de toda clase de licitaciones relacionadas con su objeto social, ya sean de orden público o privado. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Se designó: Presidente Mario Fernando Assisi y Director Suplente Mario Francisco Assisi, quienes fijaron domicilio especial en Tucumán 612 piso 5 CABA. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Cierre de Ejercicio: 31/12.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1095 de fecha 01/06/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39185/17 v. 08/06/2017

POSAVINA S.A. FINANCIERA

Por Reunión de Directorio N° 286 y Asamblea Extraordinaria N° 74, ambas del 22/11/2016 se resolvió aumentar el capital en la suma de $ 52.360.000, esto es, de la suma de $ 5.778.868 hasta el importe de $ 58.138.868, reformándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria Nº 74 de fecha 22/11/2016. Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 22/11/2016
Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39247/17 v. 08/06/2017

QUEENLY SAVING S.A.

Por escritura 51, folio 87, del 25/4/17 del Registro 1784 CABA, que me autoriza. La sociedad "QUEENLY SAVING S.A." de Uruguay RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Estela Noemí Percival, DNI 26.499.782, argentina, empresaria, 19/3/78, con domicilio real en Anchorena 1121 piso 2 departamento 23 CABA y María de los Angeles Maini, DNI 32.293.576, argentina, empresaria, soltera, 6/4/86, con domicilio real en Boulevard kukulcan Km. 9,5 Residencial Maralago 8 cl Cancún, Quintana Roo, México.- 3) "QUEENLY SAVING S.A."4) Paseo del Carmen 791 piso 3 departamento A CABA, 5) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 6) $ 100.000; 7) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 8) Plazo: 99 años desde su inscripción. 9) PRESIDENTE: Estela Noemí Percival; y DIRECTOR SUPLENTE: María de los Angeles Maini, ambos con domicilio especial en la sede social. 10) Cierre ejercicio 31/12. Carlos Darío Litvin.-
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 25/04/2017 Reg. Nº 1784
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39153/17 v. 08/06/2017

ROMAN SQUARE S.A.

Por escritura 50, folio 83, del 25/4/17 del Registro 1784 CABA, que me autoriza. La sociedad "ROMAN SQUARE S.A." de Uruguay RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Estela Noemí Percival, DNI 26.499.782, argentina, empresaria, 19/3/78, con domicilio real en Anchorena 1121 piso 2 departamento 23 CABA y María de los Angeles Maini, DNI 32.293.576, argentina, empresaria, soltera, 6/4/86, con domicilio real en Boulevard kukulcan Km. 9,5 Residencial Maralago 8 cl Cancún, Quintana Roo, México.- 3) "ROMAN SQUARE S.A."4) Paseo del Carmen 791 piso 3 departamento A CABA, 5) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 6) $ 100.000; 7) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 8) Plazo: 99 años desde su inscripción. 9) PRESIDENTE: Estela Noemí Percival; y DIRECTOR SUPLENTE: María de los Angeles Maini, ambos con domicilio especial en la sede social.- . 10) Cierre ejercicio 31/12. Carlos Darío Litvin.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 50 de fecha 25/04/2017 Reg. Nº 1784
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39154/17 v. 08/06/2017

SOL DEL PLATA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

Leonardo Oscar DURAN, DNI 29.004.876, comerciante, divorciado, domiciliado en Salta N° 486, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 25/12/1981, Maria Fernanda DURAN, DNI 32.195.311, comerciante, soltera, domiciliado en Salta N° 486, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 16/01/1986 2) 05/06/2017 3) SOL DEL PLATA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tendrá por objeto la construcción y venta de viviendas prefabricadas. Realización de construcciones civiles, edificios destinados a propiedad horizontal y todo otro tipo de viviendas. Intermediar en la compraventa y administración de bienes inmuebles propios o de terceros. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto- 6) $ 300.000. 7) Directores: 1 a 3 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: María Fernanda DURAN, Director Suplente: Leonardo Oscar DURAN. 10) 31/03. 11) Domicilio legal: Avenida Córdoba Nº 657, piso 2°, C.A.B.A., domicilio especial de todos. Autorizado según instrumento público Esc. Nº CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS de fecha 05/06/2017 Reg. Nº 172
Jorge Angel Oliva - T°: 148 F°: 139 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39593/17 v. 08/06/2017

SOONER INTERNATIONAL GROUP S.A.

SOONER INTERNATIONAL GROUP S.A. Por Escritura Nº 656 Fº 1314 Reg. 553 de 05/06/2017, Ezequiel Gustavo Chehuen, argentino, casado, nacido el 26/4/1979, DNI 27.308.031, contador, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 925, Piso 2, Depto. B, CABA; Edmundo Elías Cheuen, argentino, casado, nacido el 2/8/1951, DNI 10.463.521, corredor, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 925, Piso 2, Depto. B CABA. OBJETO: I) Constructora: Construcción de inmuebles para ser sometidos o no al régimen de propiedad horizontal y la realización y ejecución de obras civiles, públicas o privadas, de arquitectura e ingeniería conexas; los servicios de dicha actividad serán ejercidos a través de profesionales debidamente habilitados. II) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación, construcción y/o administración de toda clase de inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y bajo el régimen de fideicomisos, pudiendo adquirir y ceder derechos sobre los mismos. III) Financiera: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. IV) Representaciones: llevar a cabo servicios de asesoramiento, gerenciamiento, y administración de: fideicomisos, empresas en general y de bienes y capitales de particulares y/o sociedades, ya sean éstas comerciales o civiles y realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. Realizar toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en

las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones, concesiones, comodato, operaciones de leasing, venta de inmuebles, mutuos, gestión y promoción de negocios vinculados con las actividades antes mencionadas e inversiones de cualquier naturaleza. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto Cierre de Ejercicio 31/05. Capital $ 100.000. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Ezequiel Gustavo Chehuen; Director Suplente: Edmundo Elías Chehuen, ambos con domicilio especial y sede social en Marcelo T. de Alvear 925 Piso 2, Depto. B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 656 de fecha 05/06/2017
Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 05/06/2017
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39335/17 v. 08/06/2017

TRIXIE GROUP S.A.

Constitución por Esc. 160 del 6/5/2017, Registro 1017. 1) TRIXIE GROUP S.A. 2) Hernan Eduardo ROMAN, argentino, nacido: 29/02/1976, DNI. 25.241.118, CUIT. 20-25241118-7, casado, comerciante, domicilio: Gorostiaga 1771, Parque Leloir, Ituzaingo, Pcia. Bs. As.; Gabriela Lorena MORRONE, argentina, nacida: 13/09/1974, DNI. 24.211.703, CUIT. 23-24211703-4, casada, comerciante, domicilio: Gorostiaga 1771, Parque Leloir, Ituzaingo, Pcia. Bs. As.; y Mariano Jorge FORTUNATO, argentino, nacido: 3/09/1972, DNI. 22.990.018, CUIT. 20-22990018-9, soltero, comerciante, domiciliado en Sarandí 1063, PB., piso 14º CABA. 3) 99 años. 4) objeto: 1) Desarrollo, adquisición y explotación de franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y la obtención y concesión a terceros, de licencias para explotación de dichas franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor; 2) Prestar a personas físicas toda clase de servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica en materia de desarrollo de franquicias, comercial, industrial, administrativa, financiera, técnica, contable y mercantil y de estudios económicos, así como organizar y promover todo tipo de empresas comerciales e industriales. 3) Realización de investigaciones de factibilidad para el desarrollo de franquicias, así como la representación de empresas interesadas en el desarrollo de las mismas, prestando para tal efecto todos aquellos servicios que sean requeridos para su puesta en marcha, mantenimiento y control; 4) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, distribuir, instalar, diseñar, fabricar, manufacturar, ensamblar, producir, proporcionar mantenimiento y servicio, reparar y comercializar en general, toda clase de bienes en el territorio nacional y en el extranjero. Toda actividad profesional se realizará a través de profesionales con título habilitante. 5) Cierre Ejercicio: 31/01; 6) Capital: $ 500.000; Sede social: Rafael Obligado 1221 local 10 CABA. 7) Administración: Directorio de 1 a 5, por 3 años. Prescindirá de sindicatura. PRESIDENTE: Hernan Eduardo ROMAN, DIRECTOR SUPLENTE: Gabriela Lorena MORRONE, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Rafael Obligado 1221 local 10 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 160 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 1017
Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39389/17 v. 08/06/2017

TURNER & TOWNSEND S.A.

Por Escritura Pública Nº 166 del 6 de junio del 2017, pasada al folio 456, Protocolo A, del Registro Notarial Nº 760, ante el Escribano Mariano Russo se constituyó TURNER & TOWNSEND S.A. Socios: Enrique Ernesto ALDAZABAL, argentino, nacido el 15/7/1944, Contador público, Documento Nacional de Identidad número 4.439.181, C.U.I.T número 20-04439181-4, casado, domicilio en calle Carlos Mújica 4369 provincia de Buenos Aires, Argentina; y Carlos Jorge SCHULZ, argentino, nacido el 5/1/1946, Contador Público, Documento Nacional de Identidad N° 4.542.753, C.U.I.T. N° 20-04542753-7, casado, domiciliado en calle Intendente Becco 60, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Duración: 99 años. Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA: organización, desarrollo, asesoramiento a terceros, administración y comercialización de toda clase de emprendimientos inmobiliarios. Construcción, adquisición, compra, venta, permuta, locación, leasing, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos, rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y/o parcelamientos de toda clase de inmuebles. A tales efectos, la Sociedad podrá constituir, tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, mediante la suscripción, adquisición y/o tenencia de acciones o participaciones, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo inmuebles, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario y efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526).

Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes. Asimismo, la Sociedad podrá otorgar garantías y fianzas de todo tipo, actuando como garante de terceros, cualquier sea su naturaleza. La Sociedad podrá realizar actividades de importación y exportación y la ejecución de mandatos y comisiones. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Cierre de ejercicio: 30/04. Sede social: Bouchard 710, piso 1º, C.A.B.A. Directorio: 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 1 ejercicio. Director Titular y Presidente: Enrique Ernesto ALDAZABAL. Director suplente: Carlos Jorge SCHULZ, ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Bouchard 710, piso 1º, C.A.B.A. La representación legal y uso de la firma social de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 166 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 760
María Ximena Perez Dirrocco - T°: 87 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39383/17 v. 08/06/2017

VILLAREX S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 24/05/2017 se reeligieron autoridades, por vencimiento de mandato. Presidente: Manuel Francisco Paucar Chavez y Director suplente: Ranses Chilcon Alarcon. Fijan domicilio especial en Moreno 957, Piso 6, of. 4, CABA y se reformo el Art 9º por adecuación de la garantía de los directores a las normativas vigentes. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 24/05/2017
Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39273/17 v. 08/06/2017

VOLLENDUNG S.A.

Aviso Rectificatorio del Aviso Nº 37259/17 del 01.06.2017 se informa que se consignó en forma errónea el objeto social, siendo el correcto el siguiente: “La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación, exportación de artículos derivados del plástico y del caucho, destinados a la industria y al consumo masivo. La sociedad podrá incorporar productos complementarios no fabricados por la misma. La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social especificadas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico análogo.” Autorizado según instrumento público Esc. Nº 134 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 1651
Santiago Antonio Rodriguez Cid - T°: 98 F°: 852 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39219/17 v. 08/06/2017

ZURICH LATIN AMERICAN SERVICES S.A.

Comunica que por Asamblea General del 16/05/2017 resolvió el traslado de la fecha de cierre del ejercicio de la Sociedad al 30 de Junio de cada año y la consecuente modificación del Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/05/2017
Matias Barroca - T°: 105 F°: 371 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39339/17 v. 08/06/2017



SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALVAREZ MARTINEZ S.R.L.

Constitución: Socios: Alfredo Fidel Martinez, argentino, casado, nacido el 15/10/1962, DNI 14.978.814, empresario, domiciliado en Avda. Alte. Brown 674 dpto. "2", CABA y Roberto José Alvarez, argentino, casado, nacido el 18/10/1984, empresario, DNI 31.176.619, domiciliado en Avda. Alte. Brown 676, CABA. Denominación: ALVAREZ MARTINEZ S.R.L. Domicilio social: Necochea 173 Planta Baja, departamento "A", CABA. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros realizará las siguientes actividades: Construcción, refacción y ejecución de todo tipo de obras: edificios urbanos, rurales, viviendas individuales, obras viales, obras electrónicas y electromecánicas, teniendo capacidad para presentarse a licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales incluyendo el servicio de transporte y almacenamiento de materiales y herramientas vinculadas directamente al objeto social. Compra, venta, permuta, locación y administración de bienes muebles urbanos y rurales, fraccionamiento, urbanización y posterior loteo en parcelas para viviendas individuales, clubes de campo, tiempo compartido y explotaciones comerciales e industriales y toda operación inmobiliaria, financiera y de inversión con exclusión de las previstas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 40.000. Administración y representación: Socios Gerentes: Alfredo Fidel Martinez y Roberto José Alvarez ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 01/06/2017
BETINA PAULA VIDAL CASTELLI - T°: 109 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39400/17 v. 08/06/2017

ARGENCON S.R.L.

1) Oscar Rogelio SANTARELLI, 24/11/1977, soltero, DNI 26.004.670, Godoy Cruz 1492, Benavidez, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As.; Maximiliano Esteban BOSCARIOL, 19/12/1977, casado, DNI 26.201.808, Juan A. Garcia 2362, Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As.; Claudio Alejandro BOSCARIOL, 24/11/1966, casado, DNI 18.110.293, Avenida 6, número 1640, Ciudad y Pdo de Villa Gesell, Pcia. Bs. As.; Jorge Martín RAMOS, 15/07/1977, soltero, DNI 26.443.314, Labardén 5759, Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As; todos argentinos y empresarios. 2) Esc. 165 Fº 504, 02/06/2017, Registro 1913. 3) "ARGENCON S.R.L." 4) Sede y domicilio especial autoridades: Bernardo de Irigoyen 214, séptimo piso, departamento "D", CABA. 5) construcción y/o comercialización de todo tipo de obras y/o emprendimientos inmobiliarios, loteos, fraccionamientos y urbanizaciones de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación, en todas las modalidades existentes o a crearse; mediante la realización de cualquier trabajo relacionado con la construcción; demolición, remodelación, refacción, reparación y reciclaje de toda clase de inmuebles, intermediación, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, explotación y administración, de todo tipo de bienes inmuebles sean o no sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; comercialización de unidades construidas o a construirse; toda clase de fraccionamiento y posterior loteo y enajenación de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y/o conjuntos inmobiliarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; organización, desarrollo, administración y explotación de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 200.000. 8) 1 o más Gerentes, tiempo indeterminado. Firma indistinta 9) Gerentes: Oscar Rogelio SANTARELLI, Maximiliano Esteban BOSCARIOL, Claudio Alejandro BOSCARIOL, Jorge Martín RAMOS. 10) 30/04. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 165 de fecha 02/06/2017 Reg. Nº 1913
Judith Soboski - Matrícula: 4232 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39161/17 v. 08/06/2017

ARROW HOLDINGS S.R.L.

Constitución: 02/06/2017. Socios: Los conyuges en primeras nupcias Pedro BERDICHEVSKY, argentino, nacido el 8/9/1982, empresario, DNI 29.753.455, CUIT 20-29753455-7; y Paulina Yael GANZ, argentina, nacida el 7/12/1990, empresaria, DNI 35.726.074, CUIT 23-35726074-4, ambos domiciliados en Tucumán 2360, piso 3 depto "D CABA. Denominacion: ARROW HOLDINGS SRL. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Importación, exportación, distribución y comercialización de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia; 2) Consultoría y Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos,

aéreos, y terrestres; contratación de seguros; gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, aduanas y puertos; 3) Mandato y Gestión de Negocios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, ofrecimiento de servicios de marketing, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias propias o de terceros vinculadas a su objeto social, vinculadas a todo tipo de servicios y bienes de lícita comercialización, como así también aquellos que respondan a un fin cultural y educativo. A tales efectos, las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.-. Capital: $ 1.500.000, de 1 peso cada una de valor nominal. Duración: 99 años. Sede social: Avenida Figueroa Alcorta número 3351, Planta Baja, departamento "3", CABA. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistina; mandato: plazo de duración de la sociedad. Gerente: Pedro BERDICHEVSKY, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Presinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 148 de fecha 02/06/2017 Reg. Nº 1618
magali ginette zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39141/17 v. 08/06/2017

CHAPAS S.P. S.R.L.

Por Instrumento Privado, contrato, del 05/01/2017, por cesión de cuotas sociales, se reforma el art. 4º del contrato social, el cual queda redactado: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000), dividido en SESENTA MIL CUOTAS (60.000) de valor nominal PESOS UNO ($ 1.-) cada una, y con derecho a un (1) voto cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Héctor Raúl SANCHEZ, suscribe la cantidad de 15.000 cuotas; María Isabel PAEZ, suscribe la cantidad de 12.000 cuotas; y Sebastián SANCHEZ PAEZ, suscribe la cantidad de 33.000. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración" Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 05/01/2017
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39357/17 v. 08/06/2017

CHEZUTO S.R.L.

Por Instrumento Privado de fecha 10/04/17, se constituyó CHEZUTO S.R.L.: 1) Socios: Aníbal Javier Sánchez, DNI 26093068, CUIT 20-26093068-1, argentino, nacido el 20/09/1977, casado, empleado, domiciliado en Avenida Iriarte 3222, departamento "2", C.A.B.A., y Francisco Hernán Mejuto, DNI 23.602.861, CUIT 20-23602861-6, argentino, nacido el 4/11/1973, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Iriarte 3222, departamento "1", C.A.B.A. 2) Denominación social: CHEZUTO S.R.L.; 3) Sede social: Avenida Iriarte 3222, departamento "2", C.A.B.A; 4) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A.- Vigilancia y protección de bienes a través de personal de seguridad presente o a través de sistemas de monitoreo B.- La protección de personas. C.- El depósito, custodia, de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras. D.- El transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior. E.- Comercialización, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. F.- Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas G.- Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural. 5) Duración: 99 años desde su constitución; 6) Capital Social: $ 20.000. Representado por 20 cuotas de $ 1000 Valor nominal cada una y un voto por cuota. 7) Órgano de Administración: Gerencia: uno o más gerentes. Por Instrumento Privado de misma fecha se resolvió designar como Gerente Titular y Presidente a Aníbal Javier Sánchez por seis años. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre; 10) Garantía: $ 10.000. Aníbal Javier Sánchez, gerente. constituyendo domicilio especial en Avenida Iriarte 3222, departamento "2", C.A.B.A.
Designado según instrumento público Esc. Nº ACTA Nº 65 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 1017 ANIBAL JAVIER SANCHEZ - Socio Gerente

e. 08/06/2017 N° 39391/17 v. 08/06/2017

DAJOS S.R.L.

1) José Luis Arias López, Uruguayo, 05/12/1971, 44 años, soltero, DNI 92.553.014, CUIT 20-92553014-0, comerciante, Florida 146, ciudad de Buenos Aires y Daniel Alvarez, argentino, 06/07/1971, 45 años, casado, DNI 22.090.913, CUIL 20-22090913-2, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 1061, ciudad de Buenos Aires. 2) Instrumento privado de fecha 26/12/2016. 3) DAJOS SRL. 4) Rodriguez Peña 546, piso 7°, departamento "B", CABA. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas de existencia real o jurídica, en el país o en el extranjero, la explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, heladerías, cafeterías y/o casas de comidas elaboradas y/o semielaboradas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 50.000. 8) Gerente Daniel Alvarez, con domicilio especial en la calle Rodriguez Peña 546, piso 7°, departamento "B", CABA. 9) 31-10 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 26/10/2016
Gaston Matias Funes - T°: 106 F°: 257 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39082/17 v. 08/06/2017

EDIFICIO ROMA S.R.L.

Esc. 320 del 31/5/17 Fº 400 Registro 435, CABA, se protocolizó Acta de Asamblea General unánime del 2/5/17 que resolvió: Reconducir la sociedad por vencimiento del plazo de duración original de 5 años, se modificó el art. 2 del Contrato Social, ampliándose a 3 años más el plazo de duración a contar desde la inscripción de la reconducción en la I.G.J. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 320 de fecha 31/05/2017 Reg. Nº 435
Paola Natali Land - T°: 116 F°: 864 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39244/17 v. 08/06/2017

ENTRETENIMIENTOS PATAGONIA S.R.L.

Constitución por instrumento privado de fecha 11/05/2017. Socios: Guillermo Enrique Horacio Suaya Laprida, DNI 4529671, argentin, CUIT 20-04529671-8, con domicilio en Juan Badesich 82, Barrio Cumelen, Villa La Angostura, Neuquen y Clara Masferrer Berisso, DNI 6426850, argentina, CUIT 27-06426850-9, con domicilio en Av del Libertador 976 piso 5° departamento "A", C.A.B.A. Denominación: ENTRETENIMIENTOS PATAGONIA SRL. Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Montaje, explotación y concesión de pistas de karting, plazas de juegos, centros de juegos electrónicos y centros de entretenimiento en general. 2) Compra, alquiler, importación, exportación, comercialización y administración de ruedas gigantes, montañas rusas, calesitas, autos chocadores, torres de agua, torres dinámicas, trenes en escala, autos eléctricos, equipamiento para cines, teatros, equipos de audio y video digitales, equipos de proyección digitales, y todo tipo de elementos destinados al entretenimiento en general. 3) Diseño, construcción, explotación y concesión de salas de cine, de teatro y de proyecciones digitales. 5) Expendio de alimentos y bebidas en pistas de karting, plazas de juegos, centros de juegos electrónicos y centros de entretenimiento en general, salas de cine, de teatro y de proyecciones digitales. 6) Asesoramiento a terceros sobre el diseño, armado y explotación de centros de entretenimiento, salas de cine, de teatro o de proyecciones digitales y sobre la adquisición, alquiler e importación de todo tipo de juegos y equipamiento para centros de entretenimiento y salas de cine, teatro o proyecciones digitales. 7) Producir, presentar, coordinar y explotar shows musicales, teatrales, deportivos, tecnológicos y de todo tipo en general. Capital: $ 40.000. Sede social: Reconquista 336, Piso 10° derecha, C.A.B.A. Cierre del ejercicio: 30/06. Gerente: Clara Masferrer Berisso, con domicilio especial constituido en la sede social. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 11/05/2017
Tamara Novakovich - T°: 92 F°: 475 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39280/17 v. 08/06/2017



ESTANCIA NARANJOS S.R.L.

Esc. 248 del 31/05/2017, Reg. 1597, se constituye SRL: 1) ESTANCIA NARANJOS SRL. 2) Duración: 99 años. 3) Socios: Carlos Pablo GHERINGHELLI, DNI 24.227.770, argentino, nacido el 16/10/1974, soltero, comerciante, domiciliado en Jonas Salk 2842, Olivos, Vicente López, Prov. de Buenos Aires; Carina Alejandra SALIMENI, DNI 22.300.523, argentina, nacida el 09/10/1971, casada, comerciante, domiciliada en Pernambuco 2318, CABA; y, Franco VALENZUELA, DNI 39.482.448, argentino, nacido el 11/12/1996, soltero, estudiante, domiciliado en Bolivar 743, CABA. 4) Objeto: realización y prestación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: elaboración, fabricación, compra y venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipio de productos alimenticios y bebidas; y en especial snacks, golosinas, frutos secos y jugos naturales. 5) Capital social: $ 30.000, representado por 30.000 cuotas de valor nominal $ 1 peso cada una. Carlos Pablo GHERINGHELLI, suscribe 13.500, o sea la suma de $ 13.500; Carina Alejandra SALIMENI, suscribe 13.500, o sea la suma de $ 13.500; y, Franco VALENZUELA, suscribe 3.000 cuotas partes, o sea la suma de $ 3.000; integran el 25% cada uno. 6) Gerente: Franco VALENZUELA. Acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social. 7) Sede social: Avenida Corrientes 1250, Piso 3°, Oficinas “L” y “M”, CABA. 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 248 de fecha 31/05/2017 Reg. Nº 1597
MARIA GENOVEVA HEGUY - Matrícula: 4723 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39393/17 v. 08/06/2017

FASHIONISTA S.R.L.

Constitución SRL. Instrumento Privado del 06/06/17: 1) Socios: Lorenzo Manuel RODRIGUEZ, argentino, nacido el 03/07/1983, DNI 30.372.516, CUIT 20-30372516-5, comerciante, soltero, domicilio Sarmiento 1759, 9° piso, depto. 39 CABA y; Wan Ching TSAI, china, nacida el 12/12/1968, DNI 92.889.821, CUIT 27-92889821-6, comerciante, divorciada, domicilio Bartolomé Mitre 4161, 4° piso, depto. “A” CABA, 2) Denominación: “FASHIONISTA S.R.L” 3) Duración: 99 años 4) Objeto: (i) Compra, venta al por mayor y por menor, e importación de pulseras, collares, llaveros, aros, colgantes, anillos, joyería, regalos, relojes, juguetes, productos textiles, artículos de marroquinería, pudiendo instalar para ellos locales y galpones de venta al público, (ii) Organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representaciones con respecto a todos los bienes importados, (iii) Organización y participación en ferias y exposiciones. 5) Capital: $ 100.000 6) Administración y representación: A cargo del gerente por el plazo de duración de la sociedad en forma indistinta. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. 8) Sede social: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 943, 3° piso, Of. 22/24 CABA, 9) Gerente: Lorenzo Manuel RODRIGUEZ, domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 06/06/2017
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39396/17 v. 08/06/2017

FRANTOM S.R.L.

FRANTOM SRL N° 31047/17 11/05/2017 Rectificatoria. IGJ 1911872 Se deja constancia que la sede social y domicilio especial de los directores se encuentra en Defensa 1165 piso 5, C.A.B.A. Nombre del socio Rubén Maximiliano CARETTA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 05/05/2017
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39333/17 v. 08/06/2017

GROEP S.R.L.

Cesión de cuotas por Escritura N° 219 de fecha 27/09/2016 Se realizó: 1) Cesión de cuotas: Marisa Raquel ANDREONI, DNI 12.108.708, cede y transfiere 50000 cuotas sociales de 1 peso c/u, equivalentes a 50.000 pesos, a Camila Lara FONTANA, argentina, nacida el 25/07/1995, soltera, estudiante, DNI 39.069.284 Cuil 27-39069284-1, domiciliada en Superí 1602 piso 6 CABA. Se modifica el Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS MIL representado por 200.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Germán Alfredo LOCOSELLI suscribe 25.000 cuotas, Juan Ignacio Fontana suscribe 50.000 cuotas, María Florencia FONTANA suscribe 25.000 cuotas, Santiago Luis FONTANA suscribe 50.000 cuotas y Camila Lara FONTANA suscribe 50.000 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 219 de fecha 27/09/2016 Reg. Nº 1374
juana ceber - Matrícula: 3531 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39222/17 v. 08/06/2017

HONDURAS OFFICE S.R.L.

Constitución. 1) Socios: Esteban José Olivieri, argentino, soltero, nacido 20/12/1974, empresario, DNI 24.341.767, domiciliado en Migueletes 2050 Piso 7° dpto. "A", CABA y María Josefina Marta Sindona, argentina, casada, nacida 29/7/1944, empresaria, DNI 4.944.270, domiciliada en Yerbal 642 Piso 7° "B", CABA. Denominación: HONDURAS OFFICE S.R.L. Domicilio social: Necochea 173 Planta Baja, Departamento "A" - CABA. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: fábrica, compra, venta mayorista y minorista, consignación, alquiler, comercialización, distribución, acopio, importación y exportación de todo tipo de muebles y accesorios de oficina y artículos afines. Duración: 99 años. Capital: $ 40.000. Administración y Representación: Socio Gerente: Esteban José Olivieri con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 01/06/2017
BETINA PAULA VIDAL CASTELLI - T°: 109 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39385/17 v. 08/06/2017

INTERNATIONAL SAFETY S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 2/12/16 se traslada sede social a la calle Ramon L Falcon 3314, Piso 5° Departamento "J", C.a.b.a. modificando la clausula 1. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 02/12/2016
Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39411/17 v. 08/06/2017

LA GASTROTECA S.R.L.

Se constituyó por esc. n° 124, del 05/06/17. Registro Notarial 1568. Socios: Ricardo Horacio Alonso, argentino, nacido el 9/05/64, casado, comerciante, DNI 16.976.385, CUIL 20-16976385-3, con domicilio en Carlos Seminario nº 1383 5º piso, depto. "18", Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Florencia Alonso, argentina, nacida el 4/08/95, soltera, estudiante, DNI 39.210.886, CUIL 27-39210886-1, con domicilio en Carlos Seminario nº 1383, 5º piso, depto. "18", Avellaneda, Pcia. Bs. As.; y Juan Manuel Alonso Giroussens, argentino, nacido el 19/07/90, soltero, estudiante, DNI 35.272.080, CUIL 20-35272080-2, con domicilio en Carlos Seminario nº 1383, 5º piso, depto. "18", Avellaneda, Pcia. Bs. As. Objeto: Explotación comercial de negocios de bar, cafetería, pastelería, restaurante, casa de lunch, pizzería, servicios de catering o cualquier otro establecimiento del rubro gastronómico. Al tal efecto podrá comprar, vender, importar, exportar, distribuir, elaborar, producir e industrializar bebidas con o sin alcohol y demás productos alimenticios, pudiendo realizar toda actividad directamente relacionada con el objeto social. Sede Social: Av. Presidente Roque Sáenz Peña nº 889, CABA. Duración: 99 años. Capital: $ 30.000. Administración y Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios; y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. Socio Gerente: Ricardo Horacio ALONSO, con domicilio especial Av. Presidente Roque Sáenz Peña nº 889, CABA. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Susana L. Dusil Escribana. Registro Notarial 648. Matrícula 3352. Autorizado según instrumento público Esc. N° 124 de fecha 05/06/2017 Reg. N° 1568
Susana Laura Dusil - Matrícula: 3352 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39110/17 v. 08/06/2017

LUBEGO S.R.L.

Por escritura del 05/05/2017 se constituyó la sociedad. Socios: María Belén ORDEN, argentina, 31/12/85, DNI 31.977.808, casada, Licenciada en Recursos Humanos, Nuñez 3649, piso 20, unidad D; Cap. Fed.y Lucas Gabriel ORDEN, argentino, 23/9/92, DNI 37.036.360, soltero, comerciante, Rosario 151, piso 5, unidad "A", Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo tales como, pan de todo tipo tradicionalmente conocidos o que surgieren en el futuro como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta y flautitas, "mignón" y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal abizcochada malteada y marinera, pan de viena de pancho y hamburguesas fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro y de centeno, de soja, para "sándwich" o de tipo inglés, factura de grasa, de manteca, ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces o salados, roscas, y especialidades de confitería y pastelería, así como también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de empanadas. b) Podrá así mismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especiales de confitería y pastelería y servicio de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con y sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; Capital: $ 60.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerente: María Belén ORDEN y Lucas Gabriel ORDEN, ambos domicilio especial en la sede; Sede: Rosario 151, piso 5, departamento "A", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 131 de fecha 05/06/2017 Reg. N° 1917
GISELA SOSA - Matrícula: 5207 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39302/17 v. 08/06/2017

MAB INVERSIONES S.R.L.

Constituida por Esc. 68 del 02/06/2017 por ante el Registro 1429 de C.A.B.A.- Socios: Yanina Natalia CUETO, argentina, nacida el 03/07/1976, D.N.I.: 25.537.942, casada en primeras nupcias con Ariel Horacio Figueroa, empresaria, domiciliada en Lote 57, La Concepción de Luján, Luján, Pcia. de Bs. As; Fernando José CUETO, argentino, nacido el 04/04/1985, D.N.I.: 31.661.205, soltero, comerciante, domiciliado en Seguí 1433, Depto. "4", de C.A.B.A.; y Jorge Ezequiel CUETO, argentino, nacido el 24/08/1978, D.N.I.: 27.011.471, casado en primeras nupcias con Luciana Morell, comerciante, domiciliado en Franklin 1766, Piso 3º, de C.A.B.A..- 1) Denominación: "MAB INVERSIONES S.R.L.".- 2) Duración: 99 años 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Estudio, Proyecto, Desarrollo, Dirección y Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Inmobiliaria: Compra, Venta, permuta, alquiler, leasing, constitución de fideicomisos, como fiduciaria o fiduciante, arrendamiento de propiedades inmuebles, intermediación, representación o cualquier contrato, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administraciones de propiedades inmuebles propias o de terceros y c) Préstamos: Otorgar préstamos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar y vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas por las cuales se requiera concurso público. Cuando la actividad lo requiera las mismas serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: $ 120.000 dividido en 120.000 cuotas de 1 peso valor nominal c/u.- 5) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios si no lo fueran.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: Yanina Natalia CUETO, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Alsina 943, Piso 7º, Oficina "706", de C.A.B.A..- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 02/06/2017 Reg. Nº 1429

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39361/17 v. 08/06/2017

NORKEN ESPECIALIDADES QUIMICAS S.R.L.

1) Gerardo Francisco SCHANTL, argentino, casado, 06/09/55, empresario, DNI: 11.729.721; Cristina Elena MIÑONES, casado, argentina, 01/03/51, empresaria, DNI: 6.692.149, ambos con domicilio real y especial en Diaz Velez 429 localidad La Lucila Partido Vicente Lopez Prov. de Bs. As. 2) 31/05/2017.3) Ignacio de Loyola 1214 Cap. Fed. 4) elaboración, comercialización, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de productos químicos pudiendo tambien brindar servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación, investigación y desarrollo asociados a la industria. 5) 99 años. 6) $ 800.000.7y8) Gerente: Gerardo Francisco SCHANTL, con uso de la firma social, por todo el término de duración de la socieda. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 776 de fecha 31/05/2017 Reg. Nº 1596

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 08/06/2017 N° 39271/17 v. 08/06/2017

ORO SALUD S.R.L.

Instrumento privado 29/5/17 se modifica Art 4º queda así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos dividido en quinientas cuotas, valor nominal cada una de Un Mil Pesos. El capital se encuentra suscripto e integrado, por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Nazareth Perez, suscribe la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos representados por Doscientas Cincuenta Cuotas sociales. 2) Pablo Rubén Medvedovsky suscribe la cantidad de Doscientos Veinticinco Mil Pesos representados por Doscientas veinticinco Cuotas Sociales. Y 3) Daniel Adolfo Medvedovsky suscribe la cantidad de Veinticinco Mil Pesos representados por Veinticinco Cuotas Sociales. Autorizado según instrumento privado reunion socios de fecha 29/05/2017
ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39281/17 v. 08/06/2017

SEAM-SERVICIO DE AMBULANCIAS S.R.L.

Constituida por Esc. 69 del 03/06/2017 por ante el Registro 1429 de C.A.B.A.- Socios: Aldo Héctor SPERZAGNI, argentino, nacido el 19/12/1955, D.N.I.: 11.702.852, viudo de sus primeras nupcias de Susana Márquet, Médico, domiciliado en Pico 3094, de C.A.B.A.; Juan Manuel OLCESE, argentino, nacido el 14/05/1951, D.N.I.: 8.589.182, casado en primeras nupcias con Silvia Ana Lucotti, Médico, domiciliado en Crámer 4601, de C.A.B.A.; Viviana Marcela RATTO, argentina, nacida el 02/01/1960, D.N.I.: 14.008.778, divorciada de sus primeras nupcias de José Federico Requera, Médica, domiciliada en La Pampa 2872, Piso 4°, Depto. "A", de C.A.B.A.; Claudia Elisabeth Yolanda RIZZO, argentina, nacida el 01/02/1975, D.N.I.: 24.290.343, soltera, Contadora Pública, domiciliada en Ruiz Huidobro 2754, Piso 1°, Depto. "F", de C.A.B.A..- 1) Denominación: "SEAM-SERVICIO DE AMBULANCIAS S.R.L.".- 2) Duración: 99 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a brindar servicio de emergencias médicas, traslados sanitarios, atención médica domiciliaria y todo lo relacionado a la labor prehospitalaria y hospitalaria; y la realización de operaciones de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, vinculados con el objeto social. Cuando la actividad así lo requiera, la misma será realizada por profesionales con título habilitante.- 4) Capital: $ 280.000 dividido en 28.000 cuotas de 10 pesos valor nominal c/u.- 5) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios si no lo fueran.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: Aldo Héctor SPERZAGNI y Juan Manuel OLCESE, quienes aceptan los cargos y fijan su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: La Pampa 2872, Piso 4°, Depto. "A", de C.A.B.A..- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 03/06/2017 Reg. Nº 1429
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39360/17 v. 08/06/2017

SIERRAS DE GOÑI S.R.L.

Esc. 128 del 16/5/17. reg. 18. Prorroga de plazo y reforma art. 2º. Duracion: hasta el 30/06/2027. Cambio de sede a Av. Leandro N. Alem 822, 4º piso, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39251/17 v. 08/06/2017



SIXTIR S.R.L.

Por escritura Nº 55 del 10/5/17 Registro 952 CABA se constituyó la sociedad cuyos datos son: los cónyuges en primeras nupcias Hugo Alberto TOPALIAN, argentino, empresario, nacido el 5/2/1957, D.N.I. 12.791.890 y C.U.I.T. 20-12791890-3, y Maral Diana AGACAN, chilena, nacida el 10/2/1957, D.N.I. 93.485.643 y CUIT 27-93485643-6, domiciliados en la calle Billinghurst 1976, 4° piso Depto. "A", C.A.B.A..- 2) "SIXTIR S.R.L.".- 3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Elaboración y venta de toda clase de comidas y preparación de servicios gastronómicos, comidas preparadas para llevar, servicios de lunch en salones propios o a domicilio; así como también la instalación de kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales. Asimismo, tendrá la importación, exportación y ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la gastronomía. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 4) Plazo: 99 años.- 5) Capital: $ 100.000 divididas en 10000 cuotas de V/N $ 10 c/u.- 6) Administración y Representación: Uno o mas gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser reelegibles. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año.- 8) Sede Social: Avenida Belgrano 588, CABA.- 9) Se designa como Gerente a Hugo Alberto TOPALIAN quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 952 CABA
Laura Marcela Milanesi - T°: 88 F°: 1 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39254/17 v. 08/06/2017

SOLVAY PEROXIDOS DEL PLATA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 8 del 3/04/2017 se aumentó el capital social en $ 7.488, de $ 12.000 a $ 7.500.000 y se reformó el artículo 4º del Estatuto Social: "El capital social se fija en la suma de $ 7.500.000, dividido en 750.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: PERÓXIDOS DO BRASIL LTDA.: 712.500 CUOTAS, SOLVAY PERÓXIDOS DE LOS ANDES INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA: 37.500 CUOTAS." Autorizada según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 03/04/2017
Gisela Marina Montesanto Mazzotta - T°: 113 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39405/17 v. 08/06/2017

TECNO ARG COM S.R.L.

Escritura 145 del 02/06/2017, Reg. 234 Esc. Rosa M. Mendizabal. Cristian Daniel CASTRO, ingeniero, DNI 31.205.562, C.U.I.T. 24-31205562-3, 13/09/1984; Florencia CASANOVA, docente, DNI 34.982.501, C.U.I.L. 27-34982501-0, 30/11/1989, ambos argentinos y cónyuges entre sí; calle Los Almendros 1237, Pilar, Provincia de Buenos Aires, han constituido la sociedad: "TECNO ARG COM S.R.L"; 99 años; Objeto: construcción, reforma, reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, incluyendo la instalación de antenas y sistemas de telecomunicaciones. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Sede Social: Agüero 1872, piso cuarto, CABA; Capital Social: $ 50.000; Gerencia: máximo 3 mínimo 1 por tiempo indeterminado Gerente Titular: Cristian Daniel CASTRO quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en la sede social; Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de fecha 02/06/2017 Reg. Nº 234
Rosa María Mendizabal - Matrícula: 5240 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39276/17 v. 08/06/2017

TO NICE S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) TO NICE S.R.L. 2) Instrumento Privado del 31-05-2017. 3) Carol Silvana VENICE, argentina, soltera, nacida el 11-09-1975, comerciante, DNI 24647103, CUIT 27-24647103-2, con domicilio real y especial en Bertres 461, Piso 5°, CABA; y Constanza Soledad BARDI, argentina, soltera, nacida el 03-11-1976, comerciante, DNI 25567649, CUIT 27-25567649-6, con domicilio real y especial en Avenida Pedro Goyena 1578, Piso 10°, Departamento B, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La prestación de servicios de diseño gráfico, de gráfica, imprenta, de computación, web, de hosting y la realización de todo tipo de impresiones gráficas. Marketing publicitario, promociones, eventos de publicidad, exposiciones, ferias, seminarios, congresos,

simposios y el asesoramiento de aspectos estratégicos a nivel de implantación de sistemas de comercialización, equipamiento y productos de tecnología publicitaria y marketing. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Pedro Goyena 1578, Piso 10°, Departamento B, CABA. Se designa gerente: Carol Silvana VENICE.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 31/05/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 08/06/2017 N° 39218/17 v. 08/06/2017

TOSAREN S.R.L.

1) ZUNILDA VERONICA DELGADO DNI 29.801.960 de nacionalidad Argentina, CUIT 23-29801960-4, domicilio en la Calle Sarmiento 3027 CABA, casada, Fecha de nacimiento 17/10/1982, de profesión: comerciante, Y el Sr. JUAN PABLO CHIESA DNI 28.324.985, de nacionalidad Argentina, CUIT 23-28324985-9, domicilio en la Av. Castro Barros 166 Piso 4º A CABA, casado, fecha de nacimiento 21/07/1980, de profesión abogado. 2) instrumento de constitución: 01 de agosto de 2016. 3) TOSAREN SRL. 4) domicilio social: AV. MEDRANO 232 piso 4º depto. A Capital federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociados a terceros, las siguientes actividades: eventos empresariales, desayunos de trabajo, encuentros Sociales, Congresos, Jornadas, Encuentros Empresariales, Banquetes, Eventos Corporativos, Desayunos de Trabajo, Desayunos de Negocios, Desayunos Empresariales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) duración: 99 años. 7) capital social: pesos veinte mil. 8) representación legal y administración: socio gerente Zunilda Veronica Delgado de manera individual, domicilio especial av. medrano 232 piso 4º depto. A Capital federal. 9) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado Juan Pablo Chiesa de fecha 01/08/2016.
Juan Pablo Chiesa - T°: 112 F°: 295 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39198/17 v. 08/06/2017

TRANSPORTE CATANZARO S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Instrumento Privado: 01/11/2016. SOCIOS: LaSra. Ana Sarago, argentina, nacida el 18/01/1947, comerciante, viuda, DNI 05.637.640 domicilio real en Moctezuma 1089 CABA y especial Bahía Blanca 2046 2 A CABA; La Sra. Carmen Josefina Troisi, argentina, nacida el 15/07/1942, comerciante, viuda, DNI 04.455.382, domicilio real y especial en Pje Diego de Rojas 2514 CABA DENOMINACION: EXPRESS ATLANTICA S.R.L. PLAZO: 99 años OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo Y transporte de personas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidas por las Leyes o por este Estatuto. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con títulos habilitantes ADMINISTRACIÓN: El socio Ana Sarago en calidad de GERENTE. CIERRE DE EJERCICIO: 31/10. CAPITAL SOCIAL: $ 50.000.- Integración: 25% SEDE SOCIAL: Bahía Blanca 2046 Piso Segundo Departamento A. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 01/06/2017
OSCAR FERNANDO TEIXEIRA MENDEZ - T°: 9 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39164/17 v. 08/06/2017

UBERAIR S.R.L.

Constitución: 02/06/2017. Socios: Los conyuges en terceras nupcias Carlos Alfredo SANTAMARIA, argentino, nacido el 24/12/1957, comerciante, DNI 13.602.362, CUIT 20-13602362-5; y Lilian Elizabeth ASSENNATO, argentina, nacida el 25/01/1965, comerciante, DNI 17.304.595, CUIT 27-17304595-1; ambos domiciliados en Conesa 1860, piso 10, depto “B”, CABA. Denominacion: UBERAIR S.R.L. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) operaciones relativas a aeronaves y a la industria aeronáutica: compra, venta, permuta, construcción, producción, transformación, fabricación, reparación, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación, mantenimiento propio y/o de terceros, acondicionamiento y equipamiento de aeronaves propias o ajenas y/o de helicópteros, hidroaviones y de sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes y cualquier otra operación vinculada

con aeronaves, propias o de terceros, de sus partes, motores, accesorios, equipos y repuestos y/o de cualquier otra naturaleza vinculados con la actividad aeronáutica; (b) transporte aéreo: explotación de servicios de carácter interno e internacional, regular y no regular, ejercitándola en transporte aéreo de pasajeros, de equipaje, de mercancías, de valores, carga general y postal, taxi aéreo; representación, comisión o mandato de empresas dedicadas a la actividad aeronáutica en general, servicios de publicidad, catering, y la realización de toda clase de trabajos aéreos con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica; (c) explotación de escuelas de instrucción y talleres; hangaraje de aeronaves y cualquier otra actividad que se relacione o se realice mediante el empleo de aeronaves; y (d) servicios aeroportuarios: administración de aeropuertos, explotación de servicios de despacho, depósitos fiscales, estacionamientos, locales comerciales y gastronómicos, alquiler de automóviles, tiendas libres de impuestos, reparación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura aeronáutica, y servicios y actividades publicitarias dentro de la terminal aérea.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, ya sea por si o por medio de profesionales habilitados al efecto. Capital: $ 100.000, de 1 peso cada una de valor nominal. Duración: 99 años. Sede social: Avenida Santa Fe 1339, tercer piso CABA. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistina; mandato: plazo de duración de la sociedad. Gerente: Carlos Alfredo SANTAMARIA, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Presinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 149 de fecha 02/06/2017 Reg. Nº 1618
magali ginette zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39142/17 v. 08/06/2017

WOOFI S.R.L.

Rectifica y complementa aviso del 01/06/2017, N° 36948/17. La correcta fecha de contrato social es 29/05/2017. Se omitió publicar gerente suplente de la sociedad: Sr. Edgardo Oswaldo Anzola Díaz, 3 ejercicios, con domicilio especial en Calle Carlos Calvo N° 854, PB 7, CABA
Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 29/05/2017
Carlos Gabriel Kaplan - T°: 91 F°: 558 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39303/17 v. 08/06/2017

Y-GEN ELECTRICA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios Extraordinaria 02/09/2016 se resolvió aumentar el capital en la suma de $ 22.200.000, llevando el capital social a $ 22.300.000 y reformar el Artículo 4 del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Acta de gerencia Nº 13 de fecha 26/04/2017
Ana Alejandra Tretiak - T°: 54 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39564/17 v. 08/06/2017

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL REZONGO S.C.A.

COMPLEMENTARIO DEL AVISO Nº 9849/17, del 21/2/2017 al 21/2/2017: Por instrumento privado de fecha 10/05/2017 la Administradora Titular María Julia Raquel Adduci y la Administradora Suplente Susana Elba Carmen Adduci, CONSTITUYERON domicilio especial en Talcahuano 768 piso 4°, Caba.- Escribano Mario Alberto Zirardini. Autorizado en escritura Nº 10 del 7/2/2017, Registro 1757, Caba.- Autorizado según instrumento privado 1 de fecha 10/05/2017
MARIO ALBERTO ZIRARDINI - Matrícula: 4162 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39283/17 v. 08/06/2017

GALATEX S.C.A.

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 10/05/2017 Se recondujo el plazo de duración de la sociedad por 99 años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia. Se reformo articulo 4º. Ceso como socia administradora Liliana Rosa Grimberg. Se designó como Socia Administradora a Liliana Rosa Grimberg con domicilio especial en Bompland N° 1477, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 10/05/2017
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39304/17 v. 08/06/2017

OTRAS SOCIEDADES

DEG – DEUTSCHE INVESTITIONS – UND – ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT MBH ("DEG")

Se hace saber que con fecha 18/12/2014 se resolvió reducir el objeto social, suprimiendo como actividad la siguiente: "...(c) Otorgamiento de préstamos de refinanciamiento a empresas alemanas en el marco del programa de fomento de filiales de empresas alemanas, así como de la transferencia de tecnología mediante empresas alemanas a países en vías de desarrollo…". Autorizado según instrumento privado asamblea general extraordinaria de fecha 18/12/2014
Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39285/17 v. 08/06/2017



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Cámara de Armadores de Poteros Argentinos el día Martes 27 de Junio de 2017 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Tacuarí Nº 32 Piso 14, de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de dos socios que firmarán el acta.
2º) Modificación de Estatuto; Artículo 9
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 03/12/2015 JUAN MANUEL REDINI - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39330/17 v. 08/06/2017

EMPRESA TANDILENSE S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 2017, a las 18.00 hs. en la calle Moreno 955 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016 y destino del resultado del ejercicio.
4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5) Determinación del número de Directores Titulares para la siguiente elección.
6) Elección de cinco (5) miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y dos (2) suplentes.
7) Elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero entre la totalidad de los miembros del Directorio por el término de dos años.
8) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 art. 238). EL DIRECTORIO.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 430 de fecha 30/06/2014 Sergio Carlos Rodriguez - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39174/17 v. 14/06/2017

FOREST 4.4.4. S.A.C.I.A. E I.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 28/06/2017 a las 14:30 hs en primera convocatoria y a las 15:30 hs en segunda convocatoria en FOREST 436 CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/ 2016. 3) Honorarios a Directores. Consideración de remuneración al directorio por su desempeño en funciones técnico administrativas. 4) Destino del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión del directorio.
Designado según instrumento privado acta dede asamblea gral ordinaria N° 68 del 03/06/2016 jose cichelli - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39165/17 v. 14/06/2017

LA COLINA VILLA DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA
Hace saber por cinco días, de acuerdo a lo resuelto por acta de Directorio Nº 152 del día 16-05-17, que se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 2017, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Viamonte Nº 1133 piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
(1) Consideración y aprobación del acuerdo de reciprocidad con el Club de Polo "La Dolfina Polo Ranch Open Door";
(2) Medidas de seguridad a adoptar en el Club y modalidades de su financiamiento.
Designado según instrumento privado acta directorio 133 de fecha 08/12/2015 javier campos malbran - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39237/17 v. 14/06/2017

LAS CRIOLLAS S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en calle Parera 103, piso 2, CABA para el 29/06/2017:14 hs. en primera y 15 hs.en segunda convocatoria si fracasare aquella para tratar: 1) Razones de la convocatoria fuera de término. 2) Documentación del art. 234, inc. 1, Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31/12/2016.3) Gestión del Directorio. Remuneración, en su caso en exceso del art. 261 ley 19550.4) Dispensa respecto de la Memoria(RES IGJ 7/2015).5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. 6) Resultado del Ejercicio, destino. 7) Reforma articulos 8 y 9 del estatuto(tema de extraordinaria).8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/4/2016 elisa maria magrane - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39111/17 v. 14/06/2017

PUENTE VANGUARDIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los accionista de PUENTE VANGUARDIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a una Asamblea General Extraordinaria el próximo 26 de Junio del 2017 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria en calle Av Juramento 2089 Piso 2 Oficina 209 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea 2) Consideración del cambio de domicilio social. Cambio de Jurisdicción. Reforma de Estatuto. 3) Autorización de gestión y certificación
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/4/2014 fernando hollrigl - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39399/17 v. 14/06/2017

RELIANCE EXPORT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de RELIANCE EXPORT S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 30/06/2017 a las 11.00 horas en 1° convocatoria y a las 12:00 horas en 2° convocatoria, en sede social sita en calle Junín 1286 Piso 2° B, CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de los accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. 2. Motivos de la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades en relación con el 17° ejercicio social, finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 4. Consideración del destino a darle al resultado del ejercicio. 5. Consideración de la gestión de los miembros del directorio y aprobación de sus honorarios, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 6. Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su designación por el término de 3 ejercicios.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16/04/2014 Michel Louis Marie Barthelemy de Saizieu - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39398/17 v. 14/06/2017

TARTUFI S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de "TARTUFI S.A." (C.U.I.T. 30-71163522-6) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 30/06/2017 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y en 2ª Convocatoria, para el mismo día a las 13:00 horas, en la Sede Social sita en la Calle 25 de Mayo N° 252, piso 3º oficina "34" C.A.B.A, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
2. "Consideración de los motivos de la demora incurrida en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para aprobar la documentación correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 cerrados respectivamente al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016".
3. "Consideración de la documentación referida al cierre del ejercido económico irregular Nº 1 finalizado el 31 de diciembre de 2010, Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, e Informe del Auditor (Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550)".
4. "Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010".
5. "Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio económico irregular Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 2010".
6. "Consideración de la documentación referida al cierre del ejercido económico Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 2011, Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, e Informe del Auditor (Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550)".
7. "Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011".
8. "Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 2011".
9. "Consideración de la documentación referida al cierre del ejercido económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 2012, Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, e Informe del Auditor (Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550)".
10. "Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012".
11. "Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 2012".
12. "Consideración de la documentación referida al cierre del ejercido económico Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 2013, Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, e Informe del Auditor (Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550)".
13. "Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013".
14. "Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio económico Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 2013".
15. "Consideración de la documentación referida al cierre del ejercido económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 2014, Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, e Informe del Auditor (Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550)".
16. "Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014"
17. "Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 2014".
18. "Consideración de la documentación referida al cierre del ejercido económico Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 2015, Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, e Informe del Auditor (Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550)".
19. "Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015".
20. "Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio económico Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 2015".
21. "Consideración de la documentación referida al cierre del ejercido económico Nº 7 finalizado el 31 de diciembre de 2016, Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, e Informe del Auditor (Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550)".
22. "Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016".
23. "Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio económico Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 2016".
24. "Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación".
25. "Designación de la comisión liquidadora. Atribuciones y deberes".

Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Designado según instrumento público Esc. Nº 725 de fecha 23/8/2010 Reg. Nº 1587 Juan Carlos La Grotteria - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39376/17 v. 14/06/2017

VEINTE DE NOVIEMBRE S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 2017 a las 17,00 hs., en la calle Moreno 955 2º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016 y destino del resultado del ejercicio.
4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5) Elección del Síndico Titular y suplente por un ejercicio.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 art. 238).EL DIRECTORIO.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 203 de fecha 30/06/2014 Sergio Carlos Rodriguez - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39175/17 v. 14/06/2017

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACCIONA AGUA, S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por resolución de fecha 29 de mayo de 2017 se resolvió establecer una sucursal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, conforme al art. 118 de la Ley 19.550. Denominación de la sucursal: Acciona Agua, S.A. Sucursal Argentina. Sede Social: San Martín 140, piso 14, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Representante legal: Mariana Guzian, nacida el 7/10/1976, argentina, DNI 25.567.206, soltera, abogada, con domicilio especial en San Martín 140, piso 22, Ciudad de Buenos Aires, designada por el tiempo indeterminado. Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12. La Sociedad cuya sucursal se inscribe es Acciona Agua S.A., constituida el 5/9/2000; con domicilio en Alcobendas (Madrid), Parque Empresarial La Moraleja, Avenida de Europa, número 22 (planta baja), España. Objeto social: a) la oferta, diseño, suministro, venta y explotación de instalaciones de desalación y el agua producida por ellas, así como el tratamiento de aguas en general, tanto por procesos conocidos actualmente como por futuros que puedan descubrirse; b) la realización de todas las actividades relacionadas con la gestión, mantenimiento y explotación del ciclo integral del agua, que comprende el abastecimiento, saneamiento y la depuración en todas sus fases, tanto en obras de ingeniería civil como de equipos mecánicos y eléctricos, incluyendo la venta del agua, incluidas también actividades de prestación de servicios de ingeniería relativos a instalaciones de abastecimiento de agua, alcantarillado y sistemas para el tratamiento mediante procesos industriales de residuos municipales, industriales y comerciales, la realización y preparación de diseños de los mismos y actividades de prestación de asesoramiento técnico-científico y de consultoría en relación con instalaciones destinadas a abastecimiento de agua, alcantarillado y sistemas para el procedimiento mediante procesos industriales de agua, de residuos municipales, industriales o comerciales; c) la ejecución de las obras de abastecimiento, alcantarillado y depuración de aguas y las de infraestructuras e instalaciones para el tratamiento mediante procesos industriales de residuos municipales, industriales y comerciales necesarios para la ampliación, reparación y mejora de los servicios; d) la oferta, diseño, suministro, venta y explotación de plantas y sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, tanto urbanos como industriales, incluyendo la venta de los productos residuales; e) la gestión, tratamiento, compost, incineración o cualquier otro sistema y explotación de residuos sólidos, urbanos e industriales, incluyendo la venta y, en su caso, el producto; f) la gestión y explotación de servicios de limpieza y recogida de basuras, incluyendo su recogida, transporte, tratamiento y, eventualmente, la venta del producto; g) la conservación y limpieza de redes de alcantarillado; h) el alumbramiento de aguas subálveas y la captación de aguas superficiales, incluyendo la venta de agua aflorada o captada; i) la oferta, diseño, suministro, ejecución, reparación, conservación y mantenimiento de toda clase de obras, instalaciones eléctricas, de gas, de seguridad, de detección, control y extinción de incendios; de control de tráfico y redes semafóricas; de frío, calor y acondicionamiento de aire; de fuentes artísticas y ornamentales; de detección, control y ejecución de parámetros y contaminaciones medioambientales; de telecomunicación, megafonía y telefonía; de sistemas informáticos; y de jardinería; j) la realización de todas las actividades relacionadas con el proyecto, asesoramiento, construcción, explotación y gestión de servicio o suministros eléctricos, tanto en alta como en baja tensión, incluso la producción y/o distribución y venta de energía electica, así como la construcción

y explotación de unidades o de plantas de producción ya sean convencionales de cogeneración o centrales hidráulicas de cualquier tamaño; k) la elaboración y/o realización de estudios, proyectos, suministros, servicios de mantenimiento de todo tipo de instalaciones de aire, agua, gas, electricidad y residuos relacionados con las instalaciones recogidas en los presentes apartados y la ejecución de obras de infraestructura hidráulica así como toda clase de obras e instalaciones, comprendiendo entre ellas las que impliquen actividades de demolición, de movimiento de tierras y perforaciones, de construcción de presas, canales y acequias, así como su posterior explotación, de realización de estructuras de fábrica u hormigón y metálicas, de albañilería, revocos y revestidos de cantería y marmolerías, de realización de pavimentos, solados, alicatados, aislamiento e impermeabilizaciones, de carpintería de madera y metálica y de jardinería y plantaciones, además de obras de viales, pistas, sondeos, inyecciones, pilotajes y señalamientos, instalaciones mecánicas de ventilación, calefacción y climatización, y mantenimiento de instalaciones de todo tipo, ampliación o mejora de estaciones de bombeo y de tratamiento, plantas depuradoras y potabilizadoras, tuberías de conducción, de redes de distribución, alcantarillado y bocas de incendio y riego, y la ejecución de estudios, proyectos e informes con ellos relacionados; l) colaborar en cuantas tareas de gestión recaudatoria que, sin implicar ejercicio de autoridad, estén encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario, en período voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean comunicadas por las administraciones públicas; m) la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios de otras sociedades, tales como acciones, bonos, obligaciones, letras de cambio y cualquiera otros títulos de crédito o títulos de tradición; la negociación, descuento, aval, garantía y fianza de toda clase de operaciones, así como cualquiera letras de cambio, títulos de crédito o títulos de tradición, todo ello sin incidir en ningún caso en las operaciones de actividades legalmente atribuidas de forma exclusiva a la Banca o a otras entidades, o en aquellas operaciones que se rijan por Leyes especiales; n) el estudio, promoción, gestión, adquisición, venta, disposición y explotación en cualquier forma de solares, terrenos, conjuntos residenciales, urbanizaciones o promociones inmobiliarias y, en general, toda clase de inmuebles; la sociedad podrá tomar parte en cualquier licitación de obras o servicios relacionados con las actividades anteriormente enumeradas, que podrán también ser también desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la constitución de otras sociedades o la participación en sociedades ya constituidas con objeto idéntico o análogo, pudiendo para ello suscribir o por cualquier otro título adquirir y enajenar acciones y participaciones sociales, así como mediante cuentas en participación; o) la tenencia y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, exceptuándose las operaciones reguladas por la Ley del Mercado de Valores e Instituciones de Inversión Colectiva. Plazo de duración: Indefinida. Capital Social: € 28.942.030. Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12. Administración representación: a cargo de dos administradores mancomunados. Autorizado según instrumento privado Resolución de fecha 29/05/2017
Mercedes Jandula - T°: 94 F°: 820 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39229/17 v. 08/06/2017

ADISOL S.A.I.C.

Acta asamblea gral. ordinaria 03/03/17, se designa al Directorio. Presidente: Jorge Alberto Pezzoli, domicilio real y especial Belgrano 537 Lomas de Zamora Pcia. Bs. As., Directora Titular: Cecilia Carolina Catalano, domicilio real y especial Alejo Ortega 670 UF 3 Monte Grande Pcia. Bs As y Director Suplente: Pablo Esteban Catalano, domicilio real y especial La Bajada 336 Villa Madero, Pcia. Bs. As.
Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 03/03/2017
Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39275/17 v. 08/06/2017

AGCO CAPITAL ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.770.638) Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2017 se resolvió fijar en dos (2) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Mike Janse; Vicepresidente: Fernando Javier Sánchez; Director Suplente: Ricardo Pegorini. Los Sres. Directores constituyeron domicilio especial en La Pampa 1517, Piso 3°, Oficina “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/04/2017
maria clara mendez - T°: 118 F°: 917 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39207/17 v. 08/06/2017

ALMICOW S.A.I.C. Y F.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 24-04-2017: Se designa directorio: Presidente: Rosalia Núñez de Welsh con domicilio especial en Guayaquil 324 piso 6º departamento A, CABA; Director Titular: Ana Maria Bernaldo de Quiros de Welsh con domicilio especial en Los Olmos 2189, Villa de Mayo, Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: Leticia Maria Welsh con domicilio especial en Guayaquil 324 piso 6º departamento A, CABA.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 08/06/2017 N° 39209/17 v. 08/06/2017

AQUALINE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/4/16, Cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato los Directores Titulares Rafael Matzkin y Celia Eva Salomon y los Directores Suplentes Claudia Judith Matzkin y Ariel Matzkin y quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio de fecha 29/4/16, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Rafael Matzkin, Vicepresidente: Celia Eva Salomon, Directores Suplentes: Claudia Judith Matzkin y Ariel Matzkin, todos con domicilio especial en la calle Monte 5921, CABA. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, autorizado en Acta de Directorio de fecha 29/4/2016, instrumento privado de fecha 05/06/2017.
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39348/17 v. 08/06/2017

ART SHOP COMPANY S.R.L.

Por escritura Nº 60 del 24/05/2017 Registro 952 CABA se aprobo la renuncia de Pascual Cosme Patalano al cargo de gerente y se designa como nuevo Gerente a Gustavo Javier BENAVIDEZ, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Esmeralda 449, 5º piso C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 24/05/2017 Reg. Nº 952 CABA
Laura Marcela Milanesi - T°: 88 F°: 1 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39255/17 v. 08/06/2017

ASHARDJIAN INMOBILIARIA S.A.

Por vencimiento mandato Presidente Susana Vaneskeheian de Ashardjian; Vicepresidente Denise Andrea Ashardjian y Director Suplente Jesica Susana Ashardjian, Asamblea de 26/11/2016 designa Directorio por mandato de tres años con vencimiento 26/11/2019, integrado por Presidente Susana Vaneskeheian de Ashardjian, DNI 12.889.718, argentina, 60 años, viuda, Corredora Inmobiliaria; Vicepresidente Denise Andrea Ashardjian, DNI 32.952.527, 30 años, soltera, Diseñadora de Interiores y Director Suplente Jesica Susana Ashardjian, DNI 31.932.673, argentina, 31 años, soltera, Arquitecta, todas con domicilio real y especial en Av. De los Incas 3511, Piso 5° CABA.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/11/2016
Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39329/17 v. 08/06/2017

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 06 de Junio de 2017. Sorteo Quiniela Nacional del día 27/05/2017. Primer Premio: 611; Segundo Premio: 898*; Tercer Premio: 167*; Cuarto Premio: 562*; Quinto Premio: 974*. *Sólo Títulos cuyas cláusulas de sorteos mensuales, en su Art. 5º inc. b) prevean participación en sorteos con premios de la primera a la quinta ubicación.
Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO NRO. 111 de fecha 16/5/2017 Gerardo Daniel Gonzalez - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39122/17 v. 08/06/2017

BAF CAPITAL S.A.

Por Actas de Asamblea número 24 y Directorio 93 ambas de fecha 27/04/2017 se resolvió: 1) Designar nuevos miembros del Directorio: Presidente: María de los Ángeles BACARELLI; Vicepresidente: Jorge Oreste FRAVEGA; Directores Titulares: Cecilia ORLANDO. Juan Cruz PICCARDO. Daniel Gustavo LAMA. María Candela GIRARDI.- Directo Suplente: Eduardo Emilio MOLINA, Sindico Titular: Carlos Roque Falabella, Síndico Suplente: Juan José Cossio todos con domicilio especial en Juana Manso número 999, Piso 4, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 176 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 492
LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39346/17 v. 08/06/2017

BASF AGRICULTURAL SPECIALTIES S.A.

Comunica que por Asamblea y Directorio del 27/3/2017 se resolvió: (i) fijar en tres el número de Directores Titulares, y en uno el de Directores Suplentes, y (ii) designar por dos ejercicios, Directorio: Presidente: Claus Wünschmann Lenz; Vicepresidente: Rubén Aquiles Roca Astete; Director Titular: Gustavo Alejandro Portis; Director Suplente: Gustavo Hernán Fernández. Todos los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires.
Constanza Connolly, autorizada según instrumento privado de fecha 27/3/2017.
Autorizado según instrumento privado Asamblea y Directorio de fecha 27/03/2017
Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39373/17 v. 08/06/2017

BASF ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea y Directorio del 8/5/2017 se resolvió: (i) fijar en tres el número de Directores Titulares y no designar Directores Suplentes; y (ii) designar por un ejercicio al siguiente Directorio: Presidente: Claus Wünschmann Lenz; Vicepresidente: Rubén Aquiles Roca Astete; Director Titular: Gustavo Hernán Fernández. Todos los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 18, C.A.B.A.
Constanza Connolly, autorizada según instrumento privado de fecha 08/05/2017.
Autorizado según instrumento privado Asamblea y Directorio de fecha 08/05/2017
Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39374/17 v. 08/06/2017

BLUEDREAM S.R.L.

Por escritura del 06/06/17 renunció como gerente Carolina Andrea Pannucci. Se designó gerente a Sol Palopoli con domicilio especial en la sede. Se trasladó la sede social a Génova 3254, depto "B", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 297 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 1776
CHRISTIAN GONZALO ALVARIÑAS CANTON - Matrícula: 4392 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39367/17 v. 08/06/2017

BRAMAR S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, MANDATOS Y SERVICIOS

Por Acta de Directorio Nº 43 de fecha 4/5/2016, Nº 44 de fecha 1/6/2016 (Distribución de Cargos), Actas de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 110 de fecha 1/6/2016 se designo Directorio por 1 (un) año por el Período 2015, con mandato hasta el Balance General que trate el ejercicio cerrado el 30/6/2016. El Directorio esta conformado como sigue: Presidente: Tomás Ernesto Bohner, Director Titular: Lucas Bohner. Por Acta de Directorio Nº 46 de fecha 1/8/2016, Nº 47 de fecha 5/9/2016 (Distribución de Cargos), Actas de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 112 de fecha 5/9/2016 se elige nuevo Directorio por el Período 2016, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Martín Heidenhain; Tomás Ernesto Bohner. Todos con mandato por un (1) año y hasta la Asamblea que trate el Balance General al 30/6/2017. Los miembros electos en la Asamblea y en la Distribución de cargos aceptaron su nombramiento y fijaron domicilio especial en la Avenida Córdoba 69 - 5º Piso "A" de Capital Federal. Firmando: Presidente. Carlos Martín Heidenhain.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 46 de fecha 01/08/2016 Carlos Martin Heidenhain - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39332/17 v. 08/06/2017

BULNES ESQUINA BERUTI S.R.L.

Por asamblea unánime de fecha 21/04/2017 se designó como gerente, en reemplazo de Marina Esther Rivadeneira, quien renunció a su cargo, a Emilio Enghel, DNI 26.952.614, argentino, 09/10/1978, soltero, comerciante, Paraguay 2499, piso 3°, departamento "A", CABA, con domicilio especial en la calle Rodriguez Peña 546, piso 7°, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA (ASAMBLEA UNANIME) de fecha 21/04/2017
Gaston Matias Funes - T°: 106 F°: 257 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39083/17 v. 08/06/2017

BUMERAN.COM ARGENTINA S.A.

Por Asamblea de fecha 10/02/2017 se resolvió fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro G. Navarro; Vicepresidente: Abel F. Picchio; Director Titular: María Agustina Pintos; Director Suplente: Federico Barbagallo; y Director Suplente: Federico Barni. Por Acta de Asamblea de 10/02/2017, todos los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en la calle J. A. Cabrera 5351, C.A.B.A. Se hace saber que el directorio anterior estaba conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro G. Navarro; Vicepresidente: Federico Barni; Director Titular: Abel F. Picchio; Director Suplente: Santiago Bazerque; Director Suplente: Federico Barbagallo; y Director Suplente: María Agustina Pintos. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 10/02/2017
Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39672/17 v. 08/06/2017

C & C CONSULTORES S.A.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16/01/2017 por vencimiento de mandato procedió a fijar el numero de Directores, Titular: uno - Suplente: uno. Fueron electos: Presidente Osvaldo Pascual Calvani – Director Suplente Maria Cristina Marcenaro, ambos constituyeron domicilio especial en Tucuman 466 – CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/01/2017
Ana Karina Moreno - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39163/17 v. 08/06/2017

CAMILO FERRON S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 28/04/2017 se resolvió designar: Presidente: Camilo Guillermo Ferrón; Directores Titulares: Silvina Eva Grudzinski y Carlos Alberto Matrangolo; Director Suplente: Maximiliano Gabriel Crosta. Todos los directores constituyen domicilio especial en Juan D. Perón 683, 2º piso, depto "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 28/04/2017
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 08/06/2017 N° 39220/17 v. 08/06/2017

CAPROAD S.A.

DOMICILIO: Peña 2065, piso 3, unidad "16", C.A.B.A.; Inscripta Registro Comercio el 10/3/95, Nº 485, folio 524, libro 1 de Estatutos: Comunica por 3 días: (Ley 19.550, arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 22/12/16, (accionistas: Camilo LUCARINI y Beatriz María GAY), y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 5.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 205.000.-, $ 0.-, y $ 205.000.- Después: $ 5.000.-, $ 0.-, y $ 5.000.- Oposición acreedores en domicilio social Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/12/2016
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39364/17 v. 12/06/2017

CARDINAL SYSTEMS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 04-05-2017 y Acta de Directorio del 05-05-2017: Se designa directorio: Presidente Carlos Javier Outerial, Director Titular Santiago Fernández Pelayo y Director Suplente Carlos Leonardo Prada; todos con domicilio especial en Maipú 267 piso 13º, CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 603 de fecha 02/06/2017 Reg. Nº 55
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 08/06/2017 N° 39215/17 v. 08/06/2017

CELULARES & ETCETERA S.R.L.

Por Acta nº 5 de 3/ 4/ 17se fijo nueva sede social: Av. Corrientes 2470 piso 6º oficina 22 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 92 de fecha 15/05/2017 Reg. Nº 1048
Carlos María de Nevares - Matrícula: 2399 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39143/17 v. 08/06/2017

CEMBRASS S.A.

Por Asamblea del 11/04/2017 se designó a Luiz Henrique Caveagna como Presidente, Pablo Alfredo Jorge Carbone como Vicepresidente, Luis Alberto Delaney como Director Titular y Carlos Alberto Legori como Director Suplente, quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/04/2017
Carolina Ayelen Martin - T°: 122 F°: 191 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39402/17 v. 08/06/2017

CEPANA S.A.

Acta Asamblea Ordinaria del 14/11/2016, designaron nuevos miembros del directorio y distribuyeron los cargos: Presidente: Horacio Daniel LOPEZ. Director Suplente: Natalia Andrea LOPEZ; aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Trinidad Guevara 355, Piso 5º "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 247 de fecha 30/05/2017 Reg. Nº 489
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39257/17 v. 08/06/2017

CETEC SUDAMERICANA S.A.

CETEC SUDAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA Se comunica que (i) por acta de Asamblea General Ordinaria y acta de Directorio, ambas del 17-09-2012, se renovó el Directorio designándose a las siguientes autoridades: Presidente: Guillermo Paredes; Vicepresidente: Ana Maria Paredes; Director Titular: Amanda Korolonok; Directores Suplentes: María Elena Negramotnov y Ricardo Andrés Paredes. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Lima 575, piso 7º, C.A.B.A. (ii) Por acta de Asamblea General Ordinaria del 02-06-2014, se produjo la renuncia de Guillermo Paredes a su cargo de Presidente y en su reemplazo se designó al Sr. Ricardo Andrés Paredes. Asimismo, se revocó la Vicepresidencia de Ana Maria Paredes y en su reemplazo se designó al Sr. Guillermo Paredes. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Lima 575, piso 7º, CA.B.A. (iii) Por Acta de Directorio del 12-08-2014, ante el fallecimiento del Vicepresidente Guillermo Paredes, se lo reemplazó por Amanda Korolonok. Quedando en consecuencia conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Andrés Paredes; Vicepresidente: Amanda Korolonok; Directora Titular: Maria Elena Negramotnov. (iv) Por acta de Asamblea General Ordinaria del 29-12-2014, se renovó el Directorio designándose a las siguientes autoridades: Presidente: Ricardo Andrés Paredes; Vicepresidente: Amanda Korolonok; Directora Titular: Maria Elena Negramotnov. Todos ellos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13º, C.AB.A. (v) Por acta de Asamblea General Ordinaria del 07-07-16 se aceptó la renuncia de la Vicepresidente Amanda Korolonok y la Directora Titular Maria Elena Negramotnov. En su reemplazo se designó como Vicepresidente Ana María Paredes y como Directores Suplentes a los Sres. Alberto Lapasset y Marcelo Lucey, quedando a partir de dicha fecha conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Andrés Paredes; Vicepresidente: Ana María Paredes; Directores Suplentes: Alberto Lapasset y Marcelo Lucey. Todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en la sede social. Se deja constancia que nadie ha cesado en su cargo. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/12/2014
Tomas Martinez Casas - T°: 80 F°: 406 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39351/17 v. 08/06/2017

COGNIS S.A.

Comunica que por Asamblea y Directorio del 8/5/2017 se resolvió (i) fijar en tres el número de Directores Titulares y no designar Directores Suplentes, y (ii) designar por un ejercicio al siguiente Directorio: Presidente: Claus Wünschmann Lenz; Vicepresidente: Rubén Aquiles Roca Astete; Director Titular: Darío Pablo Mastroiaco. Todos los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 18, C.A.B.A.
Constanza Connolly, autorizada según instrumento privado de fecha 08/05/2017.
Autorizado según instrumento privado Asamblea y Directorio de fecha 08/05/2017
Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39375/17 v. 08/06/2017

COLCAR MERBUS S.A.

Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas de 12/5/2017. Designación de Directorio por un ejercicio: Presidente: Miriam Elisabet Prieto. Vicepresidente: Mara Silvina Prieto. Director Titular: María Soledad Prieto. Directores Suplentes: Martín Humberto Capizzi y Hector José Prieto, todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1960, 1º piso, oficina 105 B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 30/05/2017 Reg. Nº 1838
Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39015/17 v. 08/06/2017

CONNECTING S.A.

Asamblea 30/9/16 se designa Presidente: María Del Carmen Piñeiro Camiña, comerciante, divorciada, nacida 18/3/55, DNI 93343861, domicilio Donado 1914 CABA, Director Suplente: Antonio Piñeiro, viudo, nacido 8/10/32, jubilado, DNI 93413104, ambos españoles con domicilio real Donado 1910 CABA y especial Lavalle 715 piso 2 dpto B CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 30/05/2017
Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39291/17 v. 08/06/2017

COPYFIX S.R.L.

Por acta 17-5-17 renuncia Gerente Mario Virgilio. Nuevo Gerente Enrique Oscar Gamboa. Acepta cargo y fija domcilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 17/05/2017
Juan Pablo di Tullio - T°: 106 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39368/17 v. 08/06/2017

CRAFTMEN S.A.

1) Por Acta de Directorio del 18-10-2016: Se traslada la sede social a La Pampa 1230 piso 1º departamento D, CABA. 2) Por Asamblea General Ordinaria del 23-10-2016: a) Se acepta la renuncia del Director Suplente: Diego Federico Padilla. b) Se designa Director Suplente a Norberto Carlos Seminara con domicilio especial en Dean Funes 3701, Barrio Santa Teresa, Benavidez, Pcia. de Bs. As.; y se ratifica como Presidente a San Pedro Ramiro con domicilio especial en Rivera Indarte 758, Acassuso, Pcia. de Bs. As.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/10/2016
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 08/06/2017 N° 39212/17 v. 08/06/2017

D.M.D. COMPRESORES S.A.I.C.

Se hace saber que por Acta de Asamblea 24, del 31-3-2017 y Acta de Directorio 47, del 1-4-2017, se designo: Presidente: Favio Adrián Deleo, con domicilio especial en José León Suárez 1411, CABA; Vice-Presidente: Marina Lorena Deleo, con domicilio especial en Basualdo 648, Dto. 8, CABA y Director Suplente: Anibal Horacio Pinero, con domicilio especial en Pichincha 950 Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 31/05/2017 Reg. Nº 51
adriana patricia freire - Matrícula: 3119 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39401/17 v. 08/06/2017

DEL SUR DISTRIBUCION S.A.

Por acta 30-5-17 renuncian Presidente Maria Macarena Laveglia y Director Suplente Osvaldo Javier Laveglia. Por acta 1-6-17 Presidente Virginia Paula Infer domicilio especial Ruta 52 km 3,5 Lote 472, Cannig Prov. Bs. As y Directora Suplente Maria Macarena Laveglia domicilio especial sede socialAmbas aceptaron cargo. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01/06/2017
Juan Pablo di Tullio - T°: 106 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39366/17 v. 08/06/2017

DIP LOGISTICS S.R.L.

Por Escritura Nº 93 del 31/05/2017 Registro 550 CABA, se transcribe Acta de Reunión de Socios del 17/04/2017 por la cual la totalidad de los socios por unanimidad resolvieron Designación de Gerente en forma indistinta y conjunta Sonia Vanesa ISTURIZ DNI 27.202.323 y continua en el cargo Eduardo Adrian DIP. Domicilio Especial de los gerentes y Cambio de domicilio social de la calle Moreno 442, piso 1º Oficina J, a la Avenida Directorio número 666, piso primero, departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 93 de fecha 31/05/2017 Reg. Nº 550
jorge daniel velazquez - T°: 39 F°: 890 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39347/17 v. 08/06/2017

EBERT A.BERTORA S.A.

1 DIA.- 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio: 17/06/2013: Renuncia: Presidente: Alicia Marcela Bertora y Director Suplente: Alcira Susana López y Designa: Presidente: Aníbal Daniel Torres y Director Suplente: Carlos Aníbal Torres. 3 ejercicios. Domicilio Especial: Moldes 1552, Pº 5, Oficina A, Cap. Fed. 2) Asamblea Gral. Ordinaria-Extraordinaria: 17/03/2016: Designa: Presidente: Aníbal Daniel Torres y Director Suplente: Carlos Aníbal Torres, 3 ejercicios. Domicilio especial: Rojas 308, Pº 2, Depto. 20, Cap. Fed. 3) Cambia Sede Social a Rojas 308, Pº 2, Depto. 20, Cap. Fed. Autorizada: Monica Stefani, Instrumento Privado: 17/03/2016.
Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral Ordinaria-Extraordinaria de fecha 17/03/2016
Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39410/17 v. 08/06/2017

EDUARDO L. VACCARO Y COMPAÑIA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 26 de fecha 24/2/16, se formalizó el Cambio de Domicilio, fijando la nueva Sede Social en la calle Rodríguez Peña 1.681, 9° Piso, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Reunión de Socios de fecha 24/2/16, instrumento privado de fecha 31/05/2017
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39345/17 v. 08/06/2017

EMFATIC S.A.

Asamblea 30/11/16 renuncia Camilia Alicia Elena Rodríguez Cassella, DNI 6282674 a directora suplente y asume como director suplente Pablo Ernesto Furlone, argentino, casado, contador publico, DNI 33259748, nacido 22/9/87, domicilio real y especial Lavalle 715 piso 2 dpto B CABA; y se ratifica como Presidente a Julio Jorge Storti, argentino, casado, productor agropecuario, DNI 7592833, nacido 12/3/47, domicilio real y especial Viale 3290 Saladillo Pcia Bs As. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/11/2016
Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39286/17 v. 08/06/2017

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas del 02 de mayo de 2017. Cesan por vencimiento de mandato todas las directoras: Renee Chaher de Chediack, Anita Chediack y Marcela Chediack. Se designan directores y distribuyen los cargos: Presidente: Juan Chediack, Vicepresidente: Alicia Chediack y Directora Titular: Laura Chediack. Todos con domicilio especial en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/05/2017
Carlos Augusto Trinelli - T°: 156 F°: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39394/17 v. 08/06/2017

ESTANCIAS DE ALSINA S.A.

Por Asamblea y Directorio del 30/01/2017 se formalizó la designación el Directorio y de la Sindicatura, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Christa Zollinger, Vicepresidente: Fernando Estanislao Bougain, Directora Titular: Maria Julieta Pancolini, Sindico Titular: Miguel Ángel Centarti, Sindico Suplente: Maria Julia Murno, quienes fijan domicilio especial en Av. Santa Fe 951, Piso 2º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/01/2017
Erica Sabrina Geringer Zapico - T°: 111 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39266/17 v. 08/06/2017

EXTREME GEAR S.A.

Por Acta de Asamblea del 11/05/2017 se resuelve aceptar las renuncias de Emmanuel Gustavo FERNANDEZ y Juan Pablo MORENO. Designan PRESIDENTE: EMMANUEL GUSTAVO FERNANDEZ, DNI 31.224.134, domicilio GUIDO SPANO 592, BURZACO, PROV. BS. AS.; VICEPRESIDENTE: MARCELO RAUL MAGNIN, DNI 12.987.413, domicilio TANDIL 3218, CABA; y DIRECTOR SUPLENTE: GABRIELA ANALIA PALUDI, DNI 28.176.936, domicilio LEANDRO N. ALEM 1259, LOMAS DE ZAMORA, PROV. BS. AS. Todos denuncian domicilio especial en AV. VARELA 15, 11° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 11/05/2017.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39323/17 v. 08/06/2017

F.G. SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31-03-2017: Se designa directorio: PRESIDENTE: Mariano Farace; y DIRECTORA SUPLENTE: Micaela Ruiz Lapellegrina, ambos con domicilio especial en Avenida Montes de Oca 1720 piso 7º oficina A, CABA.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 08/06/2017 N° 39210/17 v. 08/06/2017

FARMACIA SOCIAL FLORES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 09-05-2017: Se designa directorio: Presidente: Jose Alberto Rosenberg; Vicepresidente: Rosa Viviana Rosenberg; Directores Titulares: Yanina Lorena Rosenberg; Diego Adrian Suken; Berta Lancman; y Director Suplente: Efraim Rajmilovich.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/05/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 08/06/2017 N° 39211/17 v. 08/06/2017

FAVACARD S.A.

FAVACARD S.A. – NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS
Se hace saber por un día al público en general, y en especial a los deudores cedidos, que en virtud del contrato de Préstamo de fecha 08 de septiembre de 2016, celebrado entre Favacard S.A. (la "Sociedad") y Banco Patagonia S.A., Banco Comafi S.A., Banco Mariva SA, y Banco Provincia del Neuquén S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires y Banco Macro S.A. (los "Bancos"), Favacard S.A. ha cedido en garantía por la suma de $ 120.000.000 (pesos ciento veinte millones) más intereses, (i) los créditos presentes y futuros provenientes o que derivan de la utilización de las tarjetas de crédito emitidas por Favacard S.A.. El presente aviso importa notificación por acto público Sin perjuicio de ello, Favacard S.A. continuará a cargo de la administración y cobro de los créditos cedidos a menos que sea sustituido por los Bancos. La cesión de los créditos no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Favacard S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago hasta tanto reciban una comunicación en contrario emitida por los "Bancos" en cuyo caso deberán abonarles a donde estos les indiquen). Los Créditos Cedidos son aquellos que se encuentran contenidos en el Disco Compacto marca Verbatim número de serie fmA204191036F23 grabado, cerrado y no regrabable, rotulado bajo el título "Ps Favacard". Cualquier interesado podrá consultar la información allí contenida acercándose a las Oficinas de Banco Patagonia SA sitas en Av. de Mayo 701 Piso 17, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.
Mar del Plata, 06 de Junio de 2017.
Apoderado según instrumento público Esc. N° 219 de fecha 04/10/2013 Reg. N° 14 Eduardo Carlos Busacca

e. 08/06/2017 N° 39112/17 v. 08/06/2017

FAVACARD S.A.

FAVACARD S.A. – NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS
Se hace saber por un día al público en general, y en especial a los deudores cedidos, que en virtud del contrato de Préstamo de fecha 08 de septiembre de 2016, celebrado entre Favanet S.A. (la "Sociedad") y Banco Patagonia S.A., Banco Comafi S.A., Banco Mariva SA, y Banco Provincia del Neuquén S.A., Banco Ciudad de Buenos Aires y Banco Macro S.A. (los "Bancos"), Favacard S.A. ha cedido en garantía por la suma de $ 102.000.000 (pesos ciento dos millones) más intereses, (i) los créditos presentes y futuros provenientes o que derivan de la utilización de las tarjetas de crédito emitidas por Favacard S.A.. El presente aviso importa notificación por acto público Sin perjuicio de ello, Favacard S.A. continuará a cargo de la administración y cobro de los créditos cedidos a menos que sea sustituido por los Bancos. La cesión de los créditos no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Favacard S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago hasta tanto reciban una comunicación en contrario emitida por los "Bancos" en cuyo caso deberán abonarles a donde estos les indiquen). Los Créditos Cedidos son aquellos que se encuentran contenidos en el Disco Compacto marca Verbatim número de serie fmA204190215E23 grabado, cerrado y no regrabable, rotulado bajo el título "Ps Favanet II". Cualquier interesado podrá consultar la información allí contenida acercándose a las Oficinas de Banco Patagonia SA sitas en Av. de Mayo 701 Piso 17, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.
Mar del Plata, 06 de Junio de 2017.
Apoderado según instrumento público Esc. N° 219 de fecha 04/10/2013 Reg. N° 14 Eduardo Carlos Busacca

e. 08/06/2017 N° 39113/17 v. 08/06/2017

FEILO SYLVANIA ARGENTINA S.A.

(IGJ 1.648.855) Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 31/05/17, se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Sr. Fernando Cecilio Arnedo de Vega a su cargo de director titular y presidente de la sociedad; (ii) revocar la designación del Sr. Juan Marcos Di Vincenzo como director suplente de la sociedad; y (iii) designar al Sr. Andrés Miguel Bustamante como Director Titular y Presidente; y a María Luciana Bican como Director Suplente. La totalidad de los directores fijan domicilio especial en Arias 3751, Piso 21, Oficina "NW", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 31/05/2017
Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39246/17 v. 08/06/2017

GFI SECURITIES S.A.

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria del 01 de junio de 2017, se procedió a la aprobación de la elección de un nuevo Directorio, designándose a las siguientes personas: Directores titulares: Christian Adolfo Gonzales Chaves, Manuel Martín Lanusse; Director suplente: Esteban Daireaux. Asimismo, mediante reunión de Directorio de la misma fecha se procedió a distribuir los cargos entre los directores electos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Christian Adolfo Gonzales Chaves; Vicepresidente: Manuel Martín Lanusse; Director Suplente: Esteban Daireaux. Los Sres. Directores electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 555, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/2017
Sofia Fernandez Quiroga - T°: 91 F°: 243 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39184/17 v. 08/06/2017

GRAPHOS S.A.

Por acta de asamblea general extraordianria del 10/07/16 se resuelve la disolución y liquidación de la sociedad designando a Andrea Silvina Yelanguezian liquidadora y depositaria de los libros sociales por 10 años, constituyendo domicilio especial en Malvinas Argentinas 386, Piso 5º Departamento "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general extraordinaria de fecha 10/07/2016
Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39382/17 v. 08/06/2017

GREEN UMBRELLA INSURANCE BROKER S.A.

Por escritura 91. 11/05/2017 RENUNCIO director suplente Sebastián Nicolás MARTELLO. ACEPTADA por unanimidad. Se designa director suplente al señor German Alberto DIAZ quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Paraguay número 4426, 2º piso, departamento 7 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 91 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 1604
AMPARO MARIANGEL LIDIA MANQUEO ROBLEDO - Matrícula: 5429 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39629/17 v. 08/06/2017

GRUPO ARCOR S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2017, se resolvió: 1) Designar como miembros del Directorio a las siguientes personas, cuyos cargos fueron aceptados y distribuidos según Acta de Directorio del 27 de abril de 2017: Presidente: Luis Alejandro Pagani, D.N.I. 13.128.346; Vicepresidente: Mario Enrique Pagani, D.N.I. 20.685.351; Directores Titulares: José Enrique Martín, D.N.I. 11.813.777; Alejandro Fabián Fernández, D.N.I. 22.344.817; Lilia María Pagani, D.N.I. 14.383.501; Hugo Enrique Lafaye, D.N.I. 7.856.389; Manuel Seveso, D.N.I. 25.203.507; Karina Ana Mercedes Pagani, D.N.I. 20.785.499; Renzo Antonio Babini, D.N.I. 29.188.117; Andrea Cecilia Pagani, D.N.I. 92.828.726; Marcela Carolina Giai, D.N.I. 24.518.932 y Nicolás Enrique Martín, D.N.I. 32.281.172; y Directores Suplentes: Alfredo Gustavo Pagani, D.N.I. 17.149.542; Rita María Maranzana, D.N.I. 11.086.176 y Fulvio Pagani, D.N.I. 37.820.616; todos electos por tres ejercicios. La mayoría absoluta de los directores electos tienen domicilio real en la Argentina, y la totalidad de los directores electos fijan domicilio especial en Maipú 1210, piso 6°, oficina A, C1006ACT Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Designar como miembros de la Comisión Fiscalizadora a las siguientes personas, cuyos cargos fueron aceptados y distribuidos según Acta de Comisión Fiscalizadora del 27 de abril de 2017: Síndicos Titulares: Presidente: Victor Jorge Aramburu, D.N.I. 12.873.550; Vicepresidente: Alcides Marcelo Francisco Testa, D.N.I. 13.044.090 y Síndico Titular: Gabriel Horacio Grosso, D.N.I. 14.401.048; Síndicos Suplentes: Hugo Pedro Gianotti, D.N.I. 6.303.762; Carlos Gabriel Gaido, D.N.I. 17.099.713 y Daniel Alberto Bergese, D.N.I. 20.699.684, todos electos por tres ejercicios.
Designado según instrumento privado acta de directorio 195 de fecha 24/04/2014 luis alejandro pagani - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39338/17 v. 08/06/2017

GUARDERIA NEPTUNO S.A.C.I.F.M. Y DE S.

IGJ 908065 En Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26/12/2016, convocada por acta de Directorio de fecha 25/11/2016 se designó a los miembros del Directorio: Presidente: José Liberman, Vicepresidente: Héctor Gustavo ALONSO, Director titular: Claudio Miguel LIBERMAN, Director Suplente: Martin TOLCACHIER; quienes aceptan su cargo y denuncian domicilio especial en Av. Córdoba 939, Piso 3, Depto A, CABA. Asimismo, han cesado en su cargo Alfredo López HARBURU y Claudio Miguel LIBERMAN. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/05/2017
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39334/17 v. 08/06/2017

HURLINGHAM CLUB S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/10/2016 se designó como directores titulares a Andrés Daniel Sibbald, Alejandro Martínez de Hoz y Martín Gustavo Heller y como directores suplentes a Pablo Andrés Dougall, Jaime A. Donaldson y a la Sra. Rosalina Elizabeth Maitland-Herriot de Irrgang. Por reunión de directorio del 22/10/2016 se designó Presidente a Federico Jeremías Pinckney Simpson, Vicepresidente a Andrés Daniel Sibbald, Secretario a Juan Esteban Dumas, Tesorero a Martin Gustavo Heller y Vocales Titulares a Alejandro Martínez de Hoz, Julio Ernesto Curutchet y Luis E. Ibarlucía, y Vocales Suplentes a Jaime Alejandro Donaldson, Pablo Andres Dougall y Rosalina Elizabeth Maitland-Heriot de Irrgang. Por reunión de directorio del 22/10/2016 los Directores constituyeron domicilios especiales: Federico Jeremías Pinckney Simpson en la Avenida Santa Fe 2721, piso 4, dpto. “A”, C.A.B.A, Martin Gustavo Heller, en la calle Pasaje Rodolfo Rivarola 140, piso 3, dpto. 6, C.A.B.A., Andrés Daniel Sibbald, en la calle Sánchez de Bustamante 2346, piso 13, dpto. “B”, C.A.B.A, Julio Ernesto Curutchet, en la Av. Leandro Alem 986, piso 10 C.A.B.A., Juan Esteban Dumas, en la Av Scalabrini Ortiz 3581, piso 5 C.A.B.A., Alejandro Martínez de Hoz, en la calle Bulnes 2736, piso 27, dpto. 2704, C.A.B.A., Luis Enrique Ibarlucia, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, piso 3, of 305 C.A.B.A., Pablo Andrés Dougall, en la calle Lima 241, piso 11 C.A.B.A., Jaime Alejandro Donaldson, en Alicia Moreau de Justo 846, piso 2, dpto. 18, C.A.B.A., Elizabeth Maitland-Heriot de Irrgang en la calle Paraná 1225, piso 2 “C”, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 22/10/2016
Cecilia Emilse Corvini - T°: 71 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39301/17 v. 08/06/2017

IGNACIOGILS S.R.L.

Por Escritura Pública 111, de fecha 5/6/2017, del Registro Notarial 315 de CABA, Ana Ovejero Sola renuncia al cargo de Gerente Suplente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 111 de fecha 05/06/2017 Reg. Nº 315
JAIME JONAS LARGUIA - Matrícula: 5256 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39189/17 v. 08/06/2017

IMC COMUNICACION S.A.

Por Acta de Directorio Nº 56 del 27/02/2015, Presidente: Ignacio Martin Cenoz; Director Suplente: Humberto Daniel Cenoz, ambos con domicilio especial en Manzanares 3266 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 249 de fecha 01/06/2017 Reg. Nº 2099
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 08/06/2017 N° 39270/17 v. 08/06/2017

IMPALA TERMINALS ARGENTINA S.A.

IGJ 1.874.284. Se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 16 de marzo de 2017 se resolvió: (i) fijar en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes; y (ii) designar al Sr. Felix Guastavino como director titular y Presidente, a los Sres. José María Cier y Martín Mutto como directores titulares, y al Sr. Federico Zorraquín como director suplente. Se deja constancia que los directores designados fijan domicilio, a los efectos del artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en Juana Manso 205, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16/03/2017
denise maria chipont - T°: 116 F°: 334 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39260/17 v. 08/06/2017

INCOAGRO S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 25/08/2016 se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes por vencimiento del mandato anterior. Fueron electos Presidente - único Director Titular: Alberto Néstor Vizental y Directora Suplente: Karina Andrea Vizental, ambos con domicilio especial en la Avenida General Indalecio Chenaut 1967, 3° Piso, Departamento “B” - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2016
Zulma Mara Musmanno - T°: 56 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39359/17 v. 08/06/2017

INDUSTRIAL ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

En su carácter de agente de administración de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión informa que por Res. Nº 18.581 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 31/03/17 –junto con la providencia de la Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión de la CNV que levantó el condicionamiento en fecha 15/05/17–, se aprobó la inscripción y el texto definitivo de las cláusulas particulares de los reglamentos de gestión de los fondos comunes de inversión “IAM RENTA BALANCEADA FCI”, “IAM RETORNO TOAL FCI”, y “IAM ESTRATEGIA FCI”. Los textos de los reglamentos de gestión se encuentran a disposición del público inversor en la sede del administrador y el custodio. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 17/05/2017
Pablo Agustín Legon - T°: 69 F°: 113 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39258/17 v. 09/06/2017

INGENER ARG S.A.

Aviso complementario Nº 35876/17 de fecha 29/05/2017.
Se hace saber que por reunión de directorio del 09/03/17 se resolvió trasladar la sede social a Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A.; y por asamblea de la misma fecha se resolvió aprobar la renuncia de Fermín Caride al cargo de director suplente y designar al Sr. Gastón Pablo Braga de Barros en su reemplazo, quien constituyó domicilio especial en Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 09/03/2017
Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39284/17 v. 08/06/2017

INTERJUEGOS S.A.

Se hace saber que el pasado 18 de abril de 2017, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime se resolvió designar integrantes del Directorio, asimismo, que conforme distribución de cargos realizada por Acta de Directorio de fecha 25 de abril de 2017, y luego de la renuncia del Director Rafael Desiderio López Enriquez Chillón considerada por reunión de Directorio de fecha 17 de mayo de 2017 y Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2017, el Directorio queda conformado como sigue: Presidente: Luis Javier Martínez Sampedro; Vicepresidente: Bernardo Chena Mathov, Directores Titulares: José Ramón Rionda Jean; Antonio Cabo Lobo y Carlos Alberto Musis, todos con mandato de un ejercicio y con domicilios especiales en Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 19/05/2017
SILVANA NOEMI OJEDA - T°: 64 F°: 179 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39245/17 v. 08/06/2017

JOSE J. LIMOLI S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 30/5/2017 se fijó la composición de la Gerencia en DOS (2) Gerentes Titulares. Para ocupar dichos cargos los socios decidieron mantener en su cargo de Gerente Titular a José Juan Limoli y designar como nueva Gerente Titular a Carolina Limoli, ambos con uso de firma individual e indistinta, designados por tiempo indeterminado. Ambos aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 30/05/2017
María Eugenia Pirri - T°: 89 F°: 529 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39263/17 v. 08/06/2017

KAWELL S.A.

Por Directorio del 20/12/2016 se ha fijado nueva sede social en la Avenida Santa Fe Nº 951 2º Piso, C.A.B.A. Por Asamblea y Directorio del 11/01/2017 se aprobó la designación del Directorio y de la Sindicatura y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Christa Zollinger, Vicepresidente: Fernando Estanislao Bougain, Directora Titular: María Julieta Pancolini, Síndico Titular: Miguel Ángel Centarti, y Síndico Suplente: María Julia Murno, quienes fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 951 2º Piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/12/2016
Erica Sabrina Geringer Zapico - T°: 111 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39264/17 v. 08/06/2017

KAWELL S.A.

Hace saber que: 1) por Asamblea del 09/06/2016 la sociedad aprobó por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 36.753.471 a la de $ 43.853.471; y 2) Por Asamblea del 05/12/2016 la sociedad aprobó por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 43.583.471 a la de $ 59.853.471. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/06/2017
Erica Sabrina Geringer Zapico - T°: 111 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39265/17 v. 08/06/2017



LA BERRACA S.A.

Inscripta por ante la IGJ con fecha 22/01/2015 bajo el N° 1133 Libro 72 Tomo - de SOCIEDADES POR ACCIONES, con sede social en Nicaragua 5479, CABA, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 30/09/2016 se resolvió: 1. (a) la escisión de la sociedad, mediante la cual LA BERRACA S.A. destina parte de su patrimonio a constituir dos nuevas sociedades anónimas denominadas: i) LA LINDERA S.A. (e.f.), con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y con sede social en Avenida Callao 2050, piso 6º, departamento "A", CABA y ii) LA LOMA AGROPECUARIA S.A. (e.f.), con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y con sede social en Avenida Alicia Moreau de Justo 740, piso 2º, Oficina 19, CABA. (b) Valuación del activo y del pasivo de LA BERRACA S.A. (sociedad escindente) según Balance Especial de Escisión confeccionado al 30/06/2016 es la siguiente: Activo $ 13.652.596 y Pasivo $ 774.960. (c) Valuación de los activos y pasivos, a la fecha de la escisión según Balance Especial de Escisión confeccionado al 30/06/2016, que componen el patrimonio destinado a las sociedades escisionarias que se constituyen, son las siguientes: i) LA LINDERA S.A. (e.f.) Activo: $ 2.393.321 y ii) LA LOMA AGROPECUARIA S.A. (e.f.) Activo: $ 2.141.873. 2. Reducir el capital social de LA BERRACA S.A., luego de la escisión, en la suma de $ 589.465, llevándolo así de $ 1.803.750 a $ 1.214.285. Las oposiciones de acreedores deben efectuarse en el Estudio Jorge Eduardo Villegas (Abogados) sito en la Av. Santa Fe 969, piso 3º, CABA., de Lunes a Viernes de 11.00 a 16.00 hs. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 30/09/2016
María Gimena Obarrio - T°: 68 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39353/17 v. 12/06/2017

LA EMILIA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº38 del 25/04/2017 se eligió nuevo directorio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Marcelo Ernesto MELLER. Vicepresidente: Mario Horacio MELLER. Director Suplente: Carlos María SPANGENBERG, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Raulet 55 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 162 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 1017
Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39386/17 v. 08/06/2017

LA MARIA ANTONIA S.A.

Asamblea 30/12/15 se designa Presidente Mariano Alejandro Sidañez, casado, ingeniero, DNI 23256590, nacido 22/6/73; Director Suplente: Federico Sidañez, soltero, comerciante, DNI 26052150, nacido 30/8/77; ambos argentinos con domicilio real y especial Andalgala 1823 CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/12/2015
Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39290/17 v. 08/06/2017

LA OPTICA S.A.

(I.G.J N° 1.758.341) Comunica que: (a) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de junio de 2016 se resolvió por unanimidad: (i) Remover sin causa a la Sra. Alejandra Hartman del cargo de directora titular y (ii) designar al Sr. Benedicto Fabián Miranda Zapata como director titular; (b) por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de julio de 2016 se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia del Sr. Christophe Fond a su cargo de director titular y presidente de la Sociedad, (ii) aceptar la renuncia del Sr. Maarten Markink a su cargo de director suplente, y (iii) designar al Sr. Nils Stefan Nilsson como director titular de la Sociedad; (c) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 29 de septiembre de 2016 se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente: Nils Stefan Nilsson, Directores Titulares: Juan Pablo Amelong y Benedicto Fabián Miranda Zapata, Director Suplente: Pablo Vranjican. Se deja constancia que los directores designados, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, constituyeron domicilio en Alem 882, Piso 13 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30/06/2016, Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20/07/2016 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/09/2016
Luciana Florencia Collia - T°: 121 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39584/17 v. 08/06/2017

LANCASTER PHARMA S.A.

Por asamblea del 30/05/17 se designó a Fernando Alberto Arias como presidente y a Luciana Eliana Carabajal como director suplente por tres ejercicios, ambos con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 41 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 611
Barbara Mazzoni - Matrícula: 5233 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39384/17 v. 08/06/2017

LAS CARLOTAS S.A.

Por escritura 171 del 30/5/2017, ante Escribano adscripto Franco Di Castelnuovo, Folio 484 Registro 1 Ituzaingo, se protocoliza Acta de Asamblea del 7/12/2016 por la cual se traslada la sede social de Avenida Santa Fe 3242, piso 4, Oficina F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Charcas 3696, piso 6, departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. Nº 171 de fecha 30/05/2017 Reg. Nº 1
Florencia Natalia Clemente - T°: 99 F°: 603 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39077/17 v. 08/06/2017

LOBOV Y CIA.S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Esc. 61 del 06/06/17 Registro 243 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Unánime del 25/04/17 que resolvió renovar las mismas autoridades por finalización del mandato y distribuye cargos: Presidente: Fabian Alberto Fausti. Vicepresidente: Graciela Ana Eyheremendy. Directora Titular: Nélida Evangelina Besana. Directora Suplente: Silvia Beatriz Avalos. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av. Franklin Roosevelt 5828 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 243
ANA MUZYKANSKI - Matrícula: 5419 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39300/17 v. 08/06/2017

LUANPACK S.R.L.

Por instrumento privado del 24.5.2017, Mauro Nicolas Taselli cede, vende y transfiere 100 cuotas al socio Nestor Rolan Castro. Por acta de reunión de socios del 2 de junio de 2017 el Sr. Taselli renuncia al cargo de Gerente, designándose a Nestor Rolan Castro, quien constituye domicilio especial en el domicilio social Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 24/05/2017
Manuel felix Origone - T°: 32 F°: 677 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39025/17 v. 08/06/2017

MARIA HUE S.A.

Aviso complementario deL publicado en fecha 30/03/2017 TI N° 19334/17. Asamblea de 5/5/17 aprobó cesación directorio anterior inscripto: Presidente Rubén Junco, Vicepresidente María Asunción Diaz y Director Suplente Víctor Rubén Junco. Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 05/05/2017
Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39324/17 v. 08/06/2017

MARKET MEDIA S.R.L.

Se complementa publicación de fecha 26/5/17 Nro TI 35668/17, instrumento privado de MARKET MEDIA SRL de fecha 8/5/17 del Libro 14, Acta 397, Folio 397, DESIGNACIÓN DE GERENCIA, resuelta por Acta de Reunión de Socios de fecha 12 de abril de 2017. Autorizado según instrumento privado Libro 14, Acta 397, Folio 397 de fecha 08/05/2017
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39316/17 v. 08/06/2017

MERRILL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH DE ARGENTINA S.A.F.M. Y DE M.

Comunica que según Asamblea del 17.04.2017, se designó el siguiente directorio por un ejercicio: Director Titular y Presidente: Maximiliano Nicolas D´Auro y Director Suplente: Horacio Esteban Beccar Varela. Los Directores constituyen domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/04/2017
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39152/17 v. 08/06/2017

MINERA SUD ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea ordinaria del 18.04.2017 se designó a los siguientes miebros del Directorio: Presidente: Diego Eduardo Perazzo; Vicepredidente: Carlos Alberto Massa; Directores Titulares: Alberto Francisco Orcoyen y Hugo Dragonetti; Directores Suplentes: Gabriel Levy y Ramiro Massa. Todos los directores electos constituyeron domicilio especial en Esmeralda 684, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 18/04/2017
Juan Pablo Fratantoni - T°: 82 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39289/17 v. 08/06/2017

MOTOMEL S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº31 del 25/04/2017 se eligió nuevo directorio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Mario Horacio MELLER. Vicepresidente: Marcelo Ernesto MELLER. Director Suplente: Carlos María SPANGENBERG, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Raulet 55 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 163 de fecha 06/06/2017 Reg. Nº 1017
Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39387/17 v. 08/06/2017

NAMAS S.R.L.

Por Escritura del 01/06/2017, renuncia al cargo de Gerente: Juan Carlos Macchi. Se designa nuevo Gerente: Guido Ezequiel De Pietro, con domicilio especial en Potosi 1647 Localidad Hurlingham Pcia. de Bs. As. Se traslada la sede Social a: Peru 1112 Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 811 de fecha 01/06/2017 Reg. Nº 1596
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 08/06/2017 N° 39272/17 v. 08/06/2017

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

New Plan Car S.A. de Capitalización y Ahorro H. Yrigoyen 1628 2° A CABA Sorteo día 27/05/2017 Premios: 1° 611, 2° 898, 3° 167, 4° 562 y 5° 974
Designado según instrumento privado acta de asamblea Nº 31 y de directorio Nº 208 ambas de fecha 27/04/2016 Emilio Luis D'ovidio Presidente
Designado según instrumento privado acta de asamblea Nº 31 y de directorio Nº 208 ambas de fecha 27/04/2016 Emilio Luis D'ovidio - Presidente

e. 08/06/2017 N° 39365/17 v. 08/06/2017

NOKIA ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del y Acta de Directorio del 07/04/2017 los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) aceptar la renuncia de Patricia Santarelli a su cargo de Directora Titular y Vicepresidente, y (b) designar a Juan Pablo Maria Cardinal como Director Titular y Presidente, a Lisandro Frene como Director Titular y Vicepresidente, a Benjamín Orndorff como Director Titular; y a Pablo Federico Richards como Director Suplente. Los Directores Cardinal, Frene y Richards constituyeron domicilio en la Av. L. N. Alem 1050 piso 13, CABA y el Sr. Orndorff en la calle Bouchard 710, Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/04/2017
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39390/17 v. 08/06/2017

OFICINA URBANA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 17 del 02/01/2017, de elección de autoridades y distribución de cargos, fueron designados: PRESIDENTE: Roberto Antonio CONVERTI, DIRECTOR SUPLENTE: Fabio DE MARCO; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha 280, piso 6º CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 153 de fecha 01/06/2017 Reg. Nº 1017
Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39388/17 v. 08/06/2017

OPTIRAMA S.R.L.

Por escritura del 5/6/2017 ratifica Gerente a Mariano Alcides ALVARADO RUIZ y designa Gerente a Zaida Alejandra SAMAHA; que aceptan cargos y fijan domicilio especial en Corrientes 1246 Local 15 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 05/06/2017 Reg. Nº 2178.-
Martin Alejandro Videla - Matrícula: 4691 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39238/17 v. 08/06/2017

ORLE S.A.

Asamblea del 13/05/2016, se cambió sede a Avenida Córdoba 5578, piso 6 unidad C, CABA; se aprobó gestión y se designó MISMO Directorio PRESIDENTE Julio César Álvarez y DIRECTORA SUPLENTE Marisa Álvarez, ambos domicilio especial en nueva sede social Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 13/05/2016
CONSTANZA DOTTA - T°: 117 F°: 232 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39282/17 v. 08/06/2017

PATRICIOS PARK BUSINESS SOLUTIONS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20-03-2017: Se designa directorio: Presidente: Damián Oscar Figueroa y Directora Suplente: Ana Maria Gonzalez; ambos con domicilio especial en Avenida Jujuy 1963 piso 4º departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/03/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 08/06/2017 N° 39208/17 v. 08/06/2017

PATRON 2010 S.R.L.

Por acta 31-5-17 renuncia Gerente Bladimiro Wasiuchnik. Nuevo Gerente Daniel Carlos Victoriano. Acepto cargo. Domicilio especial gerente y nueva sede social Lavalle 538 piso 11 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 31/05/2017
Juan Pablo di Tullio - T°: 106 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39369/17 v. 08/06/2017

PC ARTS ARGENTINA S.A.

Esc del 19/05/2017 Registro 1396, PC- ARTS ARGENTINA SA protocolizó: Acta de Asamblea del 27 de abril de 2017 eligiendo de Director Suplente: Ariel Omar Loureyro con domicilio especial en calle Viamonte 2449 PB CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 301 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 1396
Daniel Eduardo Pinto - Matrícula: 3325 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39325/17 v. 08/06/2017

PETROMINING S.A.

IGJ 1.850.301. Se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 16 de marzo de 2017 se resolvió: (i) fijar en tres el número de directores titulares; y (ii) designar al Sr. Patricio Norris como director titular y Presidente, y a los Sres. José María Cier y Martin Mutto como directores titulares. Se deja constancia que los directores designados fijan domicilio, a los efectos del artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en Juana Manso 205, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16/03/2017
denise maria chipont - T°: 116 F°: 334 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39262/17 v. 08/06/2017

PLAYAS DEL SOL S.A.

Por acta de Asamblea de fecha 20/01/2015, cesa en su función el Director Suplente, Daniel Omar Hernandez. Se designa y distribuyen los cargos del nuevo Directorio por 3 ejercicios. Director Titular Presidente: Sergio Esteban Goransky y Director Suplente: Federico Goransky; ambos con domicilio especial en Emilio Mitre N° 45, Piso 2°, Depto "C" de CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/01/2015
Alicia Margarita Sureda - T°: 294 F°: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39253/17 v. 08/06/2017

POPAR S.A.

POPAR S.A. Asamblea del 30/11/2015 renuncio Claudio Ciabocco como Presidente y se designo a Martín Alejandro Lopez. Por Asamblea del 8/4/2016, renuncio Héctor Francisco Ferraro como Director Suplente y se designó a Pablo Adrián Lopez.- Ámbos domicilio especial en del Barco Centenera 1515 caba. Firma: Escribana Mónica Descalzo autorizada en instrumento público Esc. Nº 48 del 20/04/2017 Reg. Nº2111.-
Mónica Beatriz Descalzo - Matrícula: 4404 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39370/17 v. 08/06/2017

PROAHORRO ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A.

FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN "1810 AHORRO" y "1810 RENTA VARIABLE ARGENTINA"
Se comunica por dos días que la Comisión Nacional de Valores aprobó el 19/5/2017 por resolución 18691 la modificación de los reglamentos de gestión de los fondos 1810 AHORRO y 1810 RENTA VARIABLE ARGENTINA, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta sociedad, Lavalle 406, 1° piso, y en la del Agente de Custodia, Banco Credicoop Coop. Ltdo., en Reconquista 484, ambas de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 30/05/2016
Juan Martin Ferreiro - T°: 69 F°: 668 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39350/17 v. 09/06/2017

REDIMAT S.A.

Por escritura 172 del 30/5/2017, ante Escribano adscripto Franco Di Castelnuovo, Folio 487 Registro 1 Ituzaingo, se protocoliza Acta de Asamblea del 31/3/2017 por la cual: 1) Se aprueban las renuncias cursadas por todos los miembros del directorio (Presidente Luciana Ragolia, Director Titular Franco Ragolia y Director Suplente Fabian Andres Delenko), se aceptan sus renuncias y se designa nuevo directorio por tres ejercicios: Presidente FABIÁN ANDRÉS DELENKO, nacido 30/10/1976, argentino, DNI 25.426.641, CUIT 20-25426641-9, empresario, divorciado, domiciliado en Lavalle 2145, Villa Ballester, General San Martín, Provincia Buenos Aires. Director Titular MAXIMILIANO IVAN DELENKO, nacido 26/03/1983, argentino, DNI 30.011.593, CUIT 20-30011593-5, empleado, soltero, domiciliado en Profesor Aguer 5044, piso 8 Departamento A, Villa Ballester, General San Martín, Provincia Buenos Aires; Director Suplente CLAUDIA ANALÍA DELUCIS, nacida 10/01/1978, argentina, DNI 26.353.768, CUIL 27-26353768-3, empleada, soltera, domiciliada en Profesor Aguer 6658, Departamento 2, Villa Ballester, General San Martin, Provincia Buenos Aires. Todos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Avenida del Libertador 7420, Piso 1, Oficina A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 172 de fecha 30/05/2017 Reg. Nº 1
Florencia Natalia Clemente - T°: 99 F°: 603 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39061/17 v. 08/06/2017

SAENZ PEÑA COM. TECNICA E INDUSTRIAL S.A.

Por acta del 21/12/16, que me autoriza, se designó Presidente: Miguel Tiphaine y Directora Suplente: Viviana Koffman, ambos con domicilio especial en Macacha Güemes 150 piso 4 CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/12/2016
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39155/17 v. 08/06/2017

SAILING S.A.

Por Acta de Directorio del 03/05/17 y Asamblea Extraordinaria del 18/05/17 se acepta la renuncia del señor Diego Sabino Elespe al cargo de Presidente y se aprobó que la Vicepresidente María Laura Nazarian asuma el cargo vacante de Presidente en reemplazo del director renunciante y que el director suplente Diego Di Maggio asuma el cargo vacante de director titular, hasta completar el período de designación, o sea hasta la Asamblea que considere los Estados Contables al 31/12/17. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 01/06/2017
Gabriela Mónica Passarello - T°: 68 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39318/17 v. 08/06/2017

SCS NET S.R.L.

Como consecuencia de la cesion de cuotas del 25/01/2017, la sociedad traslado la sede social a la calle Giribone 1539, Oficina B, CABA. Autorizado por instrumento privado Contrato privado del 25/01/2017
Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 08/06/2017 N° 39337/17 v. 08/06/2017

SE.NE.MI. S.R.L.

Por esc. 217 del 31/05/2017, folio 675, Registro 61 de Cap. Fed., se instrumentó el acuerdo definitivo de fusión mediante el cual "FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A." incorporó a "SE.NE.MI. S.R.L.", y esta se disolvió sin liquidarse. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 217 de fecha 31/05/2017 Reg. Nº 61
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39214/17 v. 08/06/2017

SINAX S.A.

Inspección General de Justicia N° 253.337 Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 16/05/17 el Directorio quedó integrado según sigue: Presidente: Sr. Carlos Federico José Barembuem; Vicepresidente: Sr. Aldo Tomás Blardone; Directores Titulares: Sres. Alejandro Cunillé y Ricardo Nicolás Letang. Todos los directores fijan domicilio especial en Av. Belgrano 863, 2º piso, Capital Federal. Duración mandatos: un ejercicio. Síndico Titular: Sr. Pablo Gonzalo Marí, Síndico Suplente: Sra. Adriana María Gianastasio, ambos constituyen domicilio en Av. Belgrano 863, 2do. piso, Capital Federal, por un ejercicio.- Adriana María Gianastasio. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 16/05/2017
Adriana María Gianastasio - T°: 66 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39317/17 v. 08/06/2017

SOLVAY PEROXIDOS DEL PLATA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 8 del 03/04/2017, se designó a Juan Alberto Cancio como Gerente Titular y a Lorenzo Marín Rodríguez como Gerente Suplente. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1930, 4° Piso, CABA. Autorizada según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 03/04/2017.
Gisela Marina Montesanto Mazzotta - T°: 113 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39404/17 v. 08/06/2017

SUPERVIELLE ASSET MANAGEMENT S.A.

Escritura 7/6/2017.- Protocoliza Acta Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/04/2017 que elige autoridades y distribuye cargos con mandato para el ejercicio que cierra el 31/12/2017: Presidente: José Luis PANERO.- Vicepresidente: Nerio Alfredo PEITIADO.- Director Titular: Sergio Gabriel GABAI.- Constituyen domicilio especial los señores Peitiado y Gabai en Bartolomé Mitre 434, 6º piso CABA y el señor Panero en Bartolomé Mitre 434, 5º piso CABA.- Jorge Alberto MOLINARI autorizado por escritura 684 del 7/6/17, Registro 24 CABA.-
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 684 de fecha 07/06/2017 Reg. Nº 24
Jorge Alberto Molinari - Matrícula: 2116 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39686/17 v. 08/06/2017

TECSIMA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 11-01-2016: a) Se deja constancia del vencimiento de la Presidente Graciela Susana Sánchez; Vicepresidente: Jorge Luis Sánchez y Director Suplente: Rodolfo Alfredo Sánchez.- b) Se designa Directorio: Presidente: Jorge Luis Sánchez; Directora Suplente: Graciela Susana Sánchez; ambos con domicilio especial en Billinghurst 427 piso 1º departamento B, CABA.- c) Se traslada la sede social a Billinghurst 427 piso 1º departamento B, CABA.-
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/01/2016
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 08/06/2017 N° 39216/17 v. 08/06/2017

TRAFIGURA ARGENTINA S.A.

IGJ 1.654.574. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 16 de marzo de 2017 se resolvió: (i) fijar en tres el número de directores titulares; y (ii) designar al Sr. Patricio Norris como director titular y Presidente, y a los Sres. José María Cier y Marcelo Vivian como directores titulares. Se deja constancia que los directores designados fijan domicilio, a los efectos del artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en Juana Manso 205, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/03/2017
denise maria chipont - T°: 116 F°: 334 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39261/17 v. 08/06/2017

TRANSPORTE FROZEN S.R.L.

Por instrumento del 26/05/2017 renunció el gerente José Luis Madia y se DESIGNÓ NUEVO GERENTE por el término de duración de la sociedad a Miguel Angel Ferreyra, DNI 8.626.877, con domicilio especial Av. De los Constituyentes 6247, CABA.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 26/05/2017
DIEGO PICHEL - Notario - Nro. Carnet: 5527 Registro: 47120 Adscripto

e. 08/06/2017 N° 39199/17 v. 08/06/2017

UNIVERSAL ASSISTANCE S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 14/11/2016 se fijó en 16 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes por vencimiento de mandato. Fueron electos Presidente: Oscar Luis Civile, Vicepresidente: Osvaldo Pascual Calvani, Directores Titulares: Oscar Andrés Civile, Maria Alejandra Garcia Fillol, Diego Ezequiel Baron, Alejandro Marcelo Calvani, Mariano Javier Civile, Andrés Ernesto Gherardi, Agustín Graziano, Raffaele Loiacono, Pablo Calvani, Sandra Lilia Yachelini, Carlos Alberto Civile, María del Carmen Civile, Gerardo Godoy y Fernando Ezequiel García Ruíz; Director Suplente: Francisco Graziano. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Tucumán 466 - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 14/11/2016
Zulma Mara Musmanno - T°: 56 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39356/17 v. 08/06/2017

V.T.V. NORTE S.A.

Por Asamblea y Directorio del 6-5-16 se designó el Directorio por tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Alejandro Mosquera; Director Titular y Vicepresidente: Juan Diego Rodriguez Martínez y Directores Titulares: Martín Hernán Serrano, Jorge Omar Delle Grazie y José Manuel García Fernandez, todos con domicilio especial en Av. Corrientes 330, piso 6, of. 612, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/06/2016
VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39362/17 v. 08/06/2017

WIKA ARGENTINA S.A.

Comunica que por acta de directorio de fecha 22.02.2017 se resolvió trasladar la sede social a la calle Olga Cossettini 363, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 22/02/2017
Emiliana Anahi Gordo - T°: 120 F°: 263 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39328/17 v. 08/06/2017

WIRECARD BRASIL S.A.

WIRECARD BRASIL S.A. (ex Moip Pagamentos S.A.) Por reunión del consejo del 28.11.2016 se resolvió establecer una sucursal en Argentina bajo la denominación "WIRECARD BRASIL S.A.". Sede: Juana Manso 205, piso 7, C.A.B.A. Capital asignado: no. Cierre ejercicio: 31.12. Representante legal: Rafael José Algorta, argentino, casado, abogado, DNI 22.177.281, con domicilio especial en Juana Manso 205, piso 7, C.A.B.A. Sociedad extranjera: 1) Constitución: 11.05.2009. 2) Domicilio: Av. Brigadeiro Faria Lima 2927, Itaim Bibi, 8 Andar, San Pablo, Brasil. 3) Objeto: a) servicios de tecnología volcados a la cobranza y administración de cuentas a pagar y a recibir por Internet, así como por intermedio de otros medios de comunicación, inclusive su distribución; b) servicios de intermediación de transacciones comerciales incluyendo: (I) la captura de las transacciones comerciales y de servicios; (II) la presentación de las transacciones comerciales realizadas con tarjetas de crédito o débito para la aprobación por parte de los emisores de las mismas; (III) el análisis de riesgo de las transacciones comerciales y de servicios, así como de los establecimientos acreditados; (IV) el control de los valores recibidos y de los valores pagados; (V) control y suministro de extractos sobre los movimientos financieros realizados por los establecimientos; (VI) la liquidación financiera de las transacciones comerciales y de servicios capturados por los sistemas de la compañía; c) distribución e intermediación de venta: (I) de tarjetas pre pagas; (II) de tickets, de ingresos sin límite y su uso o destino; (III) de seguros y de otros servicios financieros; (IV) de pasajes de micro, aéreos, entre otros; para todo ello, pudiendo utilizar medios físicos o utilizando Internet y otros medios de comunicación; d) servicios de tecnología volcados al desarrollo, gestión, mantenimiento y alquiler de software y sistemas; e) distribución y representación de productos y/o servicios de tecnología volcados al desarrollo, gestión, mantenimiento y alquiler de software y sistemas; f) servicios de cobranza y administración de cuentas a pagar y a recibir por Internet, así como por otros medios de comunicación; g) distribución de productos y servicios de cobranza y administración de cuentas a pagar y a recibir por Internet, así como por intermedio de otros medios de comunicación; h) correspondiente bancario; i) servicio de institución de pago volcados a: (I) poner a disposición el servicio de aporte o quita de recursos mantenidos en cuenta de pago; (II) ejecutar o facilitar la instrucción de pago relacionada determinado servicio de pago, inclusive transferencia originada de o destinada a cuenta de pago; (III) gestionar cuenta de pago; (IV) emitir instrumento de pago; (V) acreditar la aceptación del instrumento de pago; (VI) ejecutar remesa de fondos; (VII) convertir moneda física o escritural en moneda electrónica, o viceversa, acreditar la aceptación o gestionar el uso de moneda electrónica; (VIII) emitir instrumento de pago prepago, en medio físico o digital, permitiendo el movimiento de la cuenta de pago de los clientes; y (IV) otras actividades relativas a la prestación de servicio de pago, designadas por el Banco Central de Brasil; j) ejercer actividad de acreditadora; k) emitir instrumento de pago prepago y posy pago; l) participación en otras sociedades, como socia o accionista. 4) Duración: indefinida. 5) Capital: R$ 8.279.819,92 dividido en 238.243 acciones ordinarias con derecho a 1 c/u. 6) Directorio: máximo de 5 miembros, Presidente: Igor Senra Magalhaes. 7) Cierre ejercicio: 31.12. Autorizado según instrumento privado reunión del consejo de fecha 28/11/2016
Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 08/06/2017 N° 39354/17 v. 08/06/2017

WORLD WIDE ASSISTANCE S.A.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/11/2016, por vencimiento de mandato, se procedió a fijar Directores titulares 2 – Suplentes 1. El Directorio quedó compuesto: Presidente: Oscar Luis Civile, Vicepresidente: Osvaldo Pascual Calvani, Director Suplente: Mariano Javier Civile. Los cargos fueron aceptados de total conformidad. El directorio constituyó domicilio especial en Tucuman 466 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/11/2016
Ana Karina Moreno - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/06/2017 N° 39162/17 v. 08/06/2017



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 31
SECRETARÍA 119

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 31, Secretaría nº 119 sito en la calle Talcahuano 550 3º piso, oficina 3115 de esta Ciudad, a los 6 días de junio de 2017, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a Walter Fabián Grimper para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) dentro del tercer día de notificado, en el marco de la causa nº 951/2017 por el delito de amenazas coactivas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.- Marcelo Conlazo Zavalía Juez - Natalia Le Pera Secretaria

e. 08/06/2017 N° 39093/17 v. 14/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Susan Saray Placencia Lázaro, D.N.I. Extranjero n° 94.022.632, de nacionalidad peruana, nacida el 18 de marzo de 1987, con último domicilio conocido en la Avenida Boedo n° 587, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a fin de que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación - indagatoria -, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en el marco de la causa Nro. 2029/2017 que se le sigue por el delito de Falsificación de Documentos Públicos.
Secretaría N° 6, 6 de junio de 2017.- Daniel Eduardo Rafecas Juez - Adrian Rivera Solari Secretario Federa

e. 08/06/2017 N° 39226/17 v. 14/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO:
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 2451/17 “SOTO GERMAN ORLANDO S/ENRIQUECIMIENTO ILICITO” a GERMAN ORLANDO SOTO (DNI 27.300.752, argentino, nacido el 25 de mayo de 1979, con último domicilio conocido en la calle Julio Silveira 58, Puerto Iguazu, Pcia. de Misiones) a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 05/06/17
Claudio Bonadio Juez - Laura Maria Charnis Secretaria Federal

e. 08/06/2017 N° 39336/17 v. 14/06/2017



JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

EL JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 9, SECRETARIA 17, SITO EN CARLOS PELLEGRINI 685, 6º PISO DE C.A.B.A., CITA A LOS HEREDEROS DE OMAR CHABAN A ESTAR A DERECHO EN AUTOS "FLORES, MARIANA GABRIELA Y OTROS C/EN-PFA- Y OTROS S/DAÑOS Y PEJUICIOS" (47379/2007), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE, CONFORME ARTS. 145,146, 147 Y 343 DEL CPCC). FDO. PABLO G. CAYSSIALS. JUEZ FEDERAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO TIEMPO ARGENTINO POR EL TERMINO DE DOS DIAS. pablo gabriel cayssials Juez - silvia cunese secretaria federal

e. 08/06/2017 N° 39453/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 6° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2017 se decretó la quiebra de CUATRO UVAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30712507833, en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO HORACIO ROTGER, con domicilio constituído en SARMIENTO 1169, 6° "E", C.A.B.A. (Tel.: 4384-1092), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 10 de agosto de 2017 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22 de setiembre de 2017 y el general el día 6 de noviembre de 2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8, L.C.Q.) en los autos "CUATRO UVAS S.A. S/QUIEBRA", Expte. N° 16943/2016, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 6 de junio de 2017.- Jorge S. Sicoli Juez - Alejo J. S. Torres Secretario

e. 08/06/2017 N° 39134/17 v. 14/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Callao 635 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día, en los autos caratulados "LAVAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 38579/2014 que el 6/04/2016 se resolvió homologar el acuerdo preventivo de LAVAR S.R.L. y declarar concluido el concurso preventivo. Buenos Aires, 20 de marzo de 2017. JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 08/06/2017 N° 33428/17 v. 08/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Comercio n° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría nº 6, sito en Callao 635 piso 6º, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "ALVAREZ HNOS.S.A.C.E.I. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. nº 7601/2017), se declaró con fecha 11-05-2017 la apertura del concurso preventivo de ALVAREZ HNOS. S.A.C.E.I., CUIT Nº 30-53874342-5. Se ha designado Sindico al Estudio L. ROXANA MARTIN-JUAN RAMON MUGICA Y ASOCIADOS, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 2851 piso 2º "B" C.A.B.A. (TE: 4815-1732). Se fijaron las siguientes fechas: a) 03-08-2017 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC), b) 15-09-2017 para presentar el informe individual (art. 35 LC); c) 01-11-2017 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 16-05-2018 a las 10:00 horas; e) 23-05-2018: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 02 de JUNIO de 2017. Para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL JORGE SICOLI Juez - BLANCA GUTIERREZ HUERTAS Secretaria

e. 08/06/2017 N° 38304/17 v. 14/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CLEVERMAN S.R.L.", (CUIT 30-65418174-4) Expte. Nº 21791/2014 decretada el día 02/06/2017, habiéndose designado síndico al Estudio Bermúdez - Dell Allí - Molina, con domicilio constituído en Talcahuano 833 P. 9° of. F, CABA, donde los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora (15/07/2014) deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/09/2017, en el horario de 13:00 a 18:00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86. En la ciudad de Buenos Aires, 6 de junio de 2017. Héctor Hugo Vitale Juez - JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 08/06/2017 N° 39177/17 v. 14/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB (CABA),comunica por dos días que en los autos caratulados "INDUSTRIAS RAB S.A.M. Y SIDEROMETALURGICA Y COMERCIAL S/QUIEBRA" (expte. 25055/1995), se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos complementario el cual se encuentra a disposición de los señores acreedores en los términos del art. 218 LCQ y será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Asimismo se hace saber que se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.
JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 08/06/2017 N° 39234/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 26.5.17 en el Exp. Nro. 3597/2016 se decretó la quiebra de Aquiles Edison Reyes Ferrada -CUIT 20-92530929-0- con domicilio en Valentín Gómez 3455 PB "5" CABA. Los acreedores podrán presentar al síndico Moisés Ricardo Sacca -con domicilio en Maipú 748 7° "Frente" CABA y tel: 1535710025-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15.8.17 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones que se hubieren formulado. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27.9.17 y 9.11.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 11.10.17. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 30.10.17 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 hs., a que cumpla los requisitos previstos por el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 05 de junio de 2017. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 08/06/2017 N° 39087/17 v. 14/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por dos días en los autos "CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA c/ TELECOM PERSONAL S.A. s/ORDINARIO" (Exp. Nro. 4484/2015) a todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio que tramita por ante el referido tribunal, que se trata de un proceso colectivo que involucra a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil ofrecido por Telecom Personal S.A.. La presente acción está destinada a obtener la nulidad de las cláusulas de permanencia que establecen el cobro de sanciones monetarias bajo los conceptos "cargos de conexión" y "bonificación sobre el equipo", por la baja del servicio o el cambio de equipo dentro de un determinado periodo de tiempo, así como el reintegro de los montos pagados por tales conceptos con más sus intereses y

la aplicación de multa por daño punitivo. Hágase saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para los demandados y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las condiciones antes descriptas, excepto de aquéllos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario previo a la sentencia (art. 54 LDC). Buenos Aires 06 de junio de 2017.
fdo. FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 08/06/2017 N° 39101/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 24

EDICTO
El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DEL BUONO ANGELA S/QUIEBRA" Exte N° 40955/2014 que con fecha 22 de mayo de 2017 se ha declarado la quiebra de La Sra. Ángela del Buono CUIT 27-14124313-1, que la síndico es la Cdora. Rodríguez María Cristina, con domicilio en la calle Av. Corrientes 3169 piso 7 Of "70" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/09/2017. El día 16/10/2017, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 28/11/2017 informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder. Buenos Aires, 6 de Junio de 2017.
MAGDALENA M. TABOADA
SECRETARIA
HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 08/06/2017 N° 39227/17 v. 14/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23 a cargo del Dra. María Gabriela Vassallo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Secretaría n° 46 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados " GRUPO VALPEN S.A. s/QUIEBRA, Expte. 35962/2012" con fecha 05 de Mayo de 2017, se le decretó la quiebra a GRUPO VALPEN S.A. CUIT Nº 30-70957268-3 con domicilio en la calle 25 de Mayo 538 Piso 6º de esta Capital Federal. Se ha designado síndico al Cdor. Miguel Angel Vartabedian, con domicilio constituido en Terrero 3290, C.A.B.A (tel. 4878-6131) ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01 de Septiembre de 2017. Presentación del síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, el 13 Octubre de 2017 y 28 de Noviembre de 2017 respectivamente. El horario de atención del síndico es el de 10 a 16 hs. Intimase a la fallida y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Intimase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos previstos en el art. 11, Incs. 1º a 7º, y 86 LCQ y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohìbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC. (conc. Art. 41 CPCC). Buenos Aires, 6 de junio de 2017.
MARÍA GABRIELA VASSALLO Juez - DIEGO M. PARDUCCI SECRETARIO AD- HOC

e. 08/06/2017 N° 39117/17 v. 14/06/2017



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 7
SECRETARÍA ÚNICA

Edicto- Notificación de Sentencia
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitia. (P.A.S.) Secretaría Unica a cargo de la Dra.. Silvia A. Ulian, sito en Talcahuano 490, 6° piso CABA, en autos caratulados "Valor Norma Beatriz. c/ Fiorelli Carlos Eduardo s/ Divorcio" (expte. n° 46910/2016) que tramitan ante este Juzgado notifica al Sr. Carlos Eduardo Fiorelli que se ha dictado sentencia el día 2 de diciembre de 2016 decretando el divorcio de las partes y la disolución de la sociedad conyugal. Ciudad de Buenos Aires 3 de marzo de 2017. Fdo: Silvia Ulian, Secretaria. Se debe publicar por única vez en el Boletín Oficial Ezequiel Goitia Juez - Silvia Ulian Secretaria

e. 08/06/2017 N° 13243/17 v. 08/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 23 sito en Lavalle 1220 piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires,, en los autos caratulados: "Castro Silva Vilma c/ Albello Juan Carlos s/nulidad de matrimonio cita y emplaza a los prsuntos herederos del Sr. Juan Carlos Albello para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar a Defensor Oficial para que los represente en juicio. Fdo: Alejandro Olazabal. Juez Nacional en lo Civil. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, abril 11 de 2017. Fdo: Mariana Fortuna Secretaria. Alejandro Olazabal Juez - Mariana Fortuna Secretaria PAS

e. 08/06/2017 N° 32597/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56, a cargo del Dr. Felix Gustavo Igarzabal, Juez Interino, sito en la calle Lavalle 1212 2do. piso, CABA, hace saber el pedido de supresión de apellido paterno realizado en autos "ROCHA VEGA, YAZMIN BELEN S/INFORMACIÓN SUMARIA EXPEDIENTE NRO. 2471/2016", por ROCHA VEGA, YAZMIN BELEN, quien pasará a llamarse VEGA, YAZMIN BELEN, lo que deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, 6 de abril de 2017. Felix G. de Igarzabal - interino Juez - Maria Isabel Blanco Secretaria

e. 08/06/2017 N° 23311/17 v. 08/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 85
SECRETARÍA ÚNICA

Por disposición del Señor Juez Felix de Igarzabal, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 85, secretaria unica a cargo de la Dra. Maria Elisa Arias en autos caratulados "Kiara Sosa s/denuncia del Registro Civil y Capacidad de las Personas". Expte nro. 51896/2015, se hace saber que el Sr. Cristian Sosa y la Sra. Sabrina Elizabeth Malandra, padres de la niña Kiara Sosa solicitan la adición del nombre Francesca a fin de que el nombre y apellido de la mencionada niña sea Francesca Kiara Sosa. de conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCCN públiquese en el Boletin Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que se formulen las oposiciones del caso en la forma y plazos establecidos. Se expide el presente por mandato judicial, en la sala de mi público despacho a los 22 días del mes de febrero de 2017. Felix g. de Igarzabal Juez - Maria Elisa Arias Secretaria

e. 08/06/2017 N° 12138/17 v. 08/06/2017



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 86
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 86 a cargo de la Dra. María del Carmen Bacigalupo de Girard, sito en Lavalle 1220 5to Capital; en autos; "RIOS MILAGROS AYELEN s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061 N° 40370/2012 notifica a la Sra. Ayala Adriana Alejandra la resolución dictada con fecha 10 de mayo de 2017 que dice: "Buenos aires, 10 de mayo de 2017… ..RESOLUCION:) Decretar la declaración judicial de la situación de adaptabilidad de la joven Milagros Ayelén Ríos (DNI 44.522.388). Notifíquese a la guardadora, Sra. Norma Herrera, a la progenitora mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y, a los Sres. Defensor Público de Menores y Defensor Público Tutor, en sus respectivos despachos. 2) Firme el presente, requiérase al D.N.R.U.A. la remisión de legajos de postulantes que se encuentren en condiciones de asumir su guarda con miras a futura adopción, haciéndoles saber que deberán tener especial consideración en la selección que se haga, la edad y la problemática de salud de Milagros." FDO: Dra. María del Carmen Bacigalupo -Juez Nacional en lo Civil. - Publíquese por 2 días, sin cargo, en el Boletín Oficial. Buenos Aires, junio de 2017.
MARIA BACIGALUPO DE GIRARD Juez - DRA. MARIANA J. FORTUNA SECRETARIA

e. 08/06/2017 N° 39086/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 99
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional Civil N° 99, comunica a Jacqueline Estefanía Moyano en el juicio "Berezin Martha Elisa c/ Moyano Jacqueline Estefanía y Otro s/Desalojo por falta de pago" Exp. N° 23168/2015, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 06 de abril de 2016. "Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda de desalojo entablada por Martha Elisa Berezin contra Jacqueline Estefanía Moyano y subinquilinos y/u ocupantes del inmueble sito en Charcas 2853 piso 9 Dpto. 86 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en su consecuencia, conviertiendo en definitiva la tenencia provisoria otorgada en autos...". Firmado: Camilo Jorge Almeida Pons, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN SECRETARIA

e. 08/06/2017 N° 22884/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado en lo civil Nro. 106, a cargo de la DRa. Marcela Patricia Somer, Secretaría única a cargo del Dr. Francisco de Igarzábal, sito en Lavalle 1212, primer piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "SANCHEZ MUÑOZ GABRIELA KARINA Y OTRO S/ CAMBIO DE NOMBRE (EXPTE. NRO. 4077/2017, cita y emplaza a los interesados para que formulen oposición a la supresión del apellido paterno de Gabriela Karina Sánchez Muñoz y Sandra Jésica Sanchez Muñoz, quedando solo emplazadas con el apellido materno, Muñoz. Dicha oposición podrá realizarse dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicacion MARCELA PATRICIA SOMER Juez - FRANCISCO DE IGARZABAL SECRETARIO

e. 08/06/2017 N° 38702/17 v. 08/06/2017

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 5 Secretaría 1, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 2, de esta Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos de la causante coactora MARIA CONCEPCION DIAZ a fin intervengan en el expediente Nº 36945/2007 caratulado "MOSCA NELIDA LUCIA Y OTROS c/ Anses s/ Reajustes Varios " con la documental que acredite tal circunstancia, conforme lo dispuesto en el art. 53 5to párrafo, bajo apercibimiento de resolver conforme a derecho y constancias de la causa. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 15 de mayo de 2017. ELVIRA E. MULEIRO Juez - JUEZA FEDERAL

e. 08/06/2017 N° 32596/17 v. 12/06/2017

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PAULA M. IMBROGNO	30/05/2017	LOPEZ MARTA ARACELI	37120/17
2	UNICA	MONICA BOBBIO	03/05/2017	BOSCHI NARVAEZ AURORA LUZ BELLA	29060/17
2	UNICA	MONICA BOBBIO	16/05/2017	LEANZA ATILIO SANTIAGO Y ABRAHAM SAINAP FATIMA	33047/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	02/06/2017	HAZAN MARCELO JACOBO	38361/17
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	05/06/2017	SAFFOURET MARIA RAQUEL	38741/17
11	UNICA	JAVIER SANTISO	23/05/2017	JORGE MAURICE COURTOIS	39137/17
11	UNICA	JAVIER SANTISO	10/05/2017	JOSEFA SPATARO	37537/17
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	31/05/2017	HUIDOBRO YOFRE PABLO MATEO	37571/17
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	31/05/2017	MARCELA CRISTINA ESPINAR	37428/17
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/06/2017	VICTORIA MARIA MARCELA NIETO	38370/17
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	31/05/2017	COLOMB TERESA AIDA	37434/17
17	UNICA	MARIEL GIL	10/04/2017	MARIA INES RUFINA DODERO	37438/17
17	UNICA	MARIEL GIL	18/05/2017	MARTINEZ HERMINIA JULIETA	37033/17
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	30/05/2017	DER GARABEDIAN MARIA	37044/17
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	25/04/2017	PONCE DE LEON AMELIA PILAR Y PONCE DE LEON ELSA	26694/17
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	24/05/2017	DE MAIO VIRGINIA JUANA	35774/17
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	02/05/2017	TERESA ROSA GESUALDO	37812/17
21	UNICA	PAULA MARIA CICCHINO	31/05/2017	RODOLFO MARIO RIEDEL	37593/17
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/05/2017	ANDRES NESTOR ANSELMO	33413/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	31/05/2017	SUSANA PEREZ	37631/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	02/06/2017	JOSE CHICOTE	38308/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	02/06/2017	MARIA AMERICA SUAREZ	38313/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	26/05/2017	BRUNA RICARDO OSCAR	36167/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	02/06/2017	TABASSO JOSE VICTOR	38334/17
33	UNICA	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/05/2017	BOTINES GUSTAVO ADOLFO	34653/17
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/05/2017	LIDIA ANGELA BORRO Y HUMBERTO ABEL CURA	34932/17
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	05/06/2017	FERNANDEZ MIRTA CRISTINA	38645/17
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	30/05/2017	DE LA MATA JULIO MANUEL Y PIVA MARIA ANGELICA	37242/17
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	24/05/2017	EVA CARLOTA DE VUONO	35939/17
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	28/12/2016	HECTOR PUGA	100439/16
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	02/05/2017	JUAN JOSE BOZZETTI	28322/17
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	12/05/2017	GILDA BALDAN Y ANTONIO BETTIN	31901/17
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/06/2017	MILLAA ORLANDO ESTEBAN	37948/17
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/06/2017	WELCKER UMBRICHT RENE ALFREDO	37958/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	16/05/2017	MODESTO JULIO AMEIGIDE Y MARIA ESTHER CARBALLEIRA	32894/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	17/05/2017	GALATI ANTONIO	33374/17
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	24/05/2017	NILDA AMUDE	35786/17
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	12/04/2017	HUGO ALBERTO MADIO	23797/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	31/05/2017	SCHLEKER ARNOLDO	37459/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/04/2017	ANTONIO PEREZ COLLAR	26482/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/05/2017	LIDIA BEATRIZ MONTEAGUDO	31103/17
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	06/04/2017	CLAUDIA SILVIA HOFMAN	22288/17
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	31/03/2017	JUAN CARLOS GANDOLFO	20685/17
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	05/06/2017	BERTA FAHAM O BERTA FEDER O BERTA FEDER DE FAHAM	38689/17
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	05/06/2017	VALENTE JOSE	38656/17
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	17/05/2017	NADIA KOBAK	33545/17
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	30/05/2017	IRIS HAYLEIN GONZALEZ	37116/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	01/06/2017	ANTONIA MARIA ALONSO	37814/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	03/05/2017	SKOCZNADEK ROSA	28824/17
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	31/05/2017	OLGA PARAFITA	37615/17
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	26/05/2017	EDUARDA DA SILVA	36144/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	30/05/2017	RODOLFO FRANCISCO COLOMBO	37140/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	23/05/2017	ANTONIA PICCONE	35538/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/04/2017	ANGEL CARLOS GAMBOA	21772/17
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/06/2017	ANUNCIA GONZÁLEZ NÚÑEZ	38619/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	05/06/2017	ALICIA GILL	38612/17
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	19/05/2017	ELENA ESTHER PAGELLA	34407/17
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	30/05/2017	GLORIA RAMONA NIEVAS	37246/17
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	29/05/2017	HUMBERTO RAMON DE MARCO	36657/17
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	05/06/2017	TAGLIAVINI LIDIA	38787/17
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	06/06/2017	NINA SAWALA	39059/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	06/06/2017	HUGO NESTOR BOSSIO	39097/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/05/2017	REMO ANGEL DI FRANCESCO Y NORA BEATRIZ AVIANI	28302/17
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	01/06/2017	MARTINEZ ROSA CLEMENTINA	37789/17
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	31/05/2017	PERLA NELLY FREIDENBERG Y JUAN MOGUILEVSKY	37531/17
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	01/06/2017	EMMA VELIA MARIOSA	37918/17
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D´ANDRE	23/05/2017	OLGA BETTY ORTIZ	35309/17
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D´ANDRE	06/06/2017	EDUARDO VICENTE CIMINO	39103/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	02/06/2017	THOMAS GEORGE MCCALLUM	38362/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	23/05/2017	LUCÍA LANFRANCA	35395/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	09/05/2017	EHRLICH ENRIQUE Y GOLDBERG BEATRIZ ROSA	30758/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	01/06/2017	MARIA TERESA CORREA	37822/17
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	19/05/2017	JORGE ALBERTO FREIRE	34583/17
94	UNICA	CECILIA YOLANDA FEDERICO (JUEZ)	26/05/2017	EMMA FILIPPONI	36143/17
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	01/06/2017	CARRANZA RAUL DELFOR	37992/17
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	23/05/2017	MARCELO DANIEL AMAVET	35288/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	23/05/2017	JUAN SPALAZZO, ROSA MARIA JUANA BAGNA, MARIA ELENA SPALAZZO, HILDA BEATRIZ SPALAZZO, ANA MARIA QUESADA Y ADOLFO QUESADA	35304/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	17/05/2017	NORBERTO MARIO KRASNAPOLSKI	33721/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	26/05/2017	EDUARDO ANTONIO TERMINIELLO	36117/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	06/06/2017	REGUEIRO RUBEN OSCAR	39032/17
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/05/2017	OCHART HAYDEE RENEE	37478/17
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/05/2017	EXPOSITO JUAN Y MORALES BEATRIZ ROSA	35740/17
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	01/06/2017	VILLARRUEL ALICIA NORMA	37802/17
104	UNICA	HERNAN L. CODA	29/05/2017	KOGAN ISAAC Y LUCKER ESTHER ROGELIA	36559/17
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/05/2017	OSVALDO GONZALEZ	35494/17
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/05/2017	AGUSTIN GHIGLIONE	35287/17
108	UNICA	CLAUDIO J.NEGRO	08/02/2017	ALICIA ELENA PEREZ AGUIRRE	7205/17
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/05/2017	HUGO EMILIO FEDERICO FERRARI	35793/17
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/05/2017	CARLOS ALBERTO GARCIA	36666/17

e. 08/06/2017 N° 3701 v. 08/06/2017

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de Primera Inst. Comercial Nº 8, Sec. 16, sito en Av. Diag. Pte. R.S. Peña 1211 PB, CABA comunica por 2 días en autos “HIGIENE URBANA DEL SUR S.A. s/ Quiebra”, Expte. COM 020287/ 2014, que el martillero Guillermo Jorge Riguera, rematará el 23 de junio de 2017 a las 11hs, en la Dirección de Subastas Judiciales calle Jean Jaures Nº 545, CABA: en el estado en que se encuentra y se exhiben: 1) 20 carros plásticos 120 litros p/ residuos con ruedas y asas, Base: $ 2.500; y 2) Camión Dodge tipo chasis con cabina dominio XLQ 862, Base: $ 25.000. Al contado, al mejor postor, en efectivo, Seña 30%. Comisión 10%; Arancel: 0,25%. Saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento del CPr 580. En caso de corresponder IVA será solventado por el comprador. Exhibe: 21 de junio en el horario de 12 a 15 hs en calle Monterrey Nº 1271 casi esquina Sídney, Zeballos, Florencio Varela, PBA. -Ciudad de Buenos Aires, 6 de junio de 2017.

JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL’ASTA SECRETARIA

e. 08/06/2017 N° 39190/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 47

EDICTOS BOLETIN OFICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nro. 47, de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por 3 días en autos caratulados "MANGIONE HERNAN MARIA S/ QUIEBRA INICIDENTE nº 4 s/ INC. DE VENTA", EXPTE 30541/13/4, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 28 de junio próximo, a las 11hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: El 50% indiviso del bien inmueble "ad corpus" de propiedad del fallido sito en Hipólito Yrigoyen 833, piso 2°, UF. 7, CABA, Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Secc. 2, Manzana 8, Parcela 9. Partida Inmobiliaria 1075953-01, Matrícula Fr. 13225/7.- Superficie total 210,42 m2, Porcentual 4,09%.- Según constatación efectuada La Unidad Funcional Nº 7 posee acceso por el Nº 833 de la Calle Hipólito Yrigoyen, se trata de un único piso desarrollado precisamente en el 2do piso de dicho edificio. Posee dos entradas, DE SERVICIO: conecta por pasillo un cuarto destinado a depósito, baño de servicio, lavadero, cocina y un cuarto más. ENTRADA PRINCIPAL: da a un hall de distribución, a continuación una sala amplia a la calle con balcón, baño completo, un cuarto también a la calle con balcón, hacia el contrafrente dos cuartos más, con un baño, y un comedor que comunica el área de servicio con la principal. Todos los pisos en madera tipo parquet, siendo el estado de uso y conservación regular. Conforme lo manifestara el Sr. Hernán María MANGIONE; en el acto de la diligencia, es el único ocupante del inmueble y lo hace en calidad de propietario del mismo.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 26 y 27 de junio próximo en el horario de 10 a 12hs.- Base: U$S 82.500.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%. Se autoriza al martillero a percibir la seña en pesos moneda nacional, al cambio del día de la fecha conforme cotización del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta que ya hubiere en autos, o en su defecto en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - sucursal Tribunales- a la orden del Tribunal dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.).- El adquirente deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta previsto por el art. 10 Reg.de la Oficina de Subastas Judiciales Res. 60/2005 Consejo de la Magistratura.- En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador.- Comisión 3% mas IVA, importe que deberá ser abonado por el comprador, al margen del precio de venta.- NO SE ADMITIRA LA COMPRA EN COMISION NI LA CESION DEL BOLETO, ello en tanto compete al juzgador establecer las modalidades de la venta para que la misma se efectivice del modo más conveniente a la quiebra (art. 204 de la LCQ). En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. Se establece entre las pautas de realización que los gastos de cualquier índole relativos a la escrituración tanto como de la inscripción del inmueble a nombre de quien resulte adquirente, quedan exclusivamente a cargo del comprador. El inmueble se rematará en el estado en que se encuentra, y atento haberse exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo al respecto al margen del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Deudas: Expensas (fs. 156) $ 373.728,21 al 10/05/17, habiendo debido abonar por el mes de Abril la suma de $ 11.988; ABL (fs. 188/90) $ 5082,96 al 11/05/17; no registrando deudas en Aguas Argentinas (fs. 177) al 11/05/17.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.- Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 2017. Fdo. Santiago Medina, Secretario".-

MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 08/06/2017 N° 39182/17 v. 12/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. Nº 24, Sec. Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de C.A.B.A., comunica por 3 días en autos "CONSTRUCCIONES RIAZOR S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE VENTA DE (TORRE XVI SUB.PARC. 93; 90; 113; 25 y 21) ",Exp. 43953/2005/3, que el martillero Ronald Sperling, CUIT 264352291, TE: 1563730373–remataraelel día 22 de Junio del 2017 a las 11 horas en punto en Jean Jaures 545 de Capital Federal, exhibición días 16 y 17/06/2017 de 11:00 a 13:00 hs., "Ad Corpus" en forma singular, el 100% de las Unidades Funcionales Nº 93-90-113-25 y 21, ubicado en San Clemente del Tuyu, Ptdo. De la Costa, Pcia. de Bs. As. en el edificio Torre XVI, sito en Av. San Martín 107 calle 2 Nº 1957 y calle 27 Nº 119, Matrícula 055031. N.C.: Circ. IV; Sec. B; Mza. 166; Parc. 5c. 1) U.F. 93, Pº2º "A": depto. con living-comedor, balcón, 2 dormitorios, cocina y baño. Sup. Aprox. 69,45 m2. Ocupado, en regular estado conservación. BASE: U$S 40.000, 2) U. F. 113, P. 5º "D" depto:

living-comedor con cocina integrada; y balcón; 1 dormitorio y baño. Super. Aprox. 41,71 m2. Ocupado. Regular estado de conservación. BASE: U$S 25.000, 3) U.F. 90 P. 1° "F" depto.: living-comedor; balcón; cocina; baño; 1 dormitorio. Superf. Aprox. 51 m2, Se alquila en temporada. Regular estado de conservación. BASE: U$S 32.000.,4) en "Block" U.F. 25 (local 17) local comercial con frente vidriado, e/piso y baño, está sobre calle 2 entre Av. San Martín y calle 27, en el momento de la constatación el estado de uso y conservación era bueno y se encontraba desocupado. Superf. Aprox. 53,95 m2 y U.F. 21 (local 13), sin terminar, tiene e/piso; baño s/terminar. Ubicado en el paseo interno del edificio, deshabitado y su estado conservación es malo. Superf. Aprox. 53,95 m2. BASE: U$S 27.000.- Condiciones de venta: SEÑA: 30% - COMISION: 3% - ARANCEL ACORDADA: 0,25%- SELLADO DE LEY: 1,2%. Al contado en dinero efectivo y al mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Deudas: solo las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador a excepción de las expensas comunes. Deuda Expensas al 29/11/2016 –UF 21 $ 95.144.- UF 25 $ 85.710,10.- UF 90 $ 61.487,70.- UF 93 $ 189.483,60.- UF 113 $ 108.498,10. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584) Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, no se admitirán reclamos de ningún tipo. La posesión y el acto traslativo de dominio, se cumplirá dentro de los 30 días de acreditada la efectivización del saldo de precio. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Buenos Aires, 6 de junio de 2017. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 08/06/2017 N° 39179/17 v. 12/06/2017

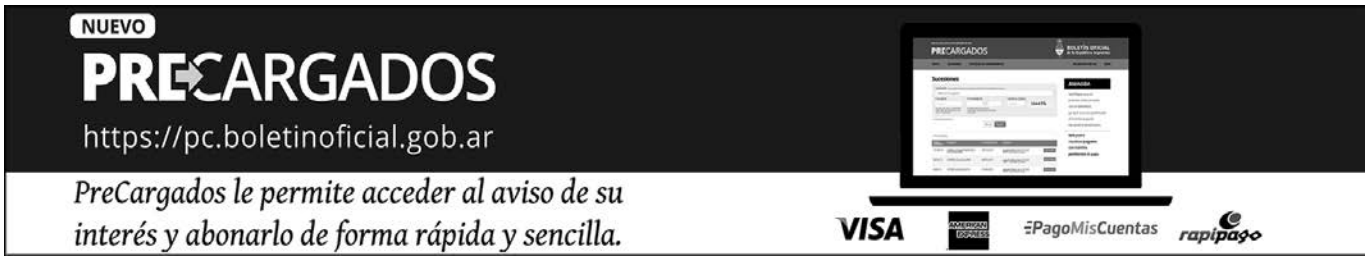
JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 37
SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Única, sito en Uruguay Nº 714, Piso 2° de Capital Federal, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FEDERICO LACROZE 2241 c/ NOGUERA ANIBAL Y OTROS s/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expediente N° 112400/2008, comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, que la Martillera Cecilia I. Cobelli, rematará el día 28 de Junio de 2017, a las 11:30 hs (En Punto), en el salón, sito en la calle Jean Jaures 545, CABA, el 50% del Inmueble sito en la calle Federico Lacroze 2241, entre Tres de Febrero y Once de Setiembre, UF 9 del Piso 4° CABA. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XVII; Secc. 23; Manz. 25; Parc. 21. Matrícula: 17-903/9. Según constatación se trata de la UF del 4° Piso "A". Se ingresa a un living comedor de 3,50 x 9 mts., con balcón corrido, a una cocina en office, lavadero y dependencia de servicio, sin artefactos, por pasillo de 5 x 0,80 con placard, a dos dormitorios al frente de 3,50 x 4 y de 3 x 3 mts., a un baño completo y un toilette que le faltan los artefactos y un dormitorio al contrafrente de 2,80 x 3 mts., medidas aprox.. En mal estado de conservación. Se encuentra ocupado por el titular. DEUDAS: AYSA al 14.11.13 $ 5027,05 (fs. 228/29);AGUAS. al 18.11.13 $ 4850.37(fs 225); GOB. CIUDAD al 10/06/2015 $ 52386.54 (fs 404/05);. Superficie total 118,56 mts. 2, porc. 6,45% Unid. Compl XI sup. tot. 1,89 mts. 2. BASE DE VENTA: $ 1.500.000.- SEÑA: 30% - COMISION: 3% -Arancel (0,25%),(Acordad 10/99) C.S.J.N.,a cargo del comprador – .Todo en efectivo al contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio electrónico (art. 579 CPCC). Que el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. Que en caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. La cesión del boleto, solo podrá efectuarse con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al Régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S: A: c/ Yabra Isaac s/ ejecución del 18- 2-99). El martillero queda autorizado a solicitar la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 23 y 26 de Junio de 2017 de 15.00 a 17.00 hs. Buenos Aires, de junio 2.017.-

Fecha de firma: 05/06/2017

Julio Carlos Speroni Juez - María Pilar Rebaudi Basavilbaso Secretaria.

e. 08/06/2017 N° 38822/17 v. 09/06/2017



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 100
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO DE SUBASTA Bo. Oficial

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Alejandro C. Verdaguer (subrogante), Secretaría Única, del Dr. Osvaldo Guillermo Carpintero, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días,, en autos: CANCIO ELENA c/ CANCIO NORMA MARIA s/DIVISION DE CONDOMINIO" N° 27974/2012, que el martillero Alvarez Torres Diego Fernando subastará el día 21 de junio de 2017, a las 10:15 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle MORETO 782 ENTRE CHASCOMUS Y AV. DIRECTORIO de esta ciudad, MATRICULA: 1-23090; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 1, Sec. 54, Manz. 62, Parc. 18; SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 193, 197/99 y que dice: estado de abandono, frente de 8,66 m por 37 mts, tres habitaciones con baño y cocina, fondo terraza y un patio casa tipo chorizo. ESTADO DE OCUPACION: ocupado por el hijo de la propietaria (fs. 199). DEUDAS: AYSA: no tiene, fecha 25/04/17, fs. 338/40. O.S.N.: no tiene, fecha 24/04/2017, fs. 317. Rentas (ABL): no tiene, fecha 21/04/2017, fs. 326. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra" de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: N°E00086897, fecha 15/02/2017, fs. 285/8. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: N°E00086901, fecha 15/02/2017, fs. 289/90 y N°E00086899 fecha 15/02/2017, fs. 291/92. BASE: $:$ 1.764.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: el día 14 de junio de 2017, en el horario de 11:00 a 12:30hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 15-3-765-8551. En Buenos Aires, 2 de junio de 2017.

OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO SECRETARIO

e. 08/06/2017 N° 38641/17 v. 09/06/2017



PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA
Distrito Capital Federal

EDICTO
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, ha ordenado la publicación en el marco del Expte. CNE 6991/2016 caratulado "MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", por el término de un (1) día y sin cargo, de la resolución de reconocimiento de la personería jurídico política provisoria del partido de autos, la cual se acompaña al presente.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martin Rosendo Segui Secretario Electoral.
En Capital Federal, a los 2 días del mes de junio del año 2017.
Fdo. Martín Rosendo Segui - Secretario Electoral.
RESOLUCIÓN N°: 11/17.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 2017.
AUTOS Y VISTOS:
Para resolver en los presentes autos C.N.E. N° 6991/2016, caratulados: "MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA S/ Reconocimiento de Partido de Distrito", del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,
CONSIDERANDO:
I) Que a fs. 27 se presenta la Srta. Violeta Muñoz, en carácter de apoderada de la agrupación "MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA", a fin de iniciar el trámite tendiente a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.
Que en la referida presentación, acompañan la siguiente documentación: Acta Constitutiva obrante a fs. 1/2, Carta Orgánica, obrante a fs. 3/14, la Declaración de Principios obrantes ambas a fs. 15/17 y las Bases de Acción Política 18/26.
A fs. 45, y atento a las coincidencias entre la denominación pretendida por el partido de autos y las que surgen de los reportes de fs 41/44 la suscripta ordena correr traslado a la agrupación de autos por el término de 48 hs. a los fines que se exprese al respecto.
A fs. 46, la agrupación contesta el traslado manifestando que es voluntad del partido mantener la denominación pretendida.
A fs. 52, la suscripta ordena la inscripción del nombre pretendido en el Registro Nacional de Nombres de las Agrupaciones Políticas, la notificación a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la denominación, de la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptada, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.
Asimismo, se ordena la publicación de los respectivos edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (Conf. Art. 14, segundo párrafo, art. 60 de la Ley 23.298).
Por último, se dispone comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.
A fs. 57, 174, 180, 182, 185, 187, 189 la agrupación de marras presentó adhesiones a fin de dar cumplimiento parcial a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 23.298.
A fs. 191 obra agregado el informe de la oficina de Partidos Políticos del cual surge que la agrupación de marras presentaba un total de 4000 adhesiones válidas.
Que a fs. 194, la suscripta convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en tramite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, a la celebración de la audiencia prevista en el artículo 62 de la Ley 23.298, la cual se realizó, el día 25 de abril del corriente año.
A fs. 195, obra glosada el Acta de la audiencia prevista en el artículo 62 de la Ley 23.298, en la cual la Sra. Apoderada solicita el reconocimiento de la personería jurídico política del partido que representa y en el curso de la cual no se ha presentado ninguna oposición al reconocimiento.
A fs. 196 se ordena correr vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Electoral,
A fs. 197 el Sr. Fiscal requiere a este Tribunal los expedientes donde tramitó el reconocimiento del Partido Movimiento al Socialismo de este distrito (hoy caduco), a los fines de poder verificar si esa agrupación guarda relación con la entidad de autos.

A fs. 198. obra el dictamen Fiscal, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que, no corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado en los presentes, en atención a las coincidencias entre el partido caduco "Movimiento Al Socialismo" y la agrupación de autos, que hacen pensar que no se trata de una nueva agrupación política, sino del mismo partido caduco que intenta formar bajo una nueva denominación el reconocimiento de la personería jurídico política, en contraposición de la prohibición del art. 53 de la ley 23.298.
II) Que corresponde en primer lugar, expedirse respecto de la oposición planteada por el Sr. Procurador Fiscal.
El Sr. Fiscal actuante entiende que la agrupación que pretende el reconocimiento de la personería resulta ser la misma entidad política a la que se le declaró la caducidad de la personería política en el año 2016 (Movimiento al Socialismo), expresando que el texto de la Declaración de Principios y Bases de Acción política son similares como así también el domicilio legal partidario y en virtud de ello no corresponde su reconocimiento.
La Ley Orgánica de Partidos Políticos establece los requisitos para que una agrupación política pueda obtener el reconocimiento de su personalidad jurídico política y así actuar dentro de la esfera del derecho público.
La agrupación de autos ha acompañado toda la documentación establecida en el artículo 7 de la mencionada ley incluyendo la cantidad de adhesiones válidas previstas en el inc. a) del artículo citado. Asimismo, se han cumplimentado todos los recaudos que impone la normativa electoral en cuanto a la publicidad, notificación y audiencia, previo al reconocimiento provisorio de la entidad solicitante.
Que este Tribunal no desconoce que existe similitud entre la Declaración de Principios y Bases de Acción Política de la agrupación de autos y la del partido Movimiento al Socialismo que se encuentra en estado de caducidad.
Sin embargo no puede soslayarse que no existe prohibición legal para que una o mas agrupaciones políticas sostengan la misma concepción ideológica y eso se ve plasmado en el contenido de dichos documentos.
Téngase en cuenta que muchos de los partidos políticos de origen "Socialista" que desarrollan actividad política en el país sustentan la misma concepción ideológica o política filosófica sentando sus bases en dicha doctrina. Mas allá del contenido de los documentos doctrinarios que pueden variar entre una y otra organización política, lo cierto es que los principios se basan en los mismos postulados.
Todas las circunstancias que pone de relieve el Superior para motivar el rechazo de la personería a una agrupación política que surgen de los antecedentes registrados en Fallos N° 4507/11 y 4564/11, entre otros, como ser, identidad en las autoridades, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, autoridades, domicilio, apoderados, decisiones partidarias que los vinculaban, no se verifican en su totalidad en las presentes actuaciones.
Respecto de la Junta Promotora ha expresado en las citadas sentencias que "Debe recordarse que, "con respecto al grupo social y estructura partidaria, los ciudadanos electores que desde el principio u origen dan nacimiento a un nuevo partido político como partido en formación constituyen el grupo fundador, concertando un acuerdo de voluntades y eligiendo una junta promotora que constan en el acta de fundación, son los fundadores a los efectos de promover esa unión y dirigir la instauración e institución fundacional con el pretendido derecho de llegar a constituirse en partido político organizado y reconocida su personalidad jurídico-política (Fallos CNE 257/85).
En tal sentido, debe señalarse que, a excepción de la Señora Violeta Muñoz, ninguno de los miembros de la Junta Promotora de la agrupación de autos se desempeñaban como autoridades del partido caduco. Ello surge de la compulsa efectuada a la nómina de autoridades promotoras designadas en el acta constitutiva y la nómina de las autoridades definitivas del Movimiento al Socialismo electas con fecha 9 de junio de 2013 las cuales se desempeñaron hasta la declaración de caducidad.
Tampoco surge identidad entre los apoderados de ambas entidades políticas.
Sin perjuicio que el Dr. Leonardo Sinistri se desempeñaba como apoderado del Movimiento al Socialismo, esa circunstancia no lo invalida para actuar como letrado patrocinante en la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298. Dicha presencia obedece a su actuación profesional como abogado de la matrícula que lo habilita a realizar su tarea de asesoramiento legal a ésta o cualquier otra entidad que lo requiera.
Ante todo lo expuesto, si bien surgen indicios de que existen elementos comunes entre ambas agrupaciones, a criterio de la suscripta no resultan suficientes para considerar desnaturalizada la pretensión de autos y como para adoptar una resolución drástica que impida la formación de un partido político.
Siendo que en esta etapa no se cuentan con la totalidad de los elementos concretos y definitorios que permitan establecer fehacientemente la identidad entre ambas entidades políticas, no habiéndose planteado ninguna oposición por parte de otras entidades políticas, esta Magistrada considera apropiado conceder el reconocimiento provisorio de la agrupación de autos con el fin de preservar los principios de participación y representación política que debe garantizarse en toda sociedad democrática.
De este modo, se garantiza a los ciudadanos el derecho constitucional de asociación política para agruparse en partidos políticos.
Que, por otra parte, resulta oportuno recordar lo expresado en el precedente que se registra en Fallos CNE 2461/98 en cuanto allí se ha dicho que "si alguna duda quedara, cabría de todos modos aplicar el principio según el cual debe estarse a la interpretación más favorable a la subsistencia del partido (cf. Fallos CNE 643/88 y 1352/92, entre otros), pues entre dos posibles soluciones debe ser preferida aquélla que mejor se adecue al principio de participación -rector en materia electoral- (…) y que toda norma que restrinja derechos debe ser interpretada en forma estricta (cf. Fallos CNE 1236/91; 1372/92 y 1423/92).

Téngase en cuenta que los partidos políticos revisten la condición de auxiliares del Estado y son organizaciones de derecho público no estatal, figura reconocida por la Constitución Nacional como "instituciones fundamentales del sistema democrático" (art. 38).
Tiene expresado el Superior que "los partidos políticos constituyen grupos humanos institucionalizados bajo la forma de asociación, cuyos miembros se unen mediante una doctrina común y una organización estable" (cf. Fallos CNE 4/62, in re "Partido Cívico Independiente", sentencia del 24 de diciembre de 1962). Por lo expuesto, la ley orgánica de los partidos políticos (23.298) -después de definirlos como instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional (art. 2°)- condiciona su existencia a la presencia de un grupo de ciudadanos unidos por un "vínculo político permanente", mediante una "organización estable" y funcionamiento reglados por la carta orgánica de conformidad con el método democrático interno (cf. art. 3°, incs. "a" y "b") Fallo CNE N° 4564.
Asimismo, corresponde señalar que la ley 23.298 (art. 53 primer párrafo) contiene una directiva tendiente a prevenir que las agrupaciones políticas eludan la condición temporal prevista para que los partidos caducos soliciten nuevamente su personalidad política.
Así, el artículo 53 -in fine- de la Ley 23.298 establece: "…los juzgados federales con competencia electoral de cada distrito no podrán registrar nuevos partidos integrados por ex afiliados a un mismo partido político declarado caduco que representen mas del cincuenta por ciento (50%) de las afiliaciones requeridas para la afiliación del nuevo partido."
Consecuentemente, después de obtenido el reconocimiento provisorio la entidad de autos deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 bis incs. a y b de la Ley 23.298, es decir cumplimentar las 4000 afiliaciones y elegir a las autoridades definitivas por lo que en esa etapa y luego de los controles pertinentes se contará con elementos suficientes para determinar si se encuentra en condiciones de otorgársele el reconocimiento definitivo.
III) Que conforme surge del informe de la oficina Partidos Políticos obrante a fs. 191, la agrupación de autos alcanzó el total de adhesiones válidas, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7° inc. a) de la Ley Orgánica de Partidos Políticos.
En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento provisorio cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.
Que, tal como se describió en el punto anterior, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7° inc. a) de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de los denominados formularios y planillas de presentación de adhesiones y aplicativo informático" tal como lo establece el decreto 937/10.
Que esas planillas, formularios y aplicativos no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible su guarda por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan y al constante ingreso de nuevas planillas, formularios y aplicativos y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento provisorio, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.
IV) Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería provisoria requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de la Srta. Apoderada Partidaria, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral - Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89 y 764/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, de acuerdo al texto de la Ley 23.298, modificada por Ley 26.571, en el término de ciento cincuenta (150) días a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones –presentadas en un ejemplar, con copia de los documentos cívicos de los afiliados en donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria (conf. Art. 7 bis inc. a) de la Ley 23.298)–, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera convocatoria a elección interna, la cual deberá realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días de haberse notificado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido por el inc. b) del art. 7 bis de la Ley 23.298.
Asimismo, deberá, dentro de los sesenta (60) días de obtenido el reconocimiento, haber presentado los libros a que se refiere el artículo 37, a los fines de su rúbrica.
Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, es que corresponde y así,
RESUELVO:
I) RECONOCER LA PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA PROVISORIA A LA AGRUPACIÓN "MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA" PARA ACTUAR COMO PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN EN ESTE DISTRITO ELECTORAL DE CAPITAL FEDERAL, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones -presentadas en un ejemplar, con copia de los documentos cívicos de los afiliados en donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria (conf. Art. 7 bis inc. a) de la Ley 23.298)-; dentro de los ciento ochenta (180) días haber realizado la elección interna para constituir las autoridades definitivas del partido.
III) Hacer saber a las autoridades promotoras que dentro de los sesenta (60) días de obtenido el reconocimiento, deberá presentar, para su rúbrica, los libros a que se refiere el art. 37 de la Ley 23.298, de conformidad con lo establecido por el art. 7 bis, inciso c) de la citada norma.
IV) Publicar, por el término de un (1) día y sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución (conf. Art. 63 de la Ley 23.298) y la Carta Orgánica partidaria.
V) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones, de los formularios y de los soportes magnéticos del Partido Movimiento Avanzada Socialista, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298. Firme que esté, hágase saber a la oficina Partidos Políticos de ésta Secretaría Electoral, a efectos de que proceda con lo ordenado precedentemente.
VI) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral; al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y póngase en conocimiento de la Oficina Partidos Políticos, a sus efectos.
Dra. María Romilda Servini - Juez Federal
Ante mí:
Dr. Martín Rosendo Segui - Secretario Electoral.

e. 08/06/2017 N° 39196/17 v. 08/06/2017

PARTIDO IZQUIERDA POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, ha ordenado la publicación en el marco del Expte. CNE 1846/2016 caratulado "PARTIDO IZQUIERDA POPULAR S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" por el término de un (1) día, de la Carta Orgánica del partido de marras.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martin Rosendo Segui Secretario Electoral.
En Capital Federal, a los 2 días del mes de junio del año 2017.
Martin Rosendo Segui, Secretario Electoral.
CARTA ORGANICA DEL PARTIDO IZQUIERDA POPULAR -Distrito Ciudad de Buenos Aires-
CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN
Art. 1) Con la denominación de PARTIDO IZQUIERDA POPULAR Distrito Ciudad de Buenos Aires, se constituye un partido político de distrito, compuesto por los ciudadanos que adhieran a la Declaración de Principios, Carta Orgánica, Bases de Acción Política y se encuentren inscriptos en los registros oficiales del Partido, de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta Orgánica, los reglamentos que en consecuencia se dicten y la Ley que regla la actividad de los partidos políticos.
Art. 2) Queda garantizada dentro del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR, la existencia de tendencias y corrientes de opinión que surjan como consecuencia de la interpretación y aplicación de la doctrina socialista en relación con la realidad política nacional e internacional, debiendo las mismas ajustar su conducta partidaria a las normas establecidas por la presente Carta Orgánica y respetar las decisiones de la mayoría adoptadas a través de los organismos partidarios correspondientes.
CAPÍTULO II DE LOS AFILIADOS
Art. 3) Los ciudadanos que deseen incorporarse al PARTIDO IZQUIERDA POPULAR deberán formular su solicitud de afiliación de conformidad con las disposiciones legales vigentes y lo establecido en el Art. 1 de la presente.
Art. 4) La Junta Ejecutiva considerará las solicitudes de afiliación verificando el cumplimiento de las normas del artículo precedente procediendo a aceptarla o rechazarla. Transcurridos 15 días a partir de la firma de la solicitud, de no mediar rechazo, el solicitante adquiere su condición de afiliado. En caso de rechazo, el ciudadano peticionante podrá recurrir ante el Congreso del Distrito en la primera sesión ordinaria que éste celebre. La decisión que al respecto adopte el Congreso será definitiva. Da acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, agotadas las instancias internas el solicitante podrá recurrir a la justicia.
Art. 5) Los registros de afiliados estarán permanentemente abiertos para la incorporación de nuevos afiliados.
CAPÍTULO III
DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTRALOR
Art. 6) Los órganos de dirección, administración y contralor del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR: a) El Congreso del Partido; b) La Junta Ejecutiva; c) La Junta de Disciplina; DEL CONGRESO DEL DISTRITO

Art. 7) El Congreso del distrito es la autoridad suprema del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR y ejercerá la misma conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica y a las normas legales vigentes.
Art. 8) El Congreso del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR estará compuesto por al menos 2 delegados por cada comuna de la ciudad y 1 delegado mas por comuna cada 100 afiliados o fracción mayor o igual a 50 afiliados.
8.a) Para el caso de existir mas de un local por comuna los 2 delegados son la base del local que mayores afiliaciones tiene al partido y el resto de los delegados se distribuirán conforme a las prescripciones según lo establece la proporción el inciso anterior.
El congreso se constituye válidamente y funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, elige su propia Mesa Directiva y dicta su reglamento interno
Art. 9) El mandato de los congresales tiene como duración solo para ese congreso y son elegidos por el voto directo de los afiliados al PARTIDO IZQUIERDA POPULAR de la Ciudad de Buenos Aires, será considerada distrito electoral único. Las elecciones se realizaran en la asamblea en cada uno de los locales del partido por el sistema de listas y los cargos a elegir serán distribuidos entre las que se presentaren al comicio, aplicando el régimen de representación proporcional, en la misma oportunidad se elegirá un número de suplentes no inferior a la mitad de los titulares.
En caso de ausencia estos serán reemplazados por los suplentes, según el orden de lista en el que hubieren sido elegidos. Para ser congresal se requiere tener una antigüedad mínima de (5) años como afiliado al Partido, requisito que no será exigido en los primeros 5 años de existencia del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR.
Art. 10) El Congreso del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR se reúne en sesiones Ordinarias y Extraordinarias. El Congreso se reunirá en forma ordinaria una vez cada año para considerar los informes de la Junta Ejecutiva, de los Parlamentarios/as Nacionales del distrito, del/los o las Legisladores/as de la Ciudad de Buenos Aires y/o sus comuneros/as. Pronunciarse sobre las proposiciones de la Junta Ejecutiva, de los locales del distrito, de la Juventud del Partido, relacionadas con asuntos de interés general y partidario.
La convocatoria a sesiones ordinarias del congreso será realizada por la Junta Ejecutiva, con no menos de treinta (30) días de anticipación, especificando lugar de realización, día y hora. La convocatoria a sesiones extraordinarias será efectuada por la Junta Ejecutiva, o a petición de por lo menos, un veinte (20) por ciento de los afiliados de cada local del partido en el distrito.
La convocatoria a sesiones extraordinarias podrá hacerse con la antelación adecuada, la que no deberá ser inferior a 1 semana, estableciendo en la misma los asuntos a considerarse, los que podrán modificarse por el voto favorable del 75% de los congresales presentes en la respectiva sesión.
Art. 11) Los miembros titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva, de la Conducción de la Juventud, los Parlamentarios/as Nacionales del Distrito, los Legisladores de la ciudad, los/as comuneros/as y los Secretarios Generales de cada uno de los locales debidamente reconocidos, podrán participar en las sesiones del Congreso, con voz pero sin voto, pudiendo votar los congresales elegidos a tal efecto
Art. 12) Además de las previstas en el Art. 10, son atribuciones del Congreso:
a) Sancionar el programa partidario, examinar y aprobar las reformas necesarias del mismo, fijando la línea política general del Partido;
b) Sancionar la Carta Orgánica del distrito y las modificaciones conducentes;
c) Considerar los informes de la representación parlamentaria de los legisladores y de cada uno de ellos y pronunciarse, en última instancia, sobre las observaciones formuladas por los órganos partidarios respecto de su actuación;
d) Decidir sobre la concertación de alianzas con otras agrupaciones políticas, organizaciones u asociaciones, sobre la existencia de candidatos extrapartidarios, la concurrencia o no del Partido a los procesos electorales, o el apoyo a candidatos no afiliados, decisiones todas que requerirán para su adopción del voto afirmativo del 75% de los votos nominales de los congresales electos presentes;
e) Considerar memoria y balance, estado patrimonial y de las inversiones realizadas durante el ejercicio anual por el Partido;
f) Considerar el informe de la Junta de Disciplina y las sanciones que este organismo propone acerca de la conducta de los afiliados y los recursos deducidos contra las resoluciones de la Junta de Disciplina;
g) Designar los miembros de la Junta Electoral a propuesta de la Junta Ejecutiva;
h) Con el voto del 75% de los miembros presentes el Congreso podrá modificar total o parcialmente el nombre del Partido, fusionarse con otras fuerzas políticas, incorporarse a un Partido Nacional preexistente o conformar uno nuevo.
Art. 13) El Congreso del Distrito es el único juez de los títulos y poderes de sus miembros y resolverá sobre las impugnaciones que se hicieren.
DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL DISTRITO DE LA CAPITAL FEDERAL DEL PARTIDO IZQUIERDA POPULAR
Art. 14) La Junta Ejecutiva del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR estará compuesta por quince (15) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. Podrá participar de las reuniones de la Junta Ejecutiva un (1) representante de la Juventud con voz y pero sin voto. Los miembros de la Junta Ejecutiva durarán dos (2) años en el ejercicio de su mandato, pudiendo ser reelectos por un solo periodo mas. Para ser miembro de la Junta Ejecutiva se requiere una

antigüedad de cinco (5) años como afiliado al Partido, salvo disposición del congreso partidario que autorice a que se reduzca el termino de la antigüedad partidaria para integrar la JUNTA EJECUTIVA DEL DISTRITO.
Art. 15) Los miembros de la Junta Ejecutiva serán electos por voto directo y secreto de los afiliados al PARTIDO IZQUIERDA POPULAR, en cada uno de los locales partidarios con arreglo al sistema de listas.
Los cargos a elegir serán distribuidos entre las listas participantes en el comicio, aplicándose el sistema de representación proporcional.
El quórum de funcionamiento de la Junta Ejecutiva está constituido por la mitad más uno de sus miembros en ejercicio. Los suplentes reemplazarán a los titulares de las respectivas listas en caso de ausencia definitiva o licencia.
Art. 16) Son atribuciones y deberes de la Junta Ejecutiva:
a) Fijar la línea política del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR en la Ciudad de Buenos Aires y dirigir su acción, de acuerdo con la Declaración de Principios, Programa Partidario, Plataforma Electoral, las resoluciones de los congresos, las normas legales vigentes, expresando así mismo la opinión política del Partido;
b) Dar directivas necesarias para la propaganda permanente, dirigir, coordinar y organizar las campañas electorales;
c) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y organizaciones partidarias, las tareas de los Senadores y Diputados Nacionales, de los Legisladores de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo requerir los informes necesarios a ese respecto y adoptar las decisiones que las circunstancias requieran para asegurar la buena marcha del Partido en el distrito.
d) Ejercer todos los derechos y obligaciones emergentes de la Legislación General y en especial las leyes electorales y Estatuto de los Partidos Políticos, designar a los apoderados del distrito con capacidad para representar al Partido ante la Justicia Electoral, así como ante la Justicia Federal y Ordinaria y ante todos los demás fueros y jurisdicciones que procedan y ejerzan la representación jurídica del Partido a todos los efectos y revocar sus mandatos.
e) Nombrar y remover al personal administrativo del Partido estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.
f) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los LOCALES proporcionalmete a la cantidad de afiliados que cada uno de ellos tenga y afiliados a la Caja Partidaria, estableciendo el régimen contable y patrimonial, así como, mediante una Comisión Especial, tener a su cargo el control y patrimonio de las cuentas del Partido, reglamentando la Constitución, actuación y poderes de esta Comisión;
g) Reconocer a los locales por comuna que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, aprobando su creación. Intervenir el local, cuando circunstancias de orden y disciplina partidaria así lo aconsejen o a pedido del 50% mas uno de los afiliados a ese local, normalizando su funcionamiento, resolución deberá ser convalidada por el inmediato Congreso Ordinario y contra ella los afectados podrán recurrir ante el Congreso;
h) Llevar al día el registro de afiliados de cada uno de los locales;
i) Dictar su propio reglamento interno;
j) Ejercer todas las funciones que le fueran delegadas por los organismos del Partido;
k) Proponer al Congreso de distrito los miembros de la Junta Electoral.
Art. 17) La Mesa Ejecutiva en su primera reunión designará al Secretario General y catorce (14) Secretarios, cuyas funciones se detallarán a continuación.
El cargo de Secretario General será ocupado por el primer integrante de la lista que haya obtenido mayoría de sufragios en las elecciones internas; las demás secretarías serán distribuidas entre los diez (14) miembros restantes por simple pluralidad de sufragios.
Las funciones de las secretarías serán las siguientes:
A) Secretaría General: representará al Partido ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, partidos políticos e instituciones públicas y privadas; supervisará y coordinará las tareas de todas las secretarías;
B) Secretario de Acción Política y Relación con las Comunas: Será el responsable de llevar a la práctica la línea política resuelta por el Congreso del Partido. Reemplazará al Secretario General en caso de ausencia o impedimento. Coordinará sus actividades con la Secretaría General. Llevará adelante la relación política con las comunas.
C) Secretario de Actas y Electoral: Redactará las actas de la Junta Ejecutiva, firmándolas con el Secretario General. Cuidará la documentación y archivo partidario Tendrá a su cargo y custodia el fichero y padrón actualizado de afiliados; coordinará con el apoderado del partido las acciones necesarias para ser presentadas ante la Justicia Electoral.
D) Secretario de Organización: Pondrá en práctica los lineamientos organizativos resueltos por el congreso partidario. Actuará para lograr el correcto funcionamiento de la organización en todos sus niveles. Coordina las acciones y las relaciones políticas del partido con los centros socialistas.
E) Secretaria de Finanzas: Percibirá los ingresos y efectuará los pagos. Realizará las operaciones financieras que acuerde la Junta Ejecutiva y llevará al día el patrimonio y estado financiero del Partido, como igualmente la contabilidad. Tendrá a su cargo un fichero actualizado de afiliados a los fines del cobro de las cotizaciones. Administrará los bienes del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR en nombre de la Junta Ejecutiva y controlará las gestiones administrativas-financieras. Será una secretaria colegiada con un tesorero titular y uno suplente que

reemplazará al titular, ante ausencia, licencia por enfermedad, renuncia o fallecimiento, siendo esta ultima opción la asunción de las funciones que asumía el titular de forma automática, debiendo designar en la primera sesión de Junta ejecutiva partidaria un miembro suplente que tiene las mismas funciones que las establecidas supra
F) Secretario de Propaganda: Atenderá todo lo relacionado con la propaganda permanente y las campañas especiales y electorales.
G) Secretario de Prensa: Coordina las relaciones del partido con la prensa oral, escrita, audiovisual y los distintos medios que la componen. Es el encargado de supervisar los comunicados del partido y su distribución.
H) Secretario Gremial: Coordinará la acción sindical de los afiliados, de acuerdo con las directivas de la Junta Ejecutiva y deberá informar periódicamente las líneas políticas e ideológicas de los sindicatos, centrales sindicales y colegios profesionales de las distintas disciplinas.
I) Secretario de Derechos Humanos: Es el encargado de representar al partido ante los distintos organismos defensores de los Derechos Humanos, nacionales e internacionales.
J) Secretaria de la Juventud: LLEVARA ADELANTE LA RELACION CON LOS ORGANISMOS DE LA JUVENTUD PARTIDARIA
k) Secretaria de Géneros: tendrá como función llevar adelante toda la actividad que se relacione con el/los géneros
L) Secretario de LA Economia Social: Es el encargado de representar al partido ante las distintas entidades cooperativas, organizaciones de la economía social en general y ante el órgano de aplicación de la ley de cooperativas.
LL) SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y TERCIARIAS: Llevaran adelante la relación con las agrupaciones estudiantiles, de graduados en las universidades o terciarios.
M) SECRETARIA DE EVENTOS Y LOGISTICA: Se ocupara de llevar inventario y archivos de materiales partidarios, de distribución de propaganda, y de publicidad a cada uno de los locales de la resoluciones adoptadas en cada junta ejecutiva
DE LA JUNTA DE DISCIPLINA
Art. 18) Simultáneamente con la elección de los miembros de la Junta Ejecutiva y Congresales, se procederá a cubrir con aplicación del mismo régimen electoral, los cargos de la Junta de Disciplina, la que estará compuesta por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Durarán 2 años en su mandato y serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados al distrito. Para ser miembro de la Junta de Disciplina se requiere una antigüedad de 10 años como afiliado al PARTIDO IZQUIERDA POPULAR, pudiendo ser reelectos.
Art. 19) Son funciones de la Junta de Disciplina del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR, considerar la conducta de los afiliados y proponer las sanciones que puedan corresponder por inconducta partidaria o violación de los Principios de la Carta Orgánica.
Art. 20) Las resoluciones de la Junta de Disciplina serán consideradas por el Congreso Partidario.
Art. 21) Queda expresamente garantizado el derecho de defensa, de conformidad con la legislación vigente.
Art. 22) Los afiliados que se encuentren incursos en violaciones a la disciplina podrán ser sancionados con: amonestación, suspensión hasta de un año y expulsión. Los miembros de la Junta Ejecutiva sólo podrán ser juzgados por el Congreso, el que requerirá para adoptar una medida disciplinaria, en este caso, del voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio. Por la misma mayoría, el Congreso podrá juzgar y sancionar a sus propios miembros.
DE LOS LOCALES
Art. 23) La Constitución de local del PARTIDO IZQIERDA POPULAR en la Ciudad de Buenos Aires, requerirá un mínimo de cincuenta (50) afiliados. Sobre su reconocimiento se pronunciará la Junta Ejecutiva, la que comunicará la resolución a los interesados.
Art. 24) El Congreso del Distrito reglamentará la constitución, jurisdicción, funcionamiento y actividad de los locales del partido en la Ciudad de Buenos Aires, estarán de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
Art. 25) Los afiliados a los locales partidarios serán convocados por sus Comisiones Administrativas en asambleas o a requerimiento de la Junta Ejecutiva, del Congreso del Distrito, para expresar su opinión respecto de los asuntos incluidos en el orden del día y en especial, respecto de los informes de la Junta Ejecutiva y organismos del Partido, así como asuntos de interés partidario. Las opiniones de las asambleas deberán ser comunicadas a la Junta Ejecutiva y al Congreso del Distrito.
Art. 26) El reglamento de funcionamiento de los locales partidarios, así como los reglamentos especiales que se dicten para el funcionamiento de agrupaciones, se ajustarán a las disposiciones de la presente Carta Orgánica, de las disposiciones legales y en particular a las siguientes normas: a) Se deberá garantizar plenamente la más amplia fiscalización por parte de los afiliados del desarrollo del Partido. Así como el derecho de estos de elegir y ser electos, sin otro impedimento que los requisitos de antigüedad partidaria; b) Se deberá establecer el voto directo, secreto y obligatorio y la representación de las minorías en los cuerpos colegiados; c) Se deberá implementar el derecho de los afiliados y su ejercicio, en relación a la iniciativa y el referéndum, asegurando a los mismos la plena vigencia d su poder de decisión en los asuntos fundamentales; d) Se deberá establecer el régimen de funcionamiento de las asambleas de afiliados, asegurando una efectiva participación de estos en las deliberaciones y determinaciones partidarias.

DEL RÉGIMEN ELECTORAL PARTIDARIO

Art. 27) Las listas de candidatos a cargos electivos nacionales y partidarios deberán responder a lo establecido en la ley electoral y su decreto reglamentario.

Las elecciones internas de Diputados y Senadores de la Nación se regirán por lo establecido por la ley vigente Subsidiariamente, en caso de no existir legislación reglamentaria, por esta carta orgánica; Las elecciones internas de candidatos a cargos electivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se regirán por la legislación vigente y por la que se dicte en el futuro, subsidiariamente, por lo establecido en esta Carta Orgánica. Las elecciones internas para Congresales de Distrito; miembros de la Junta Ejecutiva la Capital Federal, integrantes de la Junta de Disciplina, habrán de ajustarse al régimen de representación proporcional y a las siguientes disposiciones generales:

a) Las elecciones deberán ser convocadas por la Junta Ejecutiva con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación, salvo que mediaren circunstancias especiales.

b) Al convocarse el acto comicial será designada una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de las mesas receptoras de votos y designación de autoridades del comicio;

c) La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros; un Presidente y dos Secretarios, y un apoderado por cada una de las listas presentadas los que deberán contar con una antigüedad mínima en el Partido de cinco (5) años y no pudiendo ser candidatos/As en el acto que fiscalizarán;

d) Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral con una antelación de hasta veinte (20) días hábiles antes de la fecha del comicio.

Simultáneamente, los proponentes elevarán a la Junta los nombres de los apoderados.

e) La Junta Electoral deberá expedirse en cuarenta y ocho (48) horas acerca de las calidades de los candidatos y en igual plazo sobre todo recurso, impugnación u observación que se formule. Las listas dispondrán de un plazo improrrogable de veinticuatro (24) horas para reemplazar a los candidatos observados;

f) Cada lista tiene el derecho de designar fiscales para el acto electoral;

g) El escrutinio se realizará en las mesas receptoras y las actas se remitirán a la Junta Electoral para que ésta proclame el resultado definitivo. La Junta Electoral resolverá sobre otras cuestiones que se presenten, con arreglo a las normas legales vigentes.

h) Las resoluciones son apelables ante el Congreso Ordinario.

i) Cada una de las listas para ser oficializadas deberán contar al menos con un número no menor a 10 avales por comuna en la que haya abierto y oficializado un local partidario.

Art. 28) En las elecciones internas estarán en condiciones de votar los afiliados que se encuentren inscriptos al día de la convocatoria.

CAPÍTULO IV DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL

Art. 29) El régimen patrimonial se regirá por lo establecido en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Nro. 26.215, incluyendo las modificaciones efectuadas por la ley 26.571 y las que a futuro se modifiquen y reglamenten. El patrimonio del Partido se conformará:

1) Con las contribuciones de los afiliados;

2) Con las donaciones y contribuciones que se le hicieran en cuanto sean admisibles, licitas y aceptadas por la autoridad partidaria;

3) Con todo otro recurso aceptado por las autoridades partidarias y no prohibido por las leyes;

4) Con los porcentajes que fije el reglamento sobre sueldos u otras remuneraciones que perciban los afiliados electos o designados para cargos públicos;

5) Con las rentas de sus bienes;

Art. 30) Se llevarán todos los libros que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente, bajo la responsabilidad de la Junta Ejecutiva de la Capital Federal. El balance anual tendrá como fecha de finalización el día 31 de diciembre de cada año.

CAPÍTULO V DE LA DISOLUCIÓN

Art. 31) El Partido sólo se extingue por la voluntad expresa del 75% de los miembros en ejercicio del Congreso de distrito, expresado en quórum nominal, y en un Congreso Extraordinario convocado al efecto.

Art. 32) En caso de extinción, su patrimonio se transferirá al Estado con cargo de ser utilizado únicamente en el mejoramiento de la enseñanza primaria en escuelas rurales, a excepción de su material bibliográfico que será distribuido entre las Bibliotecas Populares del Distrito.

CAPÍTULO VI DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 33) Se aplicarán las incompatibilidades previstas en la legislación vigente.

Art. 34) El Congreso del distrito procederá a ajustar la presente Carta Orgánica y las modificaciones que impusieren en el futuro la legislación en materia de Partidos Políticos.

DISPOSICIONES ESPECIALES TRANSITORIAS:

ART: 35: Se aplicarán de forma transitoria las siguientes cláusulas

ANTIGÜEDAD PARTIDARIA

35.A) Las antigüedades requeridas para integrar los organismos de conducción del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR comenzarán a tener vigencia una vez transcurridos los siguientes tiempos a partir de la aprobación de esta Carta Orgánica:
DE LA ELECCION DE LA PRIMER JUNTA EJECUTIVA DEL DISTRITO
35.B) La primer elección de los miembros de la Junta Ejecutiva del distrito -por única vez- se realizara por medio de una asamblea convocada al efecto con una antelación de 5 días hábiles., sin que se requiera conformación de la junta electoral a esos alcances y efectos.

e. 08/06/2017 N° 39085/17 v. 08/06/2017

FRENTE AMBIENTE Y DESARROLLO

Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 31 y 63 2do párrafo de la Ley Orgánica de Partidos Políticos N° 23.298, que con fecha 06 de junio de 2017, a fs. 197 de los autos caratulados "FRENTE AMBIENTE Y DESARROLLO - FAD - S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. CNE 1571/2017, se ha dictado sentencia de reconocimiento definitivo de la personalidad jurídico política de la agrupación de autos, que en su parte resolutiva se transcribe: "///uaia, 06 de junio de 2017.- VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- OTORGAR personería jurídico política DEFINITIVA como partido de distrito a la agrupación "Frente de Ambiente y Desarrollo", sigla FAD, en el distrito (cf. art. 7bis, 13 y cc de la Ley 23.298).- II.- TENER presente la nómina de autoridades partidarias electas y COMUNICAR las mismas a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.- III.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (1) día la presente resolución y la nómina de autoridades del partido (cf. art. 15 Decreto n° 937/10).- IV.- TENER presente la asignación del número de identificación en el Orden Nacional n° 22 a la agrupación "Partido Humanista" (cf. Punto V, Anexo AE ONE n° 25/11).- V.- OTORGAR como número de identificación de la agrupación en el Distrito el número 206.- Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de rigor.- Fdo. FEDERICO H. CALVETE - JUEZ FEDERAL".
María Paula Bassanetti, Secretaria Electoral.

Autoridades Definitivas - período 2017/2021
Congreso de Provincia:
Mauro Javier Pérez Toscani DNI n° 28.670.818,
Néstor Daniel Contras DNI n° 14.426.965,
Mónica Edit Senn DNI n° 21.421.753,
Adrián Oscar Areco DNI n° 37.226.262,
Cristóbal Pereira DNI n° 27.851.958,
Federico Lucas Facello DNI n° 29.573.746,
Maximiliano Freschi DNI n° 26.178.610,
María Angélica Muñoz Burgos DNI n° 18.365.205
Jordana Elizabeth Escalona Colivoro DNI n° 33.484.530.
Consejo Departamental Ushuaia:
Presidente: Juan Alberto Domínguez DNI n° 31.943.311,
Secretara: Renata Irina Campos DNI n° 28.864.732,
Secretaria: María Marchesi DNI n° 31.326.203.
Consejo Departamental Río Grande:
Presidente: Francisco Teodoro Rodríguez DNI n° 13.098.530,
Secretaria: Macarena Soledad Avendaño DNI n° 31.861.474,
Secretaría: Mayra Jacqueline Rodríguez DNI n° 34.256.119
Apoderados:
Mónica Edit Senn DNI n° 21421753,
Julián Ignacio Chalde DNI n° 28119523,
Néstor Daniel Contreras DNI n° 14426965.
María Paula Bassanetti, Secretaria Electoral.

e. 08/06/2017 N° 39170/17 v. 08/06/2017

PARTIDO AGRARIO Y SOCIAL

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a cargo de la Dra. María Verónica Skanata, Juez Federal con competencia electoral, hace saber que en los autos Expte. Nº CNE 789/2015 – PARTIDO AGRARIO y SOCIAL S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO-PARTIDO AGRARIO Y SOCIAL", en cumplimiento de lo establecido en el punto 3) de la Sentencia dictada en el mismo, inscrita en To. 101, Clave: 000789/2015, Fecha 02/06/2017; SE HA OTORGADO LA PERSONERÍA JURÍDICA POLÍTICA DEFINITIVA al Partido Agrario y Social Distrito Misiones. La sentencia que así lo dispone en sus partes pertinentes, dice: "Posadas, 02 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada Expte. N° 789/2015 "PARTIDO AGRARIO Y SOCIAL s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO – PARTIDO AGRARIO Y SOCIAL" por la que se tramita el otorgamiento de personería jurídico política definitiva, y CONSIDERANDO: Que … a fs. 355 se agregó el dictamen del Sr. Fiscal Federal, en el cual se expresa que no tiene objeciones que formular respecto del otorgamiento de la personería jurídica política definitiva del partido Agrario y Social.- Que de acuerdo a lo expresado en los considerando precedentes y las constancias agregadas, se han cumplido en autos con los requisitos previstos en los arts. 3 inc. a) y b); 6; 7 inc. a), b), c), d) e) y f); 61 y 62 de la Ley 23.298.- Por todo ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 44 ap. 2 inc. a) y b) del Cód. Electoral Nacional y Ley 23.298, se encuentran los autos en condiciones de resolver en definitiva.- Por todo lo expuesto, citas legales formuladas y, de conformidad Fiscal; RESUELVO: 1) OTORGAR la personería jurídico política DEFINITIVA al "PARTIDO AGRARIO Y SOCIAL (P.A. y S.) " como partido de Distrito con los alcances previstos en el art. 7 la Ley 23.298.- 2) Conceder al Partido el uso del nombre y del número Ciento Ochenta y Cuatro (184) del Registro de Partidos Políticos de Distrito de la Secretaría Electoral, todo ello con los alcances previstos en el art. 18 de la Ley 23.298.- 3) Publíquese la presente por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación,… 4) Disponer que se eleve comunicación de las autoridades electas a la C.N.E. y D.I.N.E., como también al T.E.P. mediante el libramiento de oficio de estilo.- 5) ORDENAR que por Secretaria se extienda los testimonios necesarios para las inscripciones ante los organismos del Estado y entidades bancarias, que así lo exijan.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE… Fdo. María Verónica Skanata Juez Federal".- En Posadas, Misiones a los cinco días del mes de Junio del año dos mil diecisiete. Dr. Eduardo José Bonetto SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL -DISTRITO MISIONES.- MARIA VERÓNICA SKANATA Juez - Eduardo Jose Bonetto SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL DISTRITO MISIONES

e. 08/06/2017 N° 38975/17 v. 08/06/2017

COMPROMISO FEDERAL

Distrito Catamarca

EDICTO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber por tres días a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley n° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos, que la agrupación política "COMPROMISO FEDERAL" se ha presentado con fecha 31 de mayo del cte. año por ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico - política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley n° 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 17 de abril de 2017 (Expte. n° 4609/2017). San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- Fdo. Dr. Américo Morcos - Secretario Electoral Nacional.-

DR. RICARDO ANTONIO MORENO JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL SUBROGANTE Juez - FDO. DR. AMERICO MORCOS - SECRETARIO ELECTORAL FEDERAL SECRETARIO ELECTORAL FEDERAL

e. 08/06/2017 N° 39203/17 v. 12/06/2017

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante Dr. Juan Manuel Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de Actividades de Capacitación correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, del Partido "PARTIDO SOCIALISTA", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral" o en www.electoral.gov.ar-Secretarías Electorales-Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado,

Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-
La Plata, 6 de junio de 2017.
Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/06/2017 N° 39135/17 v. 12/06/2017

PARTIDO SOCIALISTA
Distrito Provincia de Buenos Aires

EDICTO
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante Dr. Juan Manuel Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de Actividades de Capacitación correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, del Partido "PARTIDO SOCIALISTA", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral" o en www.electoral.gov.ar-Secretarías Electorales-Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-
La Plata, 6 de junio de 2017.
Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/06/2017 N° 39098/17 v. 12/06/2017

PATRIA GRANDE
Distrito Provincia de Buenos Aires

EDICTO
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante Dr. Juan Manuel Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de Actividades de Capacitación correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, del Partido "PATRIA GRANDE", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral" o en www.electoral.gov.ar-Secretarías Electorales-Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-
La Plata, 6 de junio de 2017.
Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/06/2017 N° 39049/17 v. 12/06/2017



PODEMOS CON LA IZQUIERDA

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo de la Sra Jueza Federal Subrogante, Dra. Olga Pura Arrabal, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley 23.298 y art. 14 del Decreto 937/2010 el contenido de la Resolución n° 28/2017, domicilio partidario y carta orgánica respectiva." Mendoza, 05 de junio de 2017 AUTOS y VISTOS: Los presentes CNE N° 9216/2016, caratulados: "PODEMOS CON LA IZQUIERDA s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" y, CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 24 de estos obrados se presentan el señor Franco Cabrera y la señora Verónica Espinoza Valdés, ambos en su carácter de apoderados de la agrupación de marras y solicita el reconocimiento de personería jurídico-política de su representado, como partido de distrito bajo el nombre 'Izquierda al Frente por el Socialismo', acompañando Carta Orgánica, Bases y Declaración de Principios. A fs. 54 se tiene por iniciado el trámite de reconocimiento, disponiéndose notificar al Ministerio Fiscal; a los partidos de este Distrito y a los de los demás distritos según la consulta al RNAP y la publicación en el Boletín Oficial. Que a fs. 340 la apoderada partidaria presenta acta de la Junta Promotora donde se aprueba el cambio de nombre por el de 'Podemos con la Izquierda'. Dicho cambio de nombre se tiene presente; se toma nota en los registros respectivos; se notifica al Ministerio Fiscal, a los partidos de este Distrito; a los partidos del distrito Formosa denominados 'Podemos Más' y 'Juntos Podemos' surgidos de la consulta al RNAP y se publica en el Boletín Oficial. (ver fs. 350 y sgtes.) II.- Que así las cosas, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7° de la ley N° 23.298. Que la personería invocada por la parte requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 1 (arts. 7° y 58 de la ley n° 23.298). Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1°), fija en su art. 3° las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su arts. 7, 7bis y 7 ter, los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito. III.- Que en primer lugar, surge que se ha cumplido con lo dispuesto en el art 7, en tanto se ha presentado Acta Constitutiva de fs. 1 y de fs. 339 que prevé nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y Carta Orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes. Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones en un número de electores superior a cuatro por mil, conforme surge del informe de Secretaría de fs. 329, reuniendo las planillas de adherentes los recaudos establecidos por la legislación pertinente. Por último, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y la Carta Orgánica, documentos aprobados por la Asamblea respectiva, en principio no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3°, inc. "b" y art. 29° de la ley N° 23.298 y sus modificatorias). IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley N° 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose a fs. 54 y a fs. 350, luego del cambio de nombre, notificar al Ministerio Fiscal, a los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otros Distritos y publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado. Que la audiencia prescripta por el art. 62° de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos legales exigidos (fs. 357), siendo notificados los partidos de similar nombre del Distritos Formosa; la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral y los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito (fs. 358/361). Que a fs. 363 glosa acta de la celebración de la audiencia establecida por el art. 62 de la ley 23298, sin que se formule oposición alguna. Corrida vista al Ministerio Fiscal, su representante a fs. 364 expresa no tener objeciones a la solicitud de reconocimiento provisorio del partido de autos. V.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio de este Juzgado se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico-política -EN FORMA PROVISORIA- del partido solicitante, dejando establecido que conforme las modificaciones introducidas por la ley 26.571 a la ley 23298, "Orgánica de los Partidos Políticos", la agrupación, tanto a los fines de la obtención de la personería jurídico-política DEFINITIVA y su conservación, deberá cumplir acabadamente con lo establecido en los nuevos arts. 7bis y 7ter, respectivamente, de la mencionada ley. Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, RESUELVO: 1°) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 363 y, en consecuencia, RECONOCER la personería jurídico-política EN FORMA PROVISORIA, como partido de este Distrito, al denominado partido "PODEMOS CON LA IZQUIERDA" y dar por aprobadas Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Carta Orgánica (fs. 365/387). 2°) A los fines de obtener la personería jurídicopolítica EN FORMA DEFINITIVA, el partido deberá cumplir con los siguientes requisitos, a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 días corridos, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; b) En el plazo de 180 días, acreditar haber realizado elecciones internas para constituir las autoridades definitivas

del partido. 3°) PUBLÍQUESE la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria y el domicilio partidario (arts. 60° y 63° in fine de la ley n° 23.298 y art. 14 del Decreto 937/2010). A esos fines deberá la agrupación en el plazo de 3 días acompañar soporte magnético con la Carta Orgánica aprobada. 4°) COMUNÍQUESE con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 de la ley 23.298 y Ac. 40/2013 C.N.E.). 5°) TÓMESE NOTA en el registro respectivo del distrito (art. 39, ley 23.298). CÓPIESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE.- " – Domicilio partidario: Garibaldi 566, Capital, Mendoza. CARTA ORGANICA DEL PARTIDO - PODEMOS CON LA IZQUIERDA- Capitulo I- DEL PARTIDO- ARTÍCULO 1°: La presente Carta Orgánica constituye la ley fundamental del partido PODEMOS CON LA IZQUIERDA del Distrito Mendoza cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones, a las leyes locales y nacionales que regule la materia y a la Constitución Nacional. Capitulo II- DE LOS AFILIADOS- ARTÍCULO 2°: Podrán ser miembros del partido Podemos con la Izquierda los ciudadanos que estén domiciliados en la provincia de Mendoza, que acepten la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, y que tengan oficio o profesión honesta. ARTICULO 3º: Para afiliarse se deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente. ARTICULO 4º: La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir a la Asamblea partidaria. La antigüedad de afiliación se considerara desde la fecha de aceptación expresa o tacita de las autoridades partidarias, o en su caso de la Asamblea. ARTICULO 5º: La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tacita de las autoridades partidarias. ARTÍCULO 6°: Son deberes del afiliado: a) Respetar las resoluciones y disposiciones de las autoridades partidarias. b) Contribuir a la realización de las actividades partidarias. c) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de perdida de derechos electorales o impedido de se electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios. d) Contribuir con su actividad y apoyo y con su conducta privada y pública, al mejor cumplimiento del programa del Partido. e) Contribuir al sostenimiento del Partido. ARTÍCULO 7°: El afiliado tiene los siguientes Derechos: a) Peticionar ante las autoridades partidarias. b) Elegir y ser elegidos para todos los cargos partidarios siempre que reúnan las condiciones requeridas por esta Carta Orgánica. ARTICULO 8°: Los registros de los afiliados y de adherentes estarán permanentemente abiertos. ARTICULO 9° La afiliación se extingue: a) Por renuncia, b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica, c) Por la extinción del Partido. Capitulo III. AUTORIDADES PARTIDARIAS. ARTÍCULO 10°: Las autoridades del partido Podemos con la Izquierda son: la Asamblea, la Junta Ejecutiva, la Comisión de Conducta y la Comisión de Fiscalización. Capitulo IV- DE LA ASAMBLEA ARTÍCULO 11°: La Asamblea es la más alta autoridad del partido y sus resoluciones y disposiciones son ejecutadas por la Junta Ejecutiva. La elección se efectuara por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica. ARTÍCULO 12°: La Asamblea se compondrá de cinco (5) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, los que remplazaran a los titulares en forma automática, en el orden que han sido electos, en caso de ausencia. Deberá contemplarse el cupo femenino en su composición. Duraran cuatro (4) años en sus funciones. ARTÍCULO 13°: Para ser miembro de la Asamblea se requiere tener una edad mínima de dieciseis (16) años y estar afiliado al partido. ARTÍCULO 14°: En su primera sesión designara un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros. ARTICULO 15.-. Determinara el numero de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias De las sesiones de la Asamblea podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Conducta y de la Comisión de Fiscalización. ARTÍCULO 16: Son Atribuciones de la Asamblea: a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica, b) Dictar y modificar esta ultima, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, c) Autorizar la participación de precandidatos y candidatos extrapartidarios en las elecciones de cargos públicos electivos, d) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido, e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección, f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida, g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas, h) Fijar la retribución de los empleados del Partido, i) Convocar a elecciones internas del Partido, j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos, k) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier titulo, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el mas amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social, l) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en

representación del Partido, ll) Dirigir la campaña electoral del Partido, m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido, n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito, ñ) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas, la que se conformará con tres afiliados del partido, o) Administrar el patrimonio del Partido llevando la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos y confeccionar los balances anuales, p) Actualizar, sistematizar, y divulgar la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido, q) Capacitar anualmente a sus cuadros y dirigentes mediante cursos dictados a tal efecto, y el fomento de la investigación. ARTICULO 17.- Antes del término de la duración de su mandato, la Asamblea podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de una nueva Asamblea. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir la nueva Asamblea. En tanto no se constituya la Asamblea surgida del acto eleccionario, continuará en sus Funciones la Asamblea anterior. Capitulo V - DE LA JUNTA EJECUTIVA .ARTICULO 18º: Es la máxima autoridad ejecutiva del partido entre las sesiones de la Asamblea. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, deberá ajustar su cometido a la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y resoluciones de la Asamblea. Sus miembros duraran cuatro años en sus funciones. ARTICULO 19º.- Estará constituido por tres titulares y un suplente. La elección se efectuara por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica. ARTICULO 20º. – La Junta Ejecutiva se reunirá en forma automática una vez por mes. No obstante, se reunirá en cualquier momento cuando así lo determine la mayoría absoluta de sus miembros. ARTICULO 21º.- Las atribuciones de la Junta Ejecutiva son las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Resoluciones de la Asamblea. b) Determinar la orientación política del partido conforme las resoluciones de la Asamblea. c) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas pudiendo – ad referéndum de la Asamblea- tomar las medidas que impidan que la actuación de dichos representantes comprometan seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido. d) Fijar la retribución de los empleados del partido. Capitulo VI - DE LA COMISION DE CONDUCTA. ARTICULO 22º: Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones de la Asamblea y la Junta Ejecutiva. ARTICULO 23º: La Comisión de Conducta estará integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino. Sus integrantes no podrán ser miembros de la Asamblea, ni de la Junta Ejecutiva. Para formar parte de la Comisión de Conducta se requieren las mismas condiciones que para ser Asambleísta. Durarán cuatro años en sus funciones. Las acciones de los afiliados y de los representantes electos del partido que atenten contra el Programa, la Declaración de Principios y/o la Plataforma Partidaria, las Disposiciones Estatuarias, Solidaridad y Organización Partidaria o lesionen sus intereses, serán pasibles de las sanciones que se indican: a) Advertencia b) Apercibimiento c) Suspensión hasta Seis (6) Meses d) Expulsión. En caso de decidirse las sanciones señaladas en los incisos anteriores, el afectado mencionado podrá solicitar su reconsideración ante la misma Comisión de Conducta. Si esta no se expide dentro de los treinta días se considerará que deniega la reconsideración. En este caso, el sancionado podrá apelar ante la Asamblea, que deberá pronunciarse en su primera reunión. En todos los casos las sanciones se aplicaran previo sumario y con las garantías del debido derecho de defensa. ARTICULO 24º: Los afiliados responsables de in conducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión. ARTICULO 25º: Se consideran faltas graves: a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos. b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos. c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII. d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales. ARTICULO 26º: La Comisión de Conducta actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (30) días. Capitulo VII - DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO ARTICULO 27º: El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos: a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes. b) Los subsidios del Estado nacional y provincial. c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido. d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente. ARTICULO 28º: La Asamblea determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo lo estipulado en los incisos o) y q), Art. 16 de esta Carta Orgánica. Se garantizará la capacitación de los cuadros mediante cursos, seminarios y talleres, que serán dictados al menos una vez por año, debiendo la Asamblea definir el contenido y desarrollo de los mismos. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Sub-tesorero. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26.215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido. ARTICULO 29º: Los fondos del partido, serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos

de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizaran los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional. ARTICULO 30º: En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta de los responsables económicos financieros de la campaña. ARTICULO 31º: La Comisión de Fiscalización estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y se garantizará en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios Durarán cuatro años en sus funciones. ARTICULO 32º: Para ser miembros de la Comisión de Fiscalización se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación. ARTICULO 33º: La Comisión de Fiscalización será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes. ARTICULO 34º: La Comisión de Fiscalización deberá elevar anualmente a la Asamblea la memoria de su actuación. ARTICULO 35º: Cuando la Comisión de Fiscalización observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Conducta, con los antecedentes del caso. ARTICULO 36º: Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año calendario. Capitulo VIII - DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS ARTICULO 37º: .- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros: a) Libro de Inventarios. b) Libro de Caja. c) Libro Diario. d) Libro de actas y resoluciones. ARTICULO 38º: El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los asambleístas designados tesorero y sub-tesorero, y el libro de actas y resoluciones por los asambleístas designados secretarios de la presidencia de la Asamblea. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita la Junta Ejecutiva. Capitulo IX - DEL REGIMEN ELECTORAL INTERNO ARTICULO 39º: La forma de selección de candidatos a cargos partidarios, que empleará el partido será el de Elecciones Internas adoptando el Sistema de representación proporcional con la participación de los afiliados del partido mediante el voto directo. Los mandatos de las autoridades tendrán una duración de cuatro (4) años. ARTICULO 40º: Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses. ARTICULO 41º: Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista. ARTICULO 42º: Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta (60) días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio. ARTÍCULO 43.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas. ARTICULO 44º: La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios. ARTICULO 45º: En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito. ARTICULO 46º: La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando: a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior. b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas. c) Cuando no se respete el cupo femenino ARTICULO 47º: Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados. ARTICULO 48º: Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada. ARTICULO 49º: La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas. ARTICULO 50º: En caso de ser oficializada solo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido y/o Candidatos a los integrantes de la lista presentada. ARTICULO 51º: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente. ARTICULO 52º: Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto eleccionario. Capitulo X - DE LA ELECCION A CARGOS PUBLICOS. ARTICULO 53º: Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, tanto a nivel nacional como provincial serán elegidos mediante primarias abiertas simultaneas y obligatorias y se regirán por lo dispuesto en éste titulo y por la legislación vigente provincial y nacional. ARTICULO 54º: Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será la Asamblea, quien acordará las listas conjuntas, quien podrá designar representantes para acordar el reglamento electoral y demás instrumentos formales. ARTICULO 55º: En caso de realizarse elecciones la Asamblea partidaria designará la conformación de una Junta Electoral que será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la

Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 24.012, la Carta Orgánica y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral. ARTICULO 56º: Por cada lista oficializada se procederá a integrar un miembro de la lista a la Junta Electoral. ARTICULO 57º: Las listas para su oficialización podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta 50 días antes de la elección primaria. Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización las listas deberán presentar el modelo de boletas para su aprobación. La Junta procederá de acuerdo al artículo 38 de la ley 26.571. ARTICULO 58º: Las resoluciones de la Junta Electoral podrán apelarse conforme los Arts. 27, 28 y 29 de la ley 26.571. ARTICULO 59º: Cada lista oficializada designará un responsable económico financiero que deberá presentar un informe final de gastos de campaña de conformidad con los artículos 36 y 37 de la ley 26571. ARTICULO 60º: En caso de que algunas de las listas oficializadas alcanzare el supuesto del Art. 45 de la ley 26571 se procederá en concordancia con la legislación vigente en materia electoral. Capitulo XI –INCOMPATIBILIDADES. ARTICULO 61º: Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos. ARTICULO 62º: Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo. ARTICULO 63º: Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la Junta Ejecutiva. ARTICULO 64º: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato de la Asamblea. Capitulo XII
DE LAS REFORMAS- ARTICULO 65º: Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por una nueva Asamblea convocado conforme con el Art. 16 inc b y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. Capitulo XIII - DE LA DISOLUCION ARTICULO 66º: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por una nueva Asamblea convocada conforme con el artículo 17 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. Capitulo XIV .DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO 67º: - En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría. ARTICULO 68º: Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia. Capitulo XV - DISPOSICIONES TRSANSITORIAS. ARTICULO 69º: Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación. ARTICULO 70º: La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.” -
OLGA PURA ARRABAL Juez - Roxana Elizabeth Lopez Secretaria Electoral

e. 08/06/2017 N° 39099/17 v. 08/06/2017

PARTIDO CRUZADA RENOVADORA

Distrito Jujuy

Publicacion prevista en el articulo 31 de la Ley 23298
El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Jujuy, a cargo del Dr. MARIANO W. CARDOZO, hace saber que en los autos: EXPTE N° CNE 6564/2016 caratulado “PARTIDO CRUZADA RENOVADORA S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” que se tramita en sus estrados, el PARTIDO CRUZADA RENOVADORA ha comunicado que como resultado de las elecciones internas realizadas por la agrupación:
La Junta Electoral ha proclamado el dia 6 de junio a la lista única de CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES Y SUPLENTES, siendo el resultado el siguiente:
CONGRESALES TITULARES:
1 GABRIELA SALINAS DNI 36655202
2 HECTOR NAVARRO DNI 31036620
3 ERNESTO SUAREZ DNI 17661388
4 DANIELA VERA DNI 26697797
5 PABLO GUERRA DNI 33627972
CONGRESALES SUPLENTES:
1 HUGO NAVARRO DNI 10853946
2 SAMANTA ZARATE DNI 34795029
En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Depto. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, a los 6 días del mes de junio del año 2017, FDO: Dr JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.
Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

e. 08/06/2017 N° 39183/17 v. 08/06/2017

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

29 DE JUNIO S.A.

Convócase a los accionistas de 29 de Junio S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Junio de 2017, a las 11.00 horas en primera convocatoria, en Juncal 840, piso 3°, Dto. "B" C.A.B.A. (no es la sede social), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos legales; 3) Consideración de la documentación referida en el Artículo N° 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 40 finalizado el 31 de Diciembre de 2016; 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N° 40 finalizado el 31 de diciembre de 2016; 5) Evaluación de la gestión del Directorio. Fijación de su retribución.
Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 23/6/2015 Manuel Miguel Pando - Presidente

e. 07/06/2017 N° 38904/17 v. 13/06/2017

ABRIL S.A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada el día 23 de Junio de 2017 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el mismo día pero una hora después, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, ambas en San Martín 920, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dazzler Tower San Martin, Salón Entrepiso), a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
3) Aprobación de la gestión de la sindicatura.
4) Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5) Consideración del aporte irrevocable de $ 4.955.950.- para absorber pérdidas acumuladas.
6) Aprobación de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea fue efectuada fuera del plazo legal.
7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones en la Inspección General de Justicia.
Notas: Las abstenciones no integran la base para computar los votos emitidos conforme fallo Castro, Francisco V. c. Altos de Los Polvorines S.A. // Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en Autopista Bs As La Plata km 33,5 Hudson o Av. Quintana 585 3° B CABA a fin de que se los anote en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.
Designado según instrumento privado acta de asamblea fecha 22/06/2016 sandra liliana puchernau - Síndico

e. 02/06/2017 N° 37485/17 v. 08/06/2017

ADMINISTRADORA BARRIO PRIVADO LA LOMADA S.A.

CONVOCATORIA. Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de JUNIO de 2016 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Perú 359, Piso 12º, Of. 1205, Capital Federal, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Puntos Ordinarios: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3º) Destino del resultado del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 5º) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 6º) Vencimiento de cargos en el Directorio. Fijación del número

de directores. Designación de los mismos. 7º) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 8º) Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 9º) Vencimiento de cargo del síndico titular y suplente. Designación. 10) Informe del directorio sobre el estado de avance de las obras de mantenimiento y contratación de proveedores durante 2016. 11) Plan de obras y presupuesto de gastos para el ejercicio en curso a finalizar el 31 de diciembre de 2017. 12) Propuesta de miembros que integrarán las Comisiones Internas, a elevar al Directorio para su designación. 13) Consideración de los recursos de apelación de sanciones disciplinarias aplicadas a socios hasta la fecha de esta asamblea. Puntos Extraordinarios: 14) Propuesta de modificación de reglamentación interna sobre tasa de utilización de vías internas. 15) Propuesta de modificación de reglamentación interna sobre Construcción. 16) Autorización de funcionamiento de actividades de socios en sectores comunes. 17) Revisión de la tasa de interés moratorio y punitorio sobre contribuciones sociales adeudadas. 18) Consideración de los puntos propuestos por los socios en la reunión de vecinos del Barrio Privado LA LOMADA del mes de mayo de 2017. 19) Consideración, análisis y aprobación de propuestas de solución para la adecuación accionaria de la sociedad. Los concurrentes deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. No serán admitidos los accionistas que no se encuentren registrados en el libro de Registro de Acciones (Art. 215 LSC). Los representantes deberán acreditar mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 5/6/2014 Hector Guillermo Sanchez - Presidente

e. 02/06/2017 N° 37394/17 v. 08/06/2017

ALMACEN POR MAYOR CASEROS S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse 27/6/17, en Lavalle 715 piso 2, Of. B CABA, a 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio cerrado el 31/12/16. 2) Consideración del destino de las utilidades. 3) Consideración de los honorarios al Directorio Art. 261 Ley 19.550. 4) Fijación del número de Directores y su elección por tres años. 5) Datos personales de los integrantes del Directorio. 6) Autorización. 7) Motivos por el cual la Asamblea se convoca fuera de término. 8) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria de fecha 29/05/2014 y acta de directorio de fecha 02/06/2014 Pablo Ernesto Furlone - Presidente

e. 02/06/2017 N° 37648/17 v. 08/06/2017

ASOCIACION CULTURAL BARKER

REGISTRO Nº 4184
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 2017, en Paraná 457, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente Orden del día:
1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Inventario, Estado de recursos y gastos, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo e información complementaria y destino a dar a los Resultados Acumulados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3°) Elección de cuatro miembros titulares.
4°) Elección de dos miembros suplentes por un año.
5°) Elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.
6°) Incorporación de nuevos asociados.
7°) Fijación del importe de las cuotas sociales.
8°) Comunicar los motivos por los que la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
Designado según instrumento privado acta de comision directiva N° 786 de fecha 27/6/2016 Pablo Gabriel Grossmüller - Presidente

e. 06/06/2017 N° 38474/17 v. 08/06/2017

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaría y Extraordinaria en primera Convocatoria para el 4 de julio de 2017 a las 11:00 horas en la sede social, calle Av. Leandro N. Alem 855 piso 15 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2. Reforma de los artículos N° 11; 12; 13; 14; 15 y 18 del Estatuto Social. (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria)
3. Aprobación del texto ordenado del estatuto social (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria),
4. Autorización para inscribir la reforma del estatuto social (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria)
5. Tratamiento de las renuncias de los Directores, y designación reemplazantes.
6. Fijación del número de miembros del directorio y nombramiento de nuevos Directores, para el caso de aprobarse la modificación del Art. 11 del Estatuto.
Dado que el libro de Registro de Acciones escritúrales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escritúrales extendido por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 28 de junio de 2017 a las 16:00 horas. Conforme con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad calle Av. Leandro N. Alem 855 piso 15. Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 12 a 16 horas.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 3435 de fecha 24/05/2016 Diego Eduardo Leon - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 07/06/2017 N° 38796/17 v. 13/06/2017

CASA MARGOSSIAN S.A.

CONVOCATORIA. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21/06/2017 a las 18:00 horas (primera convocatoria) y a las 19:00 horas (segunda convocatoria) en la sede social de la calle AZCUENAGA 359 de C.A.B.A., publicándose la convocatoria por 5 días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina; establecer para la asamblea el siguiente orden del día: 1) Consideración de la documentación exigida por la Ley 19.550, art. 234, y sus modificaciones correspondiente al ejercicio Nro.: 25, finalizado el 31/1/2017; 2) Consideración de la gestión del directorio; 3) Distribución de Utilidades. 4) Elección de autoridades por el período estatutario de 3 ejercicios finalizando el mandato el 31/1/2020; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Designado según instrumento privado acta asamblea 28 de fecha 8/5/2014 dicran jorge margossian - Presidente

e. 05/06/2017 N° 38138/17 v. 09/06/2017

CENTRAL TERMICA ALMIRANTE BROWN S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Central Térmica Almirante Brown S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en idéntica fecha a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Manuel Ugarte 1665, 3º piso, of. 306 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inciso 1º Ley General de Sociedades por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016; 3) Tratamiento del destino a asignarle al resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 4) Aprobación de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea fue efectuada fuera del plazo legal. 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 6) Consideración de la remuneración del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 7) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 7) Designación de nuevos integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 9) Inicio de acciones de responsabilidad contra el Sr. Joe Fordham a partir de la auditoría efectuada; y 10) Autorizaciones. NOTA: (I) Se informa a los Señores Accionistas que, conforme lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 19.550, se encuentran a disposición en la sede social de la Sociedad copias de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016 a considerarse en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2017. (II) Conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones deberán ser cursadas en la sede social de la Sociedad sita en la calle Manuel Ugarte 1665, 3º piso, of. 306, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas hasta el 23 de junio de 2017, inclusive.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 30/112016 Mariano Alejandro Rovelli - Síndico

e. 06/06/2017 N° 38574/17 v. 12/06/2017

CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 2017 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Carlos Pellegrini 739, 5º Piso "13", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondientes al trigésimo quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2017. 3. Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia. 4. Destino del Resultado del Ejercicio. 5. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. 6. Designación por dos ejercicios de Directores Titulares y Suplentes y miembros del Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO. CARLOS ALBERTO D´ODORICO.
Designado según instrumento privado acta directorio 441 de fecha 26/08/2015 carlos alberto d'odorico - Presidente

e. 07/06/2017 N° 38926/17 v. 13/06/2017

COMPLEJO LOS ABETOS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Complejo Los Abetos S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de junio del 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 824, piso 2, C.A.B.A, para tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Debate y aprobación de la constitución de garantía hipotecaria a favor de Y.P.F S.A., sobre un inmueble (propiedad de la empresa) sito en Ruta Nacional 229 y calle Río Limay, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires, en beneficio de la firma "Grupo Los Abetos S.R.L.". Nota 1: Se les recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento del Artículo 238 de la Ley 19.550, sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que cursen las comunicaciones de asistencia y depositen sus acciones, con no menos de tres (3) días de anticipación a la realización de la Asamblea, para poder asistir a la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la sede social de calle Viamonte 824, piso 2, C.A.B.A.. Nota 2: Adicionalmente, se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. El Directorio.
Designado según instrumento privado acta asamblea 18 de fecha 6/3/2017 gustavo marcelo franchella - Presidente

e. 02/06/2017 N° 37768/17 v. 08/06/2017

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS RUTA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Emprendimientos Inmobiliarios Ruta S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22-06-2017 a las 16 horas en la sede social sita en Lima 575, 7mo. piso de la CABA, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 2013; 2014; 2015 y 2016; razones de su tratamiento fuera de término; 3) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios 2013; 2014; 2015 y 2016; 4) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios 2013; 2014; 2015 y 2016 y del eventual inicio de acciones de responsabilidad; 5) Consideración de la remuneración del directorio por los ejercicios 2013; 2014; 2015 y 2016; 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos; 7) Autorizaciones. Se hace saber a los Sres. Accionistas que para poder concurrir y votar a la mencionada Asamblea deberán efectuar la comunicación previa prevista en el art. 238 de la ley 19.550 en el plazo de ley.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/07/2012 FELIX JOSE FANLO BUISAN - Presidente

e. 02/06/2017 N° 37676/17 v. 08/06/2017

EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A.

Convocase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 26/06/2017, en la sede Olivera 294 Capital Federal, a las 10hs. Orden día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Legalidad del acto. 3) Tratamiento de la memoria y estados contables al 30/04/2016.4) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución. 5) Designación Directorio. 6) Distribución utilidades. 7) Ratificación del pto. 3) del acta 26 del 18 de diciembre de 1998. 2da. convocatoria, mismo día 14hs.
Designado según instrumento privado acta directorio 183 de fecha 12/9/2016 horacio alfredo fernandez - Presidente

e. 05/06/2017 N° 38090/17 v. 09/06/2017

F.H.B. INVERSORA S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Av. Ramón S. Castillo S/Nro. Intersección con Av. Rafael Obligado, altura dársena "F", Puerto Nuevo, C.A.B.A. (Edificio MURCHISON) para el 28/06/2017 8.30 hs. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Documentación del inc. 1, art. 234, Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31/03/2017. 3- Resultados no asignados y resultado del ejercicio; destino. Honorarios de síndico y directores; en su caso en exceso del límite del art. 261, Ley 19.550. 4- Gestión del directorio y actuación de la Sindicatura. 5- Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Autorización a directores para ocupar cargos en otras sociedades. 6- Elección de síndicos titular y suplente.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 01/07/2016 Guillermo Tomas Murchison - Presidente

e. 07/06/2017 N° 38694/17 v. 13/06/2017

FERTILAB S.A.

Convocase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 26/06/2017 a las 15 hs. en Arenales 1942 2°B CABA. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Notas complementarias correspondientes al Ejercicio Económico Anual Nro. 31 de Fertilab S.A. finalizado el 31 de Diciembre de 2016 3) Dispensar a los administradores de confeccionar la memoria de acuerdo a los requisitos de la RG 04/2009, de la Inspección General de Justicia 4) Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio art. 261 ley 19550 5) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio 2016. 6) Elección de autoridades del Directorio". Cumplir art. 238 Ley 19550.
designado instrumento privado acta asamblea fecha 31/1/2017 maria fernanda gonzalez echeverria - Presidente

e. 02/06/2017 N° 37667/17 v. 08/06/2017

FLIESS S.A.C.I.F. E I.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se decide por unanimidad convocar a los Accionistas para el día 27 de Junio de 2017 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la Av. Belgrano 1670 4to Piso oficina 402 C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivo de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación del art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo lo referido a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2014, 2015 y 2016. 4) Retribución de los Directores. 5) Consideración de la disolución de la Sociedad - Designación de Liquidador.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 18/4/2017 diego alejandro fliess - Director Suplente en ejercicio de la presidencia

e. 02/06/2017 N° 37671/17 v. 08/06/2017

GRINFIN S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de junio de 2017 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Reconquista 661, Piso 7 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2017; 3) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y honorarios; 5) Consideración de la gestión del Síndico y honorarios; 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 7) Elección del Síndico Titular y Suplente; 8) Autorizaciones. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/8/2016 pedro bohnsdalen - Presidente

e. 02/06/2017 N° 37644/17 v. 08/06/2017

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
Se comunica que el Directorio de Grupo Supervielle S.A. ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de julio de 2017, a las 15.00 horas, en Bartolomé Mitre 434, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA
1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Aumento del capital social de Grupo Supervielle S.A. por la suma de hasta valor nominal $ 145.000.000 (Pesos ciento cuarenta y cinco millones), mediante la emisión de hasta 145.000.000 (ciento cuarenta y cinco millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales, Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal $ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de los fondos.
3) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales, Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones, facultando al Directorio para que, de considerarlo conveniente, pueda reducirlo de otro modo siempre que el plazo resultante sea mayor al mínimo legal.
4) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente (valiéndose, de ser oportuno, del mecanismo de registro de títulos de la Sociedad con la Securities and Exchange Commission bajo la modalidad "Shelf" universal contemplado en las reglamentaciones de dicha entidad) y listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange) y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior que el Directorio asimismo determine.
5) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) la implementación del aumento de capital y la determinación de las condiciones de emisión no establecidas por la asamblea, incluyendo sin limitación, la fecha de emisión de las acciones representativas del aumento, el monto de emisión, la forma de integración, el destino específico a dar a los fondos obtenidos, la determinación, de la fecha de inicio y finalización del período de suscripción preferente y de acrecer y autorización al Directorio para, de ser necesario, resolver un aumento adicional por hasta un 15% del número de acciones autorizado en caso de sobresuscripción, en virtud del art. 62 de la Ley de Mercados de Capitales N° 26.831, entre otras cuestiones que corresponda determinar; (ii) la solicitud de oferta pública y listado de las acciones (o certificados representativos de las mismas) a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto anteriormente a la comisión nacional de valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange) y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior que el Directorio determine, (iii) la celebración de todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la presente asamblea, (iv) de ser necesario, la ampliación y/o adecuación del programa de American Depositary Receipts vigente a la fecha entre la Sociedad y The Bank of New York Mellon como Depositario, representativos de American Depositary Shares y delegación en el Directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances del mismo, y (v) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta asamblea con respecto a los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de la sociedad, con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6) Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones necesarias para la obtención de las aprobaciones, conformidades administrativas e inscripciones registrales, conforme a las resoluciones adoptadas.
Nota 1: Al considerar los puntos 3, 4 y 5 del orden del día, la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria.
Nota 2: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Bartolomé Mitre 434 piso 6°, Buenos Aires, hasta el 3 de julio de 2017 inclusive en el horario de 10 a 17 horas.
Nota 3: Atento lo dispuesto por el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013), al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá: (i) informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones; y (ii) presentar la documentación requerida por el artículo 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los accionistas que sean fideicomisos, trusts, fundaciones o alguna figura jurídica similar, como así también las sociedades constituidas en el exterior, las que deberán estar registradas ante el Registro Público correspondiente en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, según correspondiere.

Nota 4: La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas: i) en la oficina de Legales, sito en Bartolomé Mitre 434, 6° piso lado Este Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y ii) vía email a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 430 de fecha 14/10/2015 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 07/06/2017 N° 39188/17 v. 13/06/2017

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23-06-2017 a las 12:00 hs. En J.E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta 2) Consideración documentos Art. 234 inc 1) Ley 19550, por el ejercicio cerrado al 28/02/2017 y destino de las utilidades 3) Remuneración Directorio y Sindicatura. Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 16-06-2017 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As., remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores SA. EL DIRECTORIO.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1151 de fecha 24/06/2016 Patricia Lopez Biscayart - Presidente

e. 05/06/2017 N° 37849/17 v. 09/06/2017

INSTITUTO DE MEDICINA CARDIOVASCULAR DEL OESTE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 2017, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria en la sede social de Marcos Sastre 6246 piso 1º departamento C, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Ratificación del punto Nº 1 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 2013 que dice Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 3) Ratificación del punto Nº 2 de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de julio de 2013 que dice Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás documentación anexa, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2013. 4) Ratificación del punto Nº 3 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 2013 que dice Remuneración al Directorio 5) Ratificación del punto Nº 4 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 2013 que dice Aprobación de la gestión del Directorio. 6) Ratificación del punto Nº 5 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 2013 que dice Tratamiento del resultado del Ejercicio y distribución de utilidades. 7) Ratificación del punto Nº 1 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 2014 que dice Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 8) Ratificación del punto Nº 2 de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de julio de 2014 que dice Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás documentación anexa, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014. 9) Ratificación del punto Nº 3 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 2014 que dice Remuneración al Directorio. 10) Ratificación del punto Nº 4 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 2014 que dice Aprobación de la gestión del Directorio. 11) Ratificación del punto Nº 5 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 2014 que dice Tratamiento del resultado del Ejercicio y distribución de utilidades. 12) Ratificación del punto Nº 6 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 2014 que dice Elección de un nuevo Directorio. 13) Ratificación del punto Nº 1 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 2015 que dice Designación de dos accionistas para suscribir el acta 14) Ratificación del punto Nº 2 de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de julio de 2015 que dice Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás documentación anexa, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015 15) Ratificación del punto Nº 3 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 2015 que dice Remuneración al Directorio. 16) Ratificación del punto Nº 4 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 2015 que dice Aprobación de la gestión del Directorio. 17) Ratificación del punto Nº 5 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 2015 que dice Tratamiento del resultado del Ejercicio y distribución de utilidades. 18) Ratificación del punto Nº 1 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 2016 que dice Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 19) Ratificación del punto Nº 2 de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de julio de 2016 que dice Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás documentación anexa, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016. 20) Ratificación del punto Nº 3 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 2016 que dice Remuneración al Directorio. 21) Ratificación del punto Nº 4 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 2016 que dice Aprobación de la gestión del Directorio. 22) Ratificación del punto Nº 5 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 2016 que dice Tratamiento del resultado del Ejercicio y distribución de utilidades. 23) Ratificación del punto Nº 6 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 2016 que dice Elección de un nuevo Directorio por el término de dos ejercicios. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. Firmado por PEDRO ROBERTO VARELA, presidente designado por Asamblea de 7/2016.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/7/2016 pedro roberto varela - Presidente

e. 06/06/2017 N° 38430/17 v. 12/06/2017

KOPAR S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2017 a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Miralla 3641 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Convocatoria fuera de término 2) Consideración de los documentos estipulados en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 22/09/2014 Alejandra Edith Paez - Presidente

e. 02/06/2017 N° 37753/17 v. 08/06/2017

LA RIVIERA S.C.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 27 de junio de 2017, en Av. Córdoba 1439, piso 12, oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Venta del inmueble situado en Santa Margherita Ligure, Italia y, en su caso, fijación de las condiciones. 3º) Otras alternativas que propongan los señores socios."
Designado según instrumento público ACTA DE REUNION DE SOCIOS ADMINISTRADORES N° 224 DE FECHA 03/05/2016 Pablo Damián Roccatagliata - Administrador

e. 06/06/2017 N° 38545/17 v. 12/06/2017

LA RIVIERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 27 de junio de 2017, en Av. Córdoba 1439, piso 12, oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Información de las causas por las que la asamblea se convoca fuera de los plazos fijados por la Ley N° 19.550.3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 4º) Consideración de la gestión de los Administradores y Síndico. 5º) Cesación del Administrador Jorge Pedro Andrés Roccatagliata por fallecimiento. Consideración de su gestión. Registración de la cesación ante la IGJ. 6º) Destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2016 y reintegro total o parcial a la Sociedad del capital social por pérdidas, o en su defecto aumento del mismo. 7º) Designación de Síndicos, titular y suplente, por el término de un ejercicio."
Designado según instrumento público ACTA DE REUNION DE SOCIOS ADMINISTRADORES Nº 224 DE FECHA 03/05/2016 Pablo Damián Roccatagliata - Administrador

e. 06/06/2017 N° 38559/17 v. 12/06/2017

LUMARJU S.A.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en la Avda. Roque Sáez Peña 1211, Piso 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días a los Señores Accionistas de LUMARJU S.A. la Convocatoria Judicial a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de junio de 2017 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la Calle Maipú 1300, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que estará presidida por el Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Delegado Judicial designado a tal efecto. Todo ello conforme lo resuelto en los autos caratulados: "VIOLA, BEATRIZ AURORA C/LUMARJU S.A. S/ORDINARIO" (EXPEDIENTE 33467/2015). A continuación se mencionan los puntos que serán tratados: ORDEN DEL DÍA: 1). Consideración de la nulidad de las Asambleas realizadas el 22/5/08, 20/5/09, 27/5/10, 27/5/11 y 28/5/14, como así también de las reuniones de Directorio que convocó a la Asamblea 28/5/14. 2). Consideración del inicio de la acción de responsabilidad contra los accionistas conforme lo previsto por el art. 254 de la ley 19.550, que hubieran votado favorablemente las resoluciones de las asambleas indicadas en el punto 2° del presente orden del día. 3). Consideración de la gestión del Directorio. 4). Remoción de los Directores e inicio de la Acción Social de Responsabilidad contra el mismo. 5). Determinación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos. Para intervenir en la Asamblea, los Sres. accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la LGS, notificando al domicilio de la calle Maipú 1300, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Buenos Aires, a los 29 de Mayo de 2017.
Héctor Hugo Vitale Juez - JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 05/06/2017 N° 36576/17 v. 09/06/2017

OBIN S.A.

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21/06/2017, a las 14 hs en 1ra convocatoria y a las 15 hs en 2da convocatoria, en la sede social de OBIN SA cita en Argerich 2882 CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta 2. Consideración de la reforma de distintos artículos del estatuto social 3. Aumento del capital social, características, fijación de importe y condiciones de suscripción e integración 4. Fijación prima de emisión 5. Derecho de preferencia–Su consideración 6. Canje y valor nominal de las acciones 7. Modificación del Estatuto Social. Texto ordenado 8. Autorizaciones
Asimismo, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21/06/2017, a las 16 hs en 1ra convocatoria, y a las 17 hs en 2da convocatoria, en la sede social de OBIN SA cita en Argerich 2882 CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta 2. Razones de la convocatoria fuera de término 3. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad que finalizó el 31 de diciembre de 2016. Aprobación de la gestión del directorio 4. Determinación de número de directores y su elección por el término de tres años 5. Autorizaciones.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 02/05/2014 Rodolfo Norberto Corbelleri - Presidente

e. 02/06/2017 N° 37528/17 v. 08/06/2017

OBIN S.A.

Rectifico TI Nº 37528/17 con fechas de publicación desde el 2/06 hasta el 8/06, donde dice: en la sede social de OBIN SA cita en Argerich 2882 CABA, debe decir en el domicilio de Av. Mosconi 3389 6to. “E”CABA
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 02/05/2014 Rodolfo Norberto Corbelleri - Presidente

e. 05/06/2017 N° 38112/17 v. 09/06/2017

PAPEL MISIONERO S.A. INDUSTRIAL FORESTAL COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 29 de mayo de 2017, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de julio de 2017, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en la calle Alicia Moreau de Justo 170 - 1er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la rectificación de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 aprobados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2017. 3) Consideración de la ratificación o rectificación de lo resuelto en los puntos 3) a 7) (ambos inclusive) del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2017. 4) Consideración de la modificación del artículo 17 del Estatuto Social 5) Consideración de la renuncia presentada por la totalidad de los directores titulares y suplentes. 6) Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular y por el síndico suplente. 7) Consideración de gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura. 8) Consideración de la renuncia de honorarios presentada por el Directorio y Sindicatura. 9) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes. 10) Elección de tres síndicos titulares y de tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 29 de junio de 2017, en Alicia Moreau de Justo 170, 1er piso, C.P: 1107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 09/05/2016 Marcelo José Campo - Presidente

e. 07/06/2017 N° 38695/17 v. 13/06/2017

QBE SEGUROS LA BUENOS AIRES S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2017 a las 10.00 horas en la Avenida del Libertador 6350, piso 11, CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Propuesta del Directorio y del informe del Auditor Externo. Desafectación parcial de la reserva facultativa por hasta la suma de $ 150.000.000. Distribución de dividendos en especie y en efectivo; 3) Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y por ante la Inspección General de Justicia. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación

de asistencia con no menos de 3 días hábil es de anticipación a la Asamblea convocada, en Avenida del Libertador 6350, piso 11, CABA, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs y de 15.00 a 17.00 hs.
Designado según instrumento privado acta DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 9/10/2015 Carola Fratini Lagos - Presidente

e. 05/06/2017 N° 38429/17 v. 09/06/2017

R. CIANCAGLINI Y ASOCIADOS S.A.

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Junio de 2017 a las 11:00 hs en 1era. convocatoria y a las 12:00 hs en 2da. convocatoria en Azcuénaga 1860 5to piso, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1ero) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2do) Consideración de la documentación detallada en el art. 234, inc. 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de DICIEMBRE de 2016; 3ero) Motivos de la aprobación de la documentación propia del Art. 234 fuera del plazo legal; 4to) Lectura, consideración y aprobación de la documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 referida al 17° ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2016; 5to) Consideración del destino del resultado Económico; 6to) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio en exceso del límite previsto por el art. De la Ley 19.550; 7to) Designación de Autoridades.
Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 20/05/2016 Ricardo Horacio Ciancaglini - Presidente

e. 02/06/2017 N° 38030/17 v. 08/06/2017

RED INTERCABLE S.A.

Convocatoria
Convócase, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de junio de 2017, a la hora 10:00 en primera Convocatoria y, una hora más tarde en segunda Convocatoria, en el Hotel Meliá, Reconquista 945, Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
2.- Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 19, finalizado el 31 de Diciembre de 2016: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e Informe del Auditor (art. 234, inc. 1 Ley 19.550).
3.- Consideración del Informe del Síndico.
4.- Consideración del Resultado del Ejercicio.
5.- Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
6.- Aprobación de la gestión de Directores, Síndico y Gerentes (Art. 275 Ley 19.550).
7.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares y de 2 (dos) Directores Suplentes por el término de 3 ejercicios.
8.- Designación de Síndico Titular y Suplente.
9.- Consideración de la prórroga del plazo para la venta de las acciones de la sociedad oportunamente adquiridas por la Sociedad en los términos del art. 220 inc. 2º LGS
NOTA: Se deja constancia de que a los efectos de cumplir con el art. 67 de la Ley 19.550, estarán a disposición de los accionistas copias de los estados contables en la sede social, sita en Belgrano 615, piso 11 Capital Federal. Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10:00 a 17:00 horas.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 252 de fecha 30/6/2016 Jorge Omar di Blasio - Presidente

e. 05/06/2017 N° 38133/17 v. 09/06/2017

ROMBOLA HNOS. S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ROMBOLA HNOS. SACIF y A. para el día 30 de junio de 2017, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Chiclana 3335, CABA, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 2) Causas de la demora en el llamado a Asamblea. 3) Distribución de las utilidades netas del ejercicio. 4) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 11/7/2016 Alejandro Jose Rombola - Presidente

e. 05/06/2017 N° 37986/17 v. 09/06/2017

ROTOCAST S.A.

"Convócase a los Sres. Accionistas de ROTOCAST SA a la Asamblea General Extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 23 de junio de 2017 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Talcahuano 316 4° piso Oficina 402 Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día":1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de un programa de Inversiones Inmobiliarias y de la compra de un rodado para afectar al uso del Directorio, alternativas de financiación y otorgamiento de las garantías necesarias para el cumplimiento de estos objetivos.
Designado según instrumento privado ACTA DE SAMBLEA Nº 31 de fecha 07/11/2016 HORACIO PEDRO BONNAHON - Síndico

e. 05/06/2017 N° 38431/17 v. 09/06/2017

SABAVISA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA
POR 5 DIAS- Convócase a los señores accionistas de Sabavisa S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local social de Av. Córdoba 315, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de junio de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2017.
3) Distribución de utilidades.
4) Aprobación de las gestiones del directorio y del síndico.
5) Aumento del capital social mediante la capitalización del ajuste de capital, prima de emisión y resultados no asignados. Previsiones, delegación en el directorio.
6) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
Nota: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 10/08/2016 Maria Victoria Barreña Gualtieri - Presidente

e. 05/06/2017 N° 38096/17 v. 09/06/2017

SEGUROS SURA S.A.

Seguros Sura S.A. CONVOCATORIA. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 31 de mayo de 2017, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 2017, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en la calle Cecilia Grierson 255, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración aumento del capital social dentro del quíntuplo y emisión de acciones con prima de emisión en función de lo dispuesto por la Resolución 9/2006 de la Inspección General de Justicia y concordantes. Reforma del artículo quinto del Estatuto Social. 3) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en la sede social sita en Cecilia Grierson 255, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas y hasta el 15 de junio de 2017.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/2/2017 diego martin sola prats - Director en ejercicio de la presidencia

e. 05/06/2017 N° 38415/17 v. 09/06/2017

STABILIA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL, FINANCIERA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de junio de 2017, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1439, piso 12, oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria Asamblea. 3º)

Consideración de documentos previstos en el art. 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 4º) Consideración de la gestión de los Directores. 5º) Cesación del Director Suplente Jorge Pedro Andrés Roccatagliata por fallecimiento. Consideración de su gestión. Designación de nuevo Director Suplente hasta la finalización del mandato del Directorio. 6º) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2016. Reducción o reintegro parcial del capital social por pérdidas.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nº 50 DE FECHA 30/06/2016 Pablo Damián Roccatagliata - Presidente

e. 06/06/2017 N° 38543/17 v. 12/06/2017

SUPERMERCADOS HIPERMARC S.A.

Convócase a los accionistas de Supermercados Hipermarc SA a Asamblea Ordinaria a efectuarse el 22/6/2017 a las 11 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria en Talcahuano 638, 4 Piso F, CABA para tratar el siguiente orden del día: 1) Designacion de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016 y destino de sus resultados; 3) Consideración de los Estados Contables bajo normas I.F.R.S. aplicables a la Republica de Chile y expresados en pesos chilenos; 4) Remuneracion del Directorio de la Sociedad y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento; 5) Remuneracion de la sindicatura de la Sociedad y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento; 6) Determinacion del numero de directores y elección de los mismos; 7) Eleccion de Sindicos Titular y Suplente. Los Sres. Accionistas deberán notificar su decisión de asistir con 3 días habiles de anticipación (art. 238, LSC). Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 09/03/2017. Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 31/5/2016 Benito Juan Jose Ciliberto - Presidente

e. 02/06/2017 N° 37636/17 v. 08/06/2017

TEKNOPRES S.A. - EN LIQUIDACION

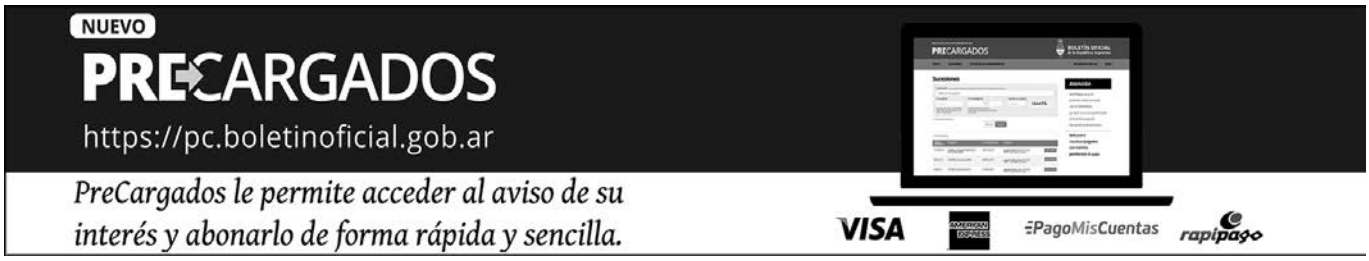
Convócase 5 días 1º y 2º llamado, intervalo 1 hora a accionistas de Teknopres S.A en Liquidación Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22-06-2017, a las 11 horas en la sede social de Av. Belgrano 367, piso 11º de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2º) Consideración del balance final y proyecto de distribución a los fines de los arts. 109 y 110 de la LSC; 3) Conservación de libros y papeles de la sociedad a los fines del art. 112 de la LSC; 4) Otorgamiento de mandato especial para actos de inscripción y publicaciones que sean menester.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria Nº 26 de fecha 17/04/2015 MARIA CELIA HIDALGO - Síndico

e. 05/06/2017 N° 38104/17 v. 09/06/2017

URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.

Convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2017 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ferre Nº6660 C.A.B.A para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración de las razones por las que los Estados Contables se consideran fuera del plazo legal; 4) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura; 5) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, y de la Sindicatura; 6) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016; y 7) Designación de las personas autorizadas para inscribir las resoluciones adoptadas por ante la autoridad de contralor.
Designado según instrumento privado acta asamblea n° 30 de fecha 12/6/2015 marcelo gustavo wirth - Presidente

e. 05/06/2017 N° 38004/17 v. 09/06/2017



TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Fernando Galan, con domicilio en Florentino Ameghino 935, Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en su calidad de gerente de EL RAI S.R.L. CUIT N° 30-70787109-8, transfiere a Zhongwu Lin con domicilio en Fitz Roy 2087 C.A.B.A., su Fondo de Comercio Minorista Proveeduría (601120) sito en Av. Del Libertador 1040 P.B. C.A.B.A. Libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley Fitz Roy 2087, C.A.B.A.-

e. 05/06/2017 N° 37991/17 v. 09/06/2017

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ARENA, MATTIONI S.A.

DOMICILIO: Av. de Mayo 1316, piso 8, unidad "C", C.A.B.A.; Inscripta 6/4/67, Nº 676, folio 23, libro 64, tomo A, de Estatutos Nacionales; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas Darío Carlos Francisco ARENA, Graciela Rosa ARENA, y Silvana Olga María ARENA), y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 6.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 1.340.503,22, $ 242.532,38, y $ 1.097.970,84 - Después: $ 1.125.573,33, $ 242.532,38, y $ 883.040,95. Oposiciones acreedores en domicilio social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 07/06/2017 N° 38971/17 v. 09/06/2017

CABLEVISION S.A.

Nextel Communications Argentina S.R.L., Greenmax Telecommunications S.A.U., WX Telecommunications S.A.U., Gridley Investments S.A., Trixco S.A., Fibercomm S.A., Netizen S.A, Eritown Corporation Argentina S.A., Skyonline de Argentina S.A., Infotel Argentina S.A., Nextwave Argentina S.A. y Callbi S.A. Cablevisión S.A.("Cablevisión") una sociedad con sede social en la calle General Hornos 690 CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) el 29.08.1979 bajo el Nº 2719 del Libro 93, Tº A de Sociedades Anónimas ("Sociedad Absorbente"); y Nextel Communications Argentina SRL ("Nextel"), con sede social en la calle Palestina 977 CABA inscripta ante la IGJ el 12.07.1994 bajo el N° 6783, L. 115, tomo A de SA. Posteriormente inscripta en IGJ por transformación de SA en SRL, con fecha 29.08.2009 bajo el N° 7291, L. 132, T- de SRL; Greenmax Telecommunications S.A.U. ("Greenmax"), con sede social en la calle General Hornos 690 CABA, inscripta ante la IGJ con fecha 8.3.2017 bajo el N° 4517, L. 83, tomo 9 de sociedades por acciones; WX Telecommunications S.A.U. ("WX") con sede social en la calle General Hornos 690 CABA, inscripta ante la IGJ con fecha 8.3.2017 bajo el N° 4483, L. 83, tomo - de sociedades por acciones; Gridley Investments S.A. ("Gridley") con sede social en la calle General Hornos 690 CABA, inscripta ante la IGJ con fecha 27.07.2009 bajo el Nº 12406, L. 45 tomo – de sociedades por acciones; Trixco S.A. ("Trixco") con sede social en la calle General Hornos 690 CABA, inscripta ante la IGJ con fecha 9.05.1994 bajo el N° 4346, L. 114, TA de SA; Fibercomm S.A. ("Fibercomm") con sede social en la calle General Hornos 690 CABA, inscripta ante la IGJ con fecha 16.6.1994 bajo el Nº 5860, L. 115, tomo A de SA; Netizen S.A. ("Netizen") con sede social en la Av. Roque Saenz Peña 1155, Piso 2 CABA, inscripta ante la IGJ con fecha 14.11.1997 bajo el N° 13305, L. 122, tomo A de SA; Eritown Corporation Argentina S.A. ("Eritown") con sede social en la Av. Roque Saenz Peña 1155, Piso 2 CABA, inscripta ante la IGJ con fecha 19.08.1997 bajo el N° 9019, L. 122, tomo A de SA; Skyonline de Argentina S.A. ("Skyonline") con sede social en la Av. Roque Saenz Peña 1155, Piso 2 CABA, inscripta ante la IGJ con fecha 1.3.200 bajo el N° 2906, L. 10, tomo – de sociedades por acciones; Infotel Argentina S.A. ("Infotel") con sede social en la calle Arroyo 880 CABA, inscripta en IGJ con fecha 3.2.1999 bajo el N° 1615, L. 4, tomo – de sociedades por acciones; Nextwave Argentina S.A. ("NW") con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 684 Piso 6° CABA, inscripta en IGJ con fecha 31.3.2006 bajo el N° 4995, L. 31, tomo – de sociedades por acciones; y Callbi S.A. ("Callbi") con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 684 Piso 6° CABA, inscripta en IGJ con fecha 21.4.1997 bajo el N° 3964, L 121, tomo- de sociedades por acciones ("Sociedades Absorbidas"), hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo

83 inc. 3º de la Ley 19.550, que el 31 de marzo de 2017 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fue aprobado por las Asambleas de dichas sociedades celebradas los el día 17 de mayo de 2017 mediante el cual Cablevisión como Sociedad Absorbente continuará, con efecto al 1° de octubre de 2017, con las operaciones de las Sociedades Absorbidas generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos. A esa fecha se considerarán incorporados al patrimonio de Cablevisión, en su calidad de Sociedad Absorbente y continuadora, todos los activos y pasivos, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a las Sociedades Absorbidas. Como consecuencia de esta fusión, Nextel, Greenmax, WX, Gridley, Trixco, Fibercomm, Netizen, Eritown, Skyonline, Infotel, NW y Callbi se disolverán sin liquidarse. Todas las acciones de las sociedades absorbidas pertenecen, directa e indirectamente, a Cablevisión por lo cual dicho proceso no requiere canje de acciones, y en consecuencia no habrá aumento de capital en la Sociedad Absorbente. Los capitales de las Sociedades intervinientes son los siguientes: Cablevisión: $ 1.200.000.000, representado por 120.000 acciones escriturales de valor nominal $ 10.000 cada una y con derecho a 1 voto por acción, de las cuales 96.006 son acciones Clase “A” y 23.994 son acciones Clase “B”; Nextel: $ 810.236.480 representado por 810.236.480 cuotas de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; Greenmax: $ 427.837 representado por 427.837 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción; WX: $ 43.341.196 representado por 43.341.196 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción; Gridley: $ 150.000, representado por 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Trixco: $ 42.000 representado por 42.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Fibercomm: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Netizen $ 2.601.732 representado por 2.601.732 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Eritown $ 12.000 representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 120 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Skyonline $ 15.830 representado por 12.600 acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y 3.230 acciones preferidas escriturales de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto; Infotel $ 949.963 representado por 949.963 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, NW $ 1.710.837 representado por 1.710.837 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Callbi $ 12.280 representado por 12.280 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los administradores de las Sociedades Absorbidas continuarán en sus funciones con las facultades que les son propias hasta el momento de suscribirse el acuerdo definitivo de fusión, fecha a partir de la cual la administración de las mismas se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 de la LGS. La valuación del activo y del pasivo de las Sociedades Absorbidas, realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de diciembre de 2016, arroja los siguientes importes: Cablevisión, Total del Activo: $ 27.874.451.795, Total del Pasivo: $ 16.592.928.528; Nextel, Total del Activo: $ 3.739.699.410, Total del Pasivo: $ 1.237.249.832; Greenmax, Total del Activo: $ 558.888, Total del Pasivo: $ 0; WX, Total del Activo: $ 2.635.196, Total del Pasivo: $ 0; Gridley, Total del Activo: $ 517.358, Total del Pasivo: $ 0; Trixco, Total del Activo: $ 7.024.129, Total del Pasivo: $ 1.824.555; Fibercomm, Total del Activo: $ 5.489.309, Total del Pasivo: $ 88.000; Netizen, Total del Activo: $ 11.902.097, Total del Pasivo: $ 13.796.737; Eritown, Total del Activo: $ 12.967, Total del Pasivo: $ 97.349; Skyonline, Total del Activo: $ 25.686.669, Total del Pasivo: $ 22.967.086; Infotel, Total del Activo: $ 2.052.050, Total del Pasivo: $ 917.921; NW, Total del Activo: $ 49.101, Total del Pasivo: $ 742.699; y Callbi, Total del Activo: $ 1.548.967, Total del Pasivo: $ 1.383.621. Domicilio para oposiciones: General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Asambleas Extraordinarias de trece sociedades de fecha 17/05/2017
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2017 N° 38465/17 v. 08/06/2017

CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT G.F.C.I.S.A.

Por el presente se informa que, mediante Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 18.671 de fecha 16 de mayo de 2017, se aprobó la registración de los fondos comunes de inversión “Consultatio Acciones Globales FCI”, “Consultatio Arbitraje FCI”, “Consultatio Multiestrategia FCI”, “Consultatio Renta Dólares FCI” y “Consultatio Táctico FCI”, bajo los números 967, 968, 969, 970 y 971, respectivamente, y las cláusulas particulares de sus reglamentos de gestión, quedando los mismos a disposición de los interesados, en la sede social de Banco de Valores S.A. (agente de custodia) sita en Sarmiento 310, C.A.B.A. y de Consultatio Asset Management G.F.C.I.S.A. (agente de administración) sita en Avda. Eduardo Madero 900, Piso 28, C.A.B.A., en ambos casos dentro del horario bancario. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio n° 434 de fecha 06/06/2017
Matias Damian Otero - T°: 101 F°: 858 C.P.A.C.F.

e. 07/06/2017 N° 39256/17 v. 08/06/2017

DECOFIN S.A. – FINDECOR S.A.

DECOFIN S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 2/9/2003, bajo el N° 12480, Libro 22, de sociedades por acciones, y con domicilio legal el Avenida Santa Fé 1495 piso 3º departamento "M" Capital Federal; y FINDECOR S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 2/9/2003 bajo el N° 12488 del Libro 22 T° de Sociedades por Acciones, y con domicilio legal en la calle Paraná 1283 piso 8º, Capital Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 19.550, COMUNICAN: Que por resoluciones de asambleas extraordinarias (artículo 237, Ley 19.550) celebradas el 30/3/2017 las sociedades precedentes se han reorganizado mediante una escisión- fusión incorporando FINDECOR S.A. parte del patrimonio de DECOFIN S.A. con efectos al 1/1/ 2017. Simultáneamente, la sociedad incorporante FINDECOR S.A. cede a favor de DECOFIN S.A. determinados bienes de su patrimonio. Como consecuencia de ello no se producen variaciones en el capital social de ninguna de las sociedades que permanecen en sus valores anteriores a este proceso, y que son: DECOFIN S.A. $ 950.000.- y FINDECOR S.A. $ 12.000. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las dos sociedades al 31/12/ 2016 después del citado proceso de escisión-fusión son los siguientes: DECOFIN S.A.: Activo: $ 3.116.189.-; Pasivo: $ 0.- y Patrimonio Neto: $ 3.116.189.-; FINDECOR S.A: Activo: $ 17.801.258,08.-; Pasivo: $ 515.564,56.- y Patrimonio Neto: $ 17.285.693,52.- El Compromiso Previo de Fusión por Escisión y Fusion, sin liquidación, se formalizó el día 10/3/ 2017 y fue aprobado por resoluciones de las Asambleas de Accionistas de las dos sociedades celebradas el 30/3/2017. Reclamos y oposiciones: Paraná 774 piso 4º Oficina "F" Capital Federal. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 30/03/2017
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 07/06/2017 N° 38950/17 v. 09/06/2017

LA TIERRA S.C.A. - DON FRANCO S.A.

ESCISION-FUSION.- A los fines de ley, se hace saber por 3 días que "LA TIERRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24/12/1968, bajo el Nº 4818, folio 26, Libro 249, de Contratos Públicos, sede social en la Avenida del Libertador Nº 3050, Piso 3º Departamento "B", CABA, por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 59, del 08/03/2017, aprobó el compromiso previo de escisión-fusión parcial de su patrimonio y aprobó el balance especial al 31/12/2016.- Valuación del Activo y del Pasivo al 31/12/2016 $ 2.056.069,18 y $ 67.833,29, respectivamente.- Sociedad escisionaria: "DON FRANCO S.A.", inscripta en la I.G.J. el 03/10/2016, bajo el N° 18.952, Libro 81, de Sociedades por Acciones, sede social Avenida del Libertador Nº 3050, Piso 3º Departamento "B", CABA.- Valuación del activo $ 100.000, Valuación del pasivo $ 0,00.- En virtud de lo expuesto la Sociedad "LA TIERRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" aumentó su capital social a la suma $ 571.200 para reducirlo como consecuencia de la escisión a $ 480.245, reformando los Artículos 4°, 5° y 6°, del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 480.245,00), que corresponden cuatrocientos setenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos a capital comanditario y un mil doscientos pesos a capital comanditado.- ARTICULO QUINTO: El capital comanditado pertenece a la señora Dolores Josefina Ruiz Guiñazú D.N.I. 2.613.453 con domicilio en la calle Av. Del Libertador 3050, piso 3°, "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene todos los derechos y obligaciones que la ley y los estatutos sociales le otorgan.- ARTÍCULO SEXTO: El capital comanditario es representado por cuatrocientos setenta y nueve mil cuarenta y cinco acciones nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada acción y con derecho a un voto cada una".- No han existido socios recedentes.- Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la Avenida del Libertador 3050, Piso 3º Departamento B, CABA.- Autorizado según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 59, de "LA TIERRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", del 08/03/2017, y según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de "DON FRANCO S.A." del 08/03/2017.-
Jacobo Eduardo Aguirre Claret - Matrícula: 2606 C.E.C.B.A.

e. 07/06/2017 N° 38887/17 v. 09/06/2017

LESKO S.A.C.I.F.I.A. - CAPIME TECNOLOGIA S.A.

AVISO ARTÍCULO 83 LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550. Se rectifica publicación del 02/05/17, 03/05/17 y 04/05/2017 TI Nº28157/17. Se deja constancia que la fecha correcta del Compromiso Previo de Fusión es 28/03/2017 y no como por error se consignó.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/03/2017
Santiago Cornu Labat - T°: 53 F°: 207 C.P.A.C.F.

e. 07/06/2017 N° 39187/17 v. 09/06/2017

MALAGANA S.C.A. - LA REDENCION S.A. - EL TIKI S.A. - EL ZARZAL S.A.

ESCISION-FUSION.- A los fines de ley, se hace saber por 3 días que "MALAGANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 19/02/1968, bajo el Nº 240, folio 174, Libro 244, de Sociedades en Comandita por Acciones, sede social en la Avenida del Libertador N° 3050, Piso 3º Departamento "B", CABA, por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 70, del 08/03/2017, aprobó el compromiso previo de escisión-fusión parcial de su patrimonio y aprobó el balance especial al 31/12/2016.- Valuación del Activo y del Pasivo al 31/12/2016 $ 9.190.314,52 y $ 995.630,08 respectivamente.- Sociedades escisionarias: "LA REDENCION S.A.", inscripta en la I.G.J. el 13/09/2016, bajo el N° 17.391, Libro 80, de Sociedades por Acciones, sede social calle Arenales 1438, piso 3° departamento B, CABA, Valuación del activo $ 100.000, Valuación del pasivo $ 0,00; "EL TIKI S.A." inscripta en la I.G.J. el 13/09/2016, bajo el N° 17.378, Libro 80, de Sociedades por Acciones, sede social calle Paraguay 2019, Piso 5° Departamento J, CABA. Valuación del activo $ 100.000, Valuación del pasivo $ 0,00; "EL ZARZAL S.A." inscripta en la I.G.J. el 03/10/2016, bajo el N° 19.028, del Libro 81, de Sociedades por Acciones, sede social Av. Del Libertador 2568, Piso 1° Departamento B, CABA. Valuación del activo $ 100.000, Valuación del pasivo $ 0,00.- En virtud de lo expuesto la Sociedad "MALAGANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" aumentó su capital social a la suma de $ 589.651.00 para reducirlo como consecuencia de la escisión a la suma de $ 221.942,00, reformando en consecuencia el Art. 4, 5° y Art. 6°, los que quedaron redactados de la siguiente manera :"ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de Doscientos veintiún mil novecientos cuarenta y dos pesos ($ 221.942,00), que corresponden Doscientos veinte mil setecientos cuarenta y dos pesos a capital comanditario y un mil doscientos pesos a capital comanditado.- ARTICULO QUINTO: El capital comanditado pertenece a la señora Dolores Josefina Ruiz Guiñazú D.N.I. 2.613.453 con domicilio en la calle Av. Del Libertador 3050, piso 3°, "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene todos los derechos y obligaciones que la ley y los estatutos sociales le otorgan.- ARTÍCULO SEXTO: El capital comanditario es representado por doscientos veinte mil setecientos cuarenta y dos acciones nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada acción y con derecho a un voto cada una".- No han existido socios recedentes.- Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la Avenida del Libertador 3050, Piso 3º Departamento B, CABA.- Autorizado según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 70, de "Malagana Sociedad en Comandita por Acciones", Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de "La Redención S.A.", Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1, de "El Tiki S.A." y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de "El Zarzal S.A.", todas de fecha 08/03/2017

Jacobo Eduardo Aguirre Claret - Matrícula: 2606 C.E.C.B.A.

e. 07/06/2017 N° 38888/17 v. 09/06/2017

PELLEGRINI S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

En su carácter de agente de administración de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión informa que por Resolución N° 18.583 de fecha 31 de marzo de 2017 –junto con la providencia de fecha 11 de mayo de 2017 de la Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión que aprobó el levantamiento del condicionamiento–, se aprobó la inscripción y el texto definitivo de las cláusulas particulares de los reglamentos de gestión de los fondos comunes de inversión PELLEGRINI RENTA DÓLARES F.C.I. y PELLEGRINI RENTA PÚBLICA FEDERAL F.C.I. Los textos de los reglamentos de gestión se encuentran a disposición del público inversor en la sede del administrador y el custodio.

Designado según instrumento privado acta directorio 553 de fecha 18/10/2016 gustavo jose stafforini - Presidente

e. 07/06/2017 N° 38945/17 v. 08/06/2017

PO-A S.A. MANDATARIA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA - DON FRANCO S.A. - EL ZARZAL S.A.

ESCISION-FUSION.- A los fines de ley, se hace saber por 3 días que " PO – a SOCIEDAD ANONIMA MANDATARIA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 20/12/1972, bajo el Nº 4534, folio 44, Libro 78, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, sede social en la Avenida del Libertador Nº 3050, Piso 3º Departamento "B", CABA, por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 87, del 08/03/2017, aprobó el compromiso previo de escisión-fusión parcial de su patrimonio y aprobó el balance especial al 31/12/2016.- Valuación del Activo y del Pasivo al 31/12/2016 $ 5.394.831,64 y $ 606.140,46, respectivamente.- Sociedades escisionarias: "DON FRANCO S.A.", inscripta en la I.G.J. el 03/10/2016, bajo el N° 18.952, Libro 81, de Sociedades por Acciones, sede social Avenida del Libertador Nº 3050, Piso 3º Departamento "B", CABA.- Valuación del activo $ 100.000, Valuación del pasivo $ 0,00.- "EL ZARZAL S.A." inscripta en la I.G.J. el 03/10/2016, bajo el N° 19.028, Libro 81, de Sociedades por Acciones, sede social Avenida del Libertador Nº 2568, Piso 1º Departamento "B", CABA.- Valuación del activo $ 100.000, Valuación del pasivo $ 0,00.- En virtud de lo expuesto la Sociedad "PO – a SOCIEDAD ANONIMA

MANDATARIA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA" aumentó su capital social a la suma $ 1.500.000 para reducirlo como consecuencia de la escisión a $ 977.375, reformando el Artículo 4°, del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de Novecientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco Pesos ($ 977.375,00), representado por 977.375 acciones nominativas no endosables de valor nominal Un Peso cada acción y con derecho a un voto cada una.- No han existido socios recedentes.- Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la Avenida del Libertador 3050, Piso 3º Departamento B, CABA.- Autorizado según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 87, de "Po-a SOCIEDAD ANONIMA MANDATARIA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA", Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de "DON FRANCO S.A.", y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de "EL ZARZAL S.A.", todas de fecha 08/03/2017.-
Jacobo Eduardo Aguirre Claret - Matrícula: 2606 C.E.C.B.A.

e. 07/06/2017 N° 38889/17 v. 09/06/2017

TANGIERE S.A.

Tangiere SA-Weldin SA: Rectifcase publicacion el 29/06/2016, 30/06/2016, y 01/07/2016 numero 44876/16, por citar que el total de activos er: Tangiere SA $ 3574000 y Weldin SA $ 462000, cuando lo correcto es Tangiere SA $ 3112000 y Weldin SA $ 462000.- Autorizado por Actas de Asambleas de ambas sociedades del 26/06/2015.-
Designado según instrumento público Esc. Nº folio 512 de fecha 18/9/2015 Reg. Nº 578 Sebastian Daniel Furman - Presidente

e. 06/06/2017 N° 38312/17 v. 08/06/2017

TREBOL AZUL S.A. – DEL MAR S.A.

TREBOL AZUL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 7/7/92, bajo el N° 6035, Libro 111 Tomo A, de sociedades anónimas, y con domicilio legal el Avenida Santa Fé 1495 piso 3º departamento "M" Capital Federal; y DEL MAR S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 26/6/93, bajo el N° 5419: del Libro 133 T A, de Sociedades por Acciones, y con domicilio legal en la calle Paraná 1283 piso 8º, Capital Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 19.550, COMUNICAN: Que por resoluciones de asambleas extraordinarias (artículo 237, Ley 19.550) celebradas el 30/3/2017 las sociedades precedentes se han reorganizado mediante una escisión- fusión incorporando DEL MAR S.A. parte del patrimonio de TREBOL AZUL S.A. con efectos al 1/1/ 2017. Simultáneamente, la sociedad incorporante DEL MAR S.A. cede a favor de la segunda determinado bien de su patrimonio. Como consecuencia de ello no se producen variaciones en el capital social de ninguna de las sociedades que permanecen en sus valores anteriores a este proceso, y que son: TREBOL AZUL S.A. $ 11.000.000.- y DEL MAR S.A. $ 5.000.000. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las dos sociedades al 31/12/ 2016 después del citado proceso de escisión-fusión son los siguientes: TREBOL AZUL S.A: Activo: $ 45.144.738.-; Pasivo: $ 6.896.218.- y Patrimonio Neto: $ 38.248.520.- ;DEL MAR S.A,: Activo: $ 26.591.354,57-; Pasivo: $ 15.124.146,81- y Patrimonio Neto: $ 11.467.207,76.- El Compromiso Previo de Fusión por Escisión y Fusión, sin liquidación, se formalizó el día 10/3/ 2017 y fue aprobado por resoluciones de las Asambleas de Accionistas de las dos sociedades celebradas el 30/3/2017. Reclamos y oposiciones: Paraná 774 piso 4º Oficina "F" Capital Federal. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 30/03/2017
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 07/06/2017 N° 38976/17 v. 09/06/2017



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30
SECRETARÍA NRO. 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco (5) días que en el Expte. COM 7156/2017 ASOCIACION CIVIL HURLINGHAM CLUB S/CONCURSO PREVENTIVO el 17/05/2017 se ordenó la apertura de concurso de ASOCIACION CIVIL HURLINGHAM CLUB, CUIT 30-64378655-5. Fecha de presentación: 25/04/2017. Síndico: estudio contable Cordero, Suárez y Asoc., con domicilio en Moliere 476, piso 5º, Depto. 22, CABA, 4734-5616/3528-8740. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio del Síndico hasta el 08/08/2017 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual: 20/09/2017. Audiencia informativa: 17/05/2018 a las 10 hs.. Vencimiento del período de exclusividad: 24/05/2018. Buenos Aires, 26 de mayo de 2017. Fdo. Thelma L. Losa. Secretaria. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 06/06/2017 N° 36269/17 v. 12/06/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL
PARANÁ - ENTRE RÍOS

- EDICTO -
Por disposición de S.S., la señora Vocal Titular del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, con asiento en La Paz (Entre Ríos), a cargo de La Paz-Feliciano, Dra. Cristina Lía Van Dembroucke, Secretaría del Dr. Fabio Sergio Atance, en autos L.E. N° 1743- TJ F° 99/100, Año: 2009, caratulados: "BASUALDO, Raúl Alberto y/o BASUALDO, Alfredo; REISENAVER, Natalia Gisel; ESCALANTE, Luís Nicanor; ESCALANTE, Juan Andrés, y; NOGUERA, José Daniel- ENCUBRIMIENTO DE COSA SOSPECHOSA AGRAVADO POR EL ÁNIMO DE LUCRO", se NOTIFICA a los señores:- Raúl Alberto y/o Alfredo BASUALDO, Natalia Gisel REISENAVER, Luis Nicanor ESCALANTE, y, Juan Andrés ESCALANTE, la resolución que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "LA PAZ (E. RIOS), 31 de Octubre de 2016.- VISTO:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:- I.- Dictar el SOBRESEIMIENTO de Raúl Alberto y/o Alfredo BASUALDO, Natalia Gisel REISENAVER, Luis Nicanor ESCALANTE, Juan Andrés ESCALANTE y José Daniel NOGUERAS, ya filiados, por PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL, del delito de Encubrimiento por Receptación de Cosas Sospechosa Agravado por el Ánimo de Lucro (art. 277, inc. "c" y "3" inc. "b" del C.P.), que se les atribuyera, de conformidad con los artículos 59 y 62 inciso 2° del Código Penal y artículos 333, 335 inciso 1°, 367 y concordantes del C.P.P.- II.- Costas de Oficio, a excepción de los honorarios profesionales (artículos 547 y 548 del C.P.P.).- III- Oportunamente, procédase al decomiso de los efectos secuestrados en autos y remitidos a este Tribunal, conforme detalle cargo de fs. 575/vta. (art. 542 y cc. del C.P.P.).- IV.- Protocolícese, regístrese, notifíquese y en estado, archívese.- Fdo.: Dra. CRISTINA LIA VAN DEMBROUCKE-Vocal titular Del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, con asiento en La Paz (Entre Ríos-Ante mí: Dr. Fabio Sergio Atance-Secretario Administrador OGA-".
Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "LA PAZ, (E. RIOS), 01 de marzo de 2017.- Atento lo informado precedentemente por el Actuario, estado y constancias de autos, deconociéndose los respectivos domicilios actuales de los encausados, señores Raúl Alberto y/o Alfredo BASUALDO, Natalia Gisel REISENAVER, Luis Nicanor ESCALANTE, Juan Andrés ESCALANTE, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y, en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de CINCO días a los fines de la notificación de la resolución obrante a fs. 578/579.- Notifíquese/Cúmplase.- Fdo.: Dra. CRISTINA LIA VAN DEMBROUCKE-Vocal titular Del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, con asiento en La Paz (Entre Ríos-Ante mí: Dr. Fabio Sergio Atance, Secretario Administrador OGA-".
SECRETARIA:-LA PAZ (E. RIOS), 24 de mayo de 2017.
Fabio Sergio Atance, secretario administrador.

e. 06/06/2017 N° 38469/17 v. 12/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30
SECRETARÍA NRO. 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/05/2017 se ordenó la apertura de concurso de INGASOC SA S/CONCURSO PREVENTIVO (COM 5750/2017) CUIT 30-70821210-1, domiciliada en Biarritz 2060 depto. 2°, CABA. Se ha designado Síndico al contador José Luis Roubio, con domicilio en Uruguay 618 piso 2° C, CABA, 4371-7474. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio del Síndico hasta el 30/08/2017 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. El síndico deberá presentar el informe individual (LCQ 35) el 12/10/2017. Se fija la audiencia informativa para el 07/06/2018 a las 10.00 hs. y el vencimiento del período de exclusividad el día 15/06/2018. Buenos Aires, 31 de mayo de 2017. Fdo. Thelma L. Losa. Secretaria. SEBASTIAN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 06/06/2017 N° 37454/17 v. 12/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría Nº 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546, Piso 4to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "LEVY ALEJANDRO JAVIER S/CANCELACION", Expte. Nº 24704/2016, decretó con fecha 29 de marzo de 2017 la cancelación de los certificados de depósito para la inversión (cedines) N° 1001402055 MEP 37418021; N° 1001402505 MEP 37461249; N° 1001403461 MEP 37509567; N° 1001403454 MEP 37509563; N° 1001403447 MEP 37509558; N° 1001403430 MEP 37509546; N° 1001404389 MEP 37536294; N° 1001404372 MEP 37536293; N° 1001404365 MEP 37536292; N° 1001404358 MEP 37536291; librados por el Banco de la Nación Argentina, pertenecientes a Alejandro Javier Levy, por la suma total de U$S 350.180. Si no mediase oposición, conforme lo previsto por el art. 89 de Ley 5965/63, transcurridos 60 días desde la última publicación edictal, los títulos quedarán privados de toda eficacia y se autorizará su pago (art. 92 dec. ley 5965/63). Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, conforme lo ordenado en la misma resolución de fecha 29 de marzo de 2017. Buenos Aires 15 de Mayo de 2017. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ Secretaria.
MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 29/05/2017 N° 32410/17 v. 16/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 9, SECRETARÍA Nº 17, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a HORACIO NAZARENO NADER (DNI nro. 22.644.272) y a CARLA ALEJANDRA APESTEGUY (DNI nro. 23.157.529) lo dispuesto en los autos nro. 1468/2015 caratulados: "APESTEGUY OSVALDO IDELICO y otros sobre infracción ley 24144" que a continuación se transcribirá: "///Buenos Aires, 29 de mayo de 2017… Hágase saber a los interesados el juzgado que va a conocer… Vistos los descargos presentados ante el BCRA por Horacio Nazareno Nader (fs. 420 a 421), Carla Apesteguy (fs. 472 a 473) … por considerar el estrado conveniente que los sumariados cuenten con defensa técnica, y no habiendo propuesto oportunamente abogado particular, intímaselos para que lo hagan dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designárseles al defensor oficial (artículo 107 del CPPN) …Notifíquese a… Horacio Nader y Carla Apesteguy en sus domicilios constituidos y mediante la publicación de edictos en el boletín oficial, de lo precedentemente dispuesto y de lo ordenado por el párrafo primero. Fdo. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij, Secretaria". Secretaría, 30 de mayo de 2017. JAVIER LÓPEZ BISCAYART Juez - MARIANA CHAIJ SECRETARIA

e. 05/06/2017 N° 37830/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 58

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "TERRON, VIVIANA VERONICA s/QUIEBRA", 14101/2016 comunica por cinco días el estado de quiebra de TERRON VIVIANA VERONICA, C.U.I.T. 27-22891846-1, decretada con fecha 22

DE MAYO DE 2017. El síndico actuante es el contador MYRIAM MARTIN con domicilio constituido en Montevideo 527, piso 5 "b" de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/10/2017. Se deja constancia que el 29/11/2017 y el 16/02/2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 01 de junio de 2017.
CLAUDIA GIAQUINTO
Secretaria
MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 06/06/2017 N° 38224/17 v. 12/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28
SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 30.05.2017, en autos "TSB Net S.A. s/quiebra" expte. Nº 17757/2016 se decretó la quiebra de TSB NET S.A. CUIT Nº 33-70751502-9 con domicilio en Adolfo Alsina 2092 2º piso "C" CABA, siendo desinsaculado como síndico el Contador Miguel Angel Drucaroff con domicilio en Av. Corrientes 2470 4º piso "15" CABA tel: 4953-0045 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC 32) hasta el día 30.08.2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 28.09.2017 y 10.11.2017, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Buenos Aires, 5 de junio de 2017. PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 07/06/2017 N° 38632/17 v. 13/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 9, SECRETARÍA Nº 17, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a María Elena Vitetta (DNI nro. 00.232.015) lo dispuesto en el marco de la causa nro. CPE 1557/2014 (int. 2275) caratulada: "SYM INTEGRAL SA y otros sobre infracción ley 24769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 31 de mayo de 20170… Teniendo en cuenta que, pese a las notificaciones intentadas y a las diligencias practicadas en autos, María Elena Vitetta no ha podido ser notificada personalmente del llamado a prestar declaración indagatoria dispuesto a fs. 575, párrafos tercero y cuarto, ni de la nueva fecha de audiencia oportunamente fijada a su respecto… ignorándose el lugar donde reside, notifíquesela mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial -por el término de cinco días- fijándose el día 21 de junio del corriente año, a las once, para la celebración de la audiencia, a la cual deberá concurrir bajo apercibimiento de ley (art. 150 del CPPN). Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria". Decreto de fs. 575, párrafos tercero y cuarto: "///Buenos Aires, 15 de julio de 2016… Encontrándose reunidos los extremos previstos por el artículo 294 del CPPN, recíbase declaración indagatoria a María Elena Vitetta… en las audiencias que a tal efecto se señalan para los días… Intímeselos para que, dentro del tercer día de notificados, propongan abogados defensores de su confianza, bajo apercibimiento de designárseles de oficio por el tribunal, para proveer a sus defensas, al Defensor Público Oficial (artículos 104 y 107 del C.P.P.N.) … Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria". Secretaría, 1 de junio de 2017.
JAVIER LOPEZ BISCAYART Juez - MARIANA CHAIJ SECRETARIA

e. 05/06/2017 N° 37828/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar en el marco del incidente de regulación de honorarios (N° 17), formado en el expediente N° 1854/2004, caratulado: "ORENTRAJCH, PEDRO Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 22.415", a Neira LARROQUE FUENTES (D.N.I. N° 18.627.816); Pedro ORENTRAJCH (D.N.I. N° 18.687.834), Uri Gabriel ORENTRAJCH (D.N.I. N° 27.659.230) y a Andrés ORENTRAJCH (D.N.I. N° 92.285.777), que en aquel incidente se dispuso: ///nos Aires, 31 de mayo de 2017. Notifíquese a Neira LARROQUE FUENTES; Pedro ORENTRAJCH; Uri Gabriel ORENTRAJCH y a Andrés ORENTRACH lo dispuesto a fs. 3…publiquen edictos por el término de cinco (5) días…Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria. ///nos Aires, 3 de agosto de 2016. En atención a lo solicitado a fs. 1/2 vta., por la defensa de Neira LARROQUE FUENTES; Pedro ORENTRAJCH; Gabriel ORENTRAJCH y Andrés ORENTRAJCH: a) fórmese el incidente de regulación de honorarios solicitado por el Dr. Alejandro María MACEDO, debiendo dejarse debida constancia de la formación del presente incidente en el principal y; b) córrase vista a las partes intervinientes –a los domicilios constituidos– y a los mencionados por el primer párrafo del presente proveído –a los domicilios reales–. A tal fin, líbrense cédulas. Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - SANDRA VIVIANA GOÑI SECRETARIA

e. 05/06/2017 N° 37878/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Gisela Verónica AMORÍN (D.N.I. N° 26.721.753), lo dispuesto a su respecto con fechas 29/5/17 y 30/5/17 en los autos N° CPE 324/2011 (1309), caratulados: "CÁCERES RIVAS, ÁLVARO WALDEMAR [Y OTROS] SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcriben, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 29 de mayo de 2017… teniendo en consideración que… Gisela Verónica AMORÍN no han propuesto letrado defensor de su confianza, desígnase como abogado defensor de las nombradas al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda y téngase por constituido su domicilio procesal en la sede de la Defensoría Pública Oficial a su cargo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a… AMORÍN sobre las designaciones dispuestas por el presente. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria." y "Buenos Aires, 30 de mayo de 2017. Aclárese que el defensor designado el 29/5/17 respecto de… Gisela Verónica AMORÍN es el Defensor Público Oficial a cargo de la Defensoría ante la Cámara y los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico Nº 3, Dr. Hernán DE LLANO, con domicilio sito en la calle 25 de mayo 691, piso 5º de esta ciudad. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria." Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria. DIEGO GARCIA BERRO Juez - PATRICIA ROXANA MIERES SECRETARIA

e. 02/06/2017 N° 37501/17 v. 08/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a María Rosa RIZZO (D.N.I. N° 3.710.591), lo dispuesto a su respecto con fechas 29/5/17 y 30/5/17 en los autos N° CPE 324/2011 (1309), caratulados: "CÁCERES RIVAS, ÁLVARO WALDEMAR [Y OTROS] SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcriben, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 29 de mayo de 2017… teniendo en consideración que… María Rosa RIZZO… no han propuesto letrado defensor de su confianza, desígnase como abogado defensor de las nombradas al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda y téngase por constituido su domicilio procesal en la sede de la Defensoría Pública Oficial a su cargo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a… RIZZO… sobre las designaciones dispuestas por el presente. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria." y "Buenos Aires, 30 de mayo de 2017. Aclárese que el defensor designado el 29/5/17 respecto de… María Rosa RIZZO… es el Defensor Público Oficial a cargo de la Defensoría ante la Cámara y los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico Nº 3, Dr. Hernán DE LLANO, con domicilio sito en la calle 25 de mayo 691, piso 5º de esta ciudad. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria." Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria. DIEGO GARCIA BERRO Juez - PATRICIA ROXANA MIERES SECRETARIA

e. 02/06/2017 N° 37500/17 v. 08/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Jezabel Elizabeth VASILE (D.N.I. N° 28.077.336), lo dispuesto a su respecto con fechas 29/5/17 y 30/5/17 en los autos N° CPE 324/2011 (1309), caratulados: "CÁCERES RIVAS, ÁLVARO WALDEMAR [Y OTROS] SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcriben, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 29 de mayo de 2017… teniendo en consideración que Jezabel Elizabeth VASILE… no han propuesto letrado defensor de su confianza, desígnase como abogado defensor de las nombradas al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda y téngase por constituido su domicilio procesal en la sede de la Defensoría Pública Oficial a su cargo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a VASILE… sobre las designaciones dispuestas por el presente. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria." y "Buenos Aires, 30 de mayo de 2017. Aclárese que el defensor designado el 29/5/17 respecto de Jezabel Elizabeth VASILE… es el Defensor Público Oficial a cargo de la Defensoría ante la Cámara y los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico Nº 3, Dr. Hernán DE LLANO, con domicilio sito en la calle 25 de mayo 691, piso 5º de esta ciudad. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria." Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria. DIEGO GARCIA BERRO Juez - PATRICIA ROXANA MIERES SECERTARIA

e. 02/06/2017 N° 37499/17 v. 08/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, sito en Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Cuidad, Secretaria n° 13, con intervención del Dr. Jorge García Davini, quien suscribe, cita, y hace saber que en el trámite de los autos n° 985/2015, en cumplimiento de lo normado en el Art. 150 del C.P.P.N. y por el término de cinco días, a Ruben Oscar Airoa (argentino, DNI 5.174.644, nacido el 29 de julio de 1938, con último domicilio registrado en 20 de septiembre 2938 de Lanús) y Juan Bautista Areco Fernandez (paraguayo, DNI 92.087.157, nacido el 24/6/56, en Itacurubí de la Cordillera, Paraguay, hijo de Tomás y de Ana Fernández) a prestar declaración indagatoria en autos por presentar documentación falsa correspondiente al vehículo dominio SRW162. Dr. Sebastián Casanello Juez - Jorge García Davini Secretario

e. 07/06/2017 N° 38824/17 v. 13/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6

1713/2016 RASIC, EMILIO s/QUIEBRA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli (sito en Avda. Callao N° 635, Sexto Piso de C.A.B.A), Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas, comunica por cinco días que en los autos: "RASIC, EMILIO s/QUIEBRA" Expte. N° 1713/2016, que con fecha 17 de Mayo de 2017, se decretó la quiebra de RASIC, EMILIO DNI N° 18.797.223, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 14 de julio de 2017 ante la sindicatura designada Contador Ricardo José Lisio, con domicilio en Virgilio N° 2256, de esta ciudad. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 12 de septiembre y el 25 de octubre de 2017 respectivamente. Intímese a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C, debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial y constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida.

JORGE S. SICOLI Juez - BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS SECRETARIA

e. 06/06/2017 N° 38317/17 v. 12/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 23

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "TERBIA S.A. s/QUIEBRA" Exp. nº 17577/2016 con fecha 11/05/2017 se ha declarado en estado de quiebra a TERBIA S.A. (CUIT 30714812587), que el Síndico designado es el contador Brezinski Carlos Daniel, con domicilio en la calle Lambare 1140 piso 1° "A", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 04/10/2017. Fíjanse hasta los días 20/11/2017 y 07/02/2018 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 48 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes y dentro de las 24 hs los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 05/06/2017 N° 37912/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría nº 41, a cargo del de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos cartulados "MOERSCH, ERICA ROMINA s/QUIEBRA" Expte. 3720/2017, que con fecha 10 de mayo de 2017 se decretó la quiebra de ERICA ROMINA MOERSCH con CUIT 27-25612435-7, en la que se designó síndico al contador HECTOR ALVARO SAENZ, con domicilio en TALCAHUANO 451 PISO 3 "F", con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 hs a 18:00 hs y, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 26 de septiembre de 2017 y 8 de noviembre de 2017, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Jugado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 1 de junio de 2017. Andrea Rey. Secretaria. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 05/06/2017 N° 37903/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Secretaría n° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, comunica por cinco días que en los autos caratulados " BAKING S.A. s/QUIEBRA, Expte. 30340/2015" con fecha 09 de Mayo de 2017, se le decretó la quiebra a BAKING S. A. CUIT Nº 30-54741632-1 con domicilio en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 3152 de esta Capital Federal, inscripta en la IGJ el día 14/11/1967 bajo el número 3962 del Folio 394 libro 64 de S.A. Se ha designado síndico al Cdor. Cesar A. Guidi, con domicilio constituido en Peru 367, Piso 12 "A", C.A.B.A (tel. 4-3313394) ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de Septiembre de 2017. Presentación del síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, el 24 Octubre y 21 de Diciembre de 2017 respectivamente. El horario de atención del síndico es el de 10 a 16 hs. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos de la fallida los que serán ineficaces. Intimase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Notifíquese -con carácter de constituido- a la persona física al domicilio por ella indicado en el estatuto, y publíquese dicho requerimiento en los edictos oportunamente ordenados. Buenos Aires, 1 Junio de 2017. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 05/06/2017 N° 37979/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 44

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "LEHMANN JUAN CARLOS S/QUIEBRA" (EXPTE NRO 1531/2017) QUE CON FECHA: 22 DE MAYO DE 2017 SE DECRETO LA QUIEBRA DE JUAN CARLOS LEHMANN DNI: 10.315.687 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR ROSA ALBA RAMILO CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN VIAMONTE 1446 3° PISO TEL: 4371-4201 CABA, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 31/07/2017 EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 12/09/2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 25/10/2017 INTIMASE A LA FALLIDA A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DEL QUINTO DIA. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 07/06/2017 N° 38827/17 v. 13/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 45

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 23 DE LA CAPITAL FEDERAL, A CARGO DE LA DRA. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR JUEZ SUBROGANTE, SECRETARÍA N° 45 A CARGO DEL SUSCRIPTO, HACE SABER POR DOS DÍAS, QUE EN LOS AUTOS "BAVA SEERY Y LIJTMAER S.A. S/QUIEBRA" (EXPTE. N° 17774/1993), SE HA DECRETADO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 224 LEY 24.522, LA CADUCIDAD DEL DERECHO DE TODOS LOS ACREEDORES A PERCIBIR LAS SUMAS ASIGNADAS EN LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN OBRANTES EN AUTOS, RESPECTO DE TODOS AQUELLOS IMPORTES QUE NO HUBIEREN SIDO OPORTUNAMENTE PERCIBIDOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO SIN PREVIO PAGO. BUENOS AIRES, 5 DE JUNIO DE 2017.
MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 07/06/2017 N° 38684/17 v. 08/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 19.04.2017, en los autos caratulados "Raúl A. Oubeid S.A. s/Quiebra" (expte. N° 21038/2011), se decretó la quiebra de Raúl A. Oubeid S.A. C.U.I.T. (30-57895695-2), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de febrero de 1997, bajo el N° 1779 del Libro 120, Toma A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Av. Pavón 2677, de esta ciudad, siendo desinsaculado como síndico el Contador Juan Manuel Chelala con domicilio en la Av. Corrientes 2335 5to. A", tel. 153572-8180, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 22/08/2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 03/10/2017 y 15/11/2017, respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado, y cumplir en lo pertinente con los requisitos de la LC. 86: 2° párrafo. Buenos Aires, 2 de junio de 2017. MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 06/06/2017 N° 38392/17 v. 12/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 49

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, hace saber en el expte. n° 34378/2015 caratulado "ALIMAC TECNOLOGICA S.R.L. S/QUIEBRA" que con fecha 26 de mayo de 2.017 se ha decretado la quiebra de ALIMAC TECNOLOGICA S.R.L., con CUIT N° 30710562748; los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico BRENER LUIS ALBERTO con domicilio en la Av. Corrientes 1820, 10° "B" de esta ciudad (TEL 4373-0009), hasta el día 8 de agosto de 2.017. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de septiembre de 2.017 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 2 de noviembre de 2.017. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 1 de junio de 2.017. Sonia A. Santiso. Secretaria. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SONIA A. SANTISO SECRETARIA

e. 05/06/2017 N° 37856/17 v. 09/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 50

EDICTO
BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Federico Hernán Campolongo, sito en la Avenida Callao 635, Piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "MUTUAL DE MÉDICOS MUNICIPALES "LA MUTUA" S/QUIEBRA" (EXPTE. Nº 16135/2011) con fecha 19 de mayo de 2.017, se ha dispuesto la caducidad de los dividendos que no fueron percibidos –listado acompañado en fs. 1669 vta, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676 y 1677– dentro del plazo de un año de la readecuación del Proyecto de Distribución de Fondos, aprobada el 7 de Octubre de 2013. Se hace saber que la publicación de los edictos deberá hacerse por dos días y sin previo pago, de acuerdo al art. 146 del CPR. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 2.017.
HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 07/06/2017 N° 38749/17 v. 08/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, en los autos: "GARIBALDI, VERÓNICA CARMEN C/ARRIETA, JOSÉ LUIS S/ DIVORCIO" (Expte. N° 79.236/2016), cita y emplaza a JOSÉ LUIS ARRIETA, D.N.I. N° 12.965.574, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, mayo 30 de 2017.
María O Bacigalupo Juez - Maria Gabriela Vero Secretaria Interina

e. 07/06/2017 N° 37268/17 v. 08/06/2017



SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/03/2017	CARRION CARLOS AUGUSTO	12182/17
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	10/04/2017	ALBERTO JOAQUIN ESCOLA	23002/17
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	29/05/2017	IRMA DORA RABANAL	36697/17

e. 07/06/2017 N° 3698 v. 09/06/2017

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL

Juzgado Federal 1ª Instancia de Dolores, Prov. Bs. As., Sec. Ejec. Tributaria y Prev., autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ETCHEVARNE, RODOLFO JUAN Y DE MATEO IRMA ANA s/EJECUCIONES VARIAS", Expte. FMP 63001199/2013. Hace saber por dos días que el Martillero Néstor Humberto Nogara (Tel. 02257-638349), rematará, el día 07 de julio de 2017, a las 12.00 hs, en el Colegio de Martilleros, calle Castelli 263 de Dolores, INMUEBLE calle Dolores Esq. Alsina, de Chascomús. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 195; Parc. 1A, Mat. 18866 del Partido de Chascomús (027) - Medidas: 332,22 mts2. BASE: $ 565.328,15. Visita: 06-07-17 de 11.00 a 12.00 hs. SEÑA: 30%, Comisión 3% a c/parte más 10% de Aportes de Ley 7014. Sellado 1,2%. Saldo a pagar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Libre de todo gravamen, impuesto y tasas de pagos a la fecha de entrega de posesión al comprador. DEUDAS: a) Mun. de Chascomús al 18/12/15 fs. 413 $ 150.320,27. b) Arba al 09/03/16 fs. 415 $ 65.739,80. c) Camuzzi Gas Pampeana fs. 406 al 15/01/15: $ 1.804,05. Descripción: ESTADO OCUPADO. Descripción: El inmueble consta de 2 plantas. En la planta superior funciona una unidad de vivienda y en la planta inferior una envasadora de soda y distribuidora de agua Villa del Sur. Ocupado por el Sr. Etchevarne Rodolfo Juan y la Sra. De Mateo Irma Ana, ello según mandamiento de autos. Si fracasa la primera subasta, nueva subasta el 12/07/2017 a las 12.00 hs. BASE: $ 423.996,11 (reducida 25%). Para el supuesto de nuevo fracaso se rematará SIN BASE día 14/07/2017 a las 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos: consultar expediente y/o martillero. ALEJO RAMOS PADILLA Juez - ANA PAULA CARRIGILL SECRETARIA FEDERAL

e. 07/06/2017 N° 38672/17 v. 08/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13
SECRETARÍA NRO. 25

El Juzg. Nac. de 1era Inst. en lo Com, Nº 13, Sec. Nº 25, sito en M. T. Alvear Nº 1840, 4º, hace saber por 2 días en los autos GUSDIE S.R.L. S/QUIEBRA, que la martillera MARCELA LANZANI, rematara el día 30.6.2017 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Dirección de Subasta Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed. La marca de la fallida: MUGE, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión 10%, I.V.A. sobre la venta y la comisión y Acordada 24/2000 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. El pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleta de compraventa. Para el supuesto

de que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá previamente integrar el saldo de precio. Capital Federal. Buenos Aires, 5 de junio de 2017.
FERNANDO J PERILLO Juez - SEBASTIAN J MARTURANO SECRETARIO

e. 07/06/2017 N° 38784/17 v. 08/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16
SECRETARÍA NRO. 31

Edicto El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito Avda. callao 635, Planta Baja, CABA, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y un día en el diario La Nación que en los autos: COM 18604/2012/6 "GABRIEL MOIRANO S.A S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE UNIDAD FUNCIONALES 3,6,8,9,11 Y C DEL INMUEBLE DE LA CALLE DIEGO PALMA 463 DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES", que el martillero Mario Araujo, C.U.I.T. 23-04042131-9, rematará el día 26 de junio de 2017 a horas: 11:00-en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 544 de Capital Federal, las unidades sita en las calle Diego Palma n° 463, Partido de San Isidro (97), Provincia de Buenos Aires, que se detallan a continuación: a) matrícula N° 8603/6 Unidad 6, II-A-48-Parc. 16a-Subparc. 00-08 (ver fs. 2). b) matrícula N° 8603/3 Unidad 3, II-A-48-Parc. 16a-Subparc. 00-03 (ver fs. 3). c) matrícula N° 8603/C Unidad C, II-A-48-Parc. 16a-Subparc. 00-13 (ver fs. 4). d) matrícula N° 8603/8 Unidad 8, II-A-48-Parc. 16a-Subparc. 00-10 (ver fs. 5). e) matrícula N° 8603/9 Unidad 9, II-A-48-Parc. 16a-Subparc. 00-11 (ver fs. 6). f) matrícula N° 8603/11 Unidad 11, II-A-48-Parc. 16-Subparc. 00-14 (ver fs. 7) según constatación como material fotográfico obrante en autos las cocheras en el presente indicadas, tratando que las mismas, se encuentran desocupadas y perfecto estado, siendo todas las cocheras cubiertas, menos la cochera unidad nº C que es descubierta y amplia, acompaño fotos de la mismas, entregando. AD-CORPUS. BASE DE SUBASTA: de $ 120.000 para la denominada unidad C y de $ 150.000 para las restantes. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Que los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador, -conf. Arts. 8, 17 y 18 Ley 13512-, (CCom: B, 15/09/99, "Banco del Buen Ayre SA c/ Abramovich, Jorge s/ Ejecutivo". Ello así por los fundamentos plasmados en la doctrina del fallo plenario de la CCiv, del 18/2/99, "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, R. s/ Ejec. Hip."; que en el acto de remate los compradores de los bienes inmuebles deberán abonar: el 30% como seña, el 3% por comisión respecto de los bienes inmuebles y el 0,25% sobre el precio de venta (CSJN Ac. 10/99 y 24/00:7), que el saldo de precio de los bienes inmuebles deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, (conste ello también en el boleto de venta); que queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda; que de optarse por registrar los inmuebles través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador, g) que serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, RESPECTO A LA UNIDAD C, en atención al reglamento de copropiedad añejado por la sindicatura a fs. 51/52, hágase saber que sólo podrá ser adquirida por copropietarios del edificio de la calle Diego Palma n° 463. Quien resulte comprador que deberá depositar los fondos obtenidos en la subasta y el saldo de precio en la cuenta perteneciente a los autos principales (784-508-5 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, CBU 02900759-00233078405086) Exhibición: 23 de junio de 2017 entre las 14:30Hs y las 16:00Hs. GABRIEL MOIRANO S A CUIT: 30-68145921-5. Buenos Aires, 5 de junio de 2017.
Fdo. PABLO JAVIER IBARZABAL
Secretario
SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL Secretario

e. 07/06/2017 N° 38876/17 v. 08/06/2017



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

BANDERA VECINAL

Distrito Buenos Aires

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Juan Manuel Culotta -Juez Federal Subrogante-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Bandera Vecinal", ha presentado ante esta sede judicial para su registro el Símbolo partidario que adoptó en fecha 20 de noviembre de 2016. (Expte. N° CNE 292/2014). En La Plata, a los 2 días el mes de junio del año 2017". Publíquese por tres (3) días. Dra María Florencia Vergara Cruz. Prosecretaria Electoral Nacional.
LOGO APROBADO POR EL CONGRESO PARTIDARIO EN ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2016
El logo está en escala de grises, pero incluye las referencias a los colores pantone



e. 06/06/2017 N° 38371/17 v. 08/06/2017

ESPACIO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Distrito Buenos Aires

EDICTO
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante, Dr. Juan Manuel Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, del Partido "ESPACIO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL", se encuentran

disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral" o en www.electoral.gov.ar-Secretarías Electorales-Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.
La Plata, 5 de junio de 2017.
Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/06/2017 N° 38628/17 v. 09/06/2017

PARTIDO DEL DIÁLOGO
Distrito Buenos Aires

EDICTO
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Juan Manual Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DEL DIÁLOGO" de este distrito, en la elección del día 25 de octubre de 2015, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Parlamentarios del Mercosur por Distrito Nacional, Diputados Nacionales y Parlamentario del Mercosur por Distrito Regional, y en la elección 22 de noviembre de 2015, categoría de Presidente y Vicepresidente de la Nación, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales - Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.
La Plata, 1° de junio de 2017.
Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 06/06/2017 N° 38139/17 v. 08/06/2017

PARTIDO SOCIALISTA
Distrito Buenos Aires

EDICTO
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante, Dr. Juan Manuel Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña correspondientes a la participación del "PARTIDO SOCIALISTA" de este distrito, en la elección del día 25 de octubre de 2015, en las categorías de Presidente y Vicepresidente, Parlamentarios del Mercosur Distrito Nacional, Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur Distrito Regional, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.
La Plata, 5 de junio de 2017.
Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/06/2017 N° 38679/17 v. 09/06/2017

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Córdoba

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO S./RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 4007217/2014, se ha dictado la siguiente resolución: "…Córdoba, 8 de mayo de 2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO S./RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", (Expte. N° CNE 4007217/2014), de los que resulta... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1°) Reconocer la personalidad jurídico-política definitiva de la agrupación denominada "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO", de conformidad con lo establecido por el Art. 7° bis de la Ley 23.298 (modificación introducida por Ley 26.571), con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente. 2°) Asignar el número doscientos treinta y siete (237) de identificación de registro como Partido de Distrito; correspondiendo utilizar, en virtud que la presente agrupación política es integrante del Partido en el orden nacional, el número setenta y cuatro (74) de identificación de registro, de conformidad con lo establecido por la Acordada N° 24/11 de la Excma. Cámara Nacional Electoral. 3°) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, la Carta Orgánica partidaria (de conformidad con lo establecido por el Art. 63, 2° párrafo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos) y la nómina de autoridades partidarias (Art. 15 Decreto N° 937/10). 4°) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y al Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, a sus efectos. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- "

DR. RICARDO BUSTOS FIERRO Juez - DR. RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

e. 06/06/2017 N° 38468/17 v. 08/06/2017

